



# Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Filosofía  
Maestría en Historia

## "LA REFORMA AGRARIA EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO: 1916-1955"

TESIS

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de:

Maestro en Historia

Presenta:

J. ALFONSO HIPÓLITO BÁRCENAS MORENO

CENTRO UNIVERSITARIO  
SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. MÉXICO  
JUNIO DE 2006

**BIBLIOTECA CENTRAL**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

No. Adq. 468876

No. Título \_\_\_\_\_

Clas TS 333.310972

B242r

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Universidad Autónoma de Querétaro  
Facultad de Filosofía  
Maestría en Historia

**"LA REFORMA AGRARIA EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO 1916-1955"**

**TESIS**

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de  
Maestro en Historia

**Presenta:**

**J. ALFONSO HIPÓLITO BÁRCENAS MORENO**

**Dirigida por:**

**DR. FRANCISCO JAVIER MEYER COSÍO**

**Sinodales:**

Dr. Francisco Javier Meyer Cosío  
Presidente

Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda  
Secretario

Mtro. José Ignacio Urquiola Permisán  
Vocal

M. en A. Gpe. Martha Otilia Olvera Estrada  
Suplente

M. en A. Aurora Castillo Escalona  
Suplente

Mtro. Gabriel Corral Basurto  
Director de la Facultad

Dr. Luis Gerardo Hernández Sandoval  
Director de Investigación y Posgrado

Santiago de Querétaro, Qro. México  
Junio 2006

## **DEDICATORIA**

**A mis padres en grata memoria Simón y Consuelo, a mi esposa Vero, a Ana  
Laura a su esposo Javier, y a mi nieto Alfonso.**

## **AGRADECIMIENTOS**

**A mis maestros, a mis lectores, y a mi asesor de tesis y a todos los que me Apoyaron en esta importante tarea, de manera particular a los campesinos que Nutrieron este trabajo con sus valiosas aportaciones.**

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación está enfocado principalmente a reconstruir la historia del reparto agrario en el municipio de Colón, Querétaro, durante los años de 1916 a 1955. Durante este periodo el municipio jugó un papel importante en el movimiento cristero, y más tarde el sinarquismo logró permear gran parte de la ciudadanía colonense, hecho que le permitió contender en las elecciones de 1946 para presidente municipal a través del partido Fuerza Popular y de alguna manera estar presente en el proceso del reparto agrario. En el municipio el reparto agrario se realizó en cuatro momentos. El primero se dio en plena lucha revolucionaria, es decir en 1916 cuando un grupo de vecinos de la cabecera municipal solicitó la dotación de ejido, misma que le fue otorgada en 1919; el segundo en el marco del gobierno de don Saturnino Osornio quien gobernó la entidad de 1931 a 1935. En su periodo los recuerdos del movimiento cristero aún estaban vivos en la memoria de muchos colonenses, pues el municipio se había distinguido de otros por su participación activa en dicho movimiento. El tercer momento se dio en el periodo presidencial del general Lázaro Cárdenas, además se considera que durante este periodo se consolidó gran parte de lo que había hecho el gobernador Osornio en Colón. El cuarto momento coincidió con la etapa de la industrialización del país que se dio a partir de 1940. Para entender con mayor claridad el trabajo y así acercar al lector al lugar donde se dieron los hechos, se abordan los aspectos más relevantes de su geografía y de su historia así como las dificultades, los alcances y limitaciones que tuvo dicho proceso. La investigación trata de explicar la relación social y económica del campesino con el hacendado durante el reparto agrario; la actitud de los dueños ante el proceso de afectación de sus propiedades; la forma en que reaccionaron los núcleos agrarios frente a la oferta del gobierno para hacerlos ejidatarios; el papel que asumió cada gobernante durante el proceso del reparto agrario; la importancia del movimiento cristero y del sinarquismo en el reparto agrario y la forma en que se llevó a cabo el proceso del reparto agrario en la geografía municipal, son aspectos que se encuentran en este trabajo. Para el desarrollo de la investigación formulé la hipótesis de que el reparto agrario en el municipio de Colón, sobre todo en la fase inicial, encontró una oposición actuante y sólo fue posible llevarlo a cabo mediante la fuerza de la amenaza de que si no se hacían ejidatarios deberían abandonar el terruño donde vivían, incluso el municipio. Sin embargo, es posible encontrar que a medida que fue avanzando el proceso, los núcleos agrarios fueron encontrando una mayor claridad y posiblemente vieron las ventajas que tenían estar dentro y no al margen del ejido.

(Palabras clave; campesino, hacendado, reparto agrario, gobierno)

## SUMMARY

The present investigation work is focused mainly to reconstruct the history of the agrarian allotment in the municipality of Colon, Querétaro, during the years of 1916 at 1955. During this period the municipality played an important paper in the movement cristero, and later the sinarquismo achieved permeate great part of the citizenship colonense, fact that facilitated him to contend in the elections of 1946 for municipal president through the party it Forces Popular and somehow to be present in the process of the agrarian allotment. The municipality the agrarian allotment was carried out in four moments. The first one was given in full fight revolutionary, that is to say in 1916 when a group of neighbors of the municipal head requested the public land endowment, same that was granted him in 1919; the second in Saturnine gift's government's mark Osornio who governed the entity from 1931 to 1935. In their period the memories of the movement cristero were still alive in the memory of many colonenses, because the municipality had been distinguished of others for its active participation in this movement. The third moment was given in the presidential period of the general Lázaro Cárdenas; it is also considered that during this period he/she consolidated great part of what had made the governor Osornio in Columbus. The fourth moment coincided with the stage of the industrialization of the country that was given starting from 1940. To understand with more clarity the work and this way to bring near the reader to the place where the facts were given, the most excellent aspects in their geography are approached and of their history as well as the difficulties, the reaches and limitations that he/she had this process. The investigation tries to explain the peasant's social and economic relationship with the farmer during the agrarian allotment; the attitude of the owners before the process of affectation of their properties; the form in that the agrarian nuclei reacted in front of the government's offer to make them ejidatarios; the paper that each ruler assumed during the process of the agrarian allotment; the importance of the movement cristero and of the sinarquismo in the agrarian allotment and the form in that it was carried out the process of the agrarian allotment in the municipal geography, are aspects that are in this work. For the development of the investigation I formulated the hypothesis that the agrarian allotment in the municipality of Columbus, mainly in the initial phase, he/she found an opposition actuated and only went possible to carry out it by means of the force of the threat that if ejidatarios was not made they should abandon the would where they lived, even the municipality. However, it is possible to find that as it was advancing the process, the agrarian nuclei were finding a bigger clarity and they possibly saw the advantages that had to be inside and not to the margin of the public land.

(Words key; peasant, farmer, agrarian allotment, government)

## ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN.....	7
2.- UNA MIRADA AL TERRUÑO .....	11
3. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONFIGURACIONES OROGRÁFICAS DEL MUNICIPIO.....	15
4. LAS CONCEPCIONES IDEOLÓGICAS SOBRE LA REFORMA AGRARIA EN EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO .....	24
5.- LA SITUACIÓN AGRARIA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.....	29
6.- EN PLENA REVOLUCIÓN SOLICITAMOS LA TIERRA.....	33
7.- ¿QUÉ PASÓ CON EL REPARTO AGRARIO?.....	41
8.- LO QUE NOS DEJO DON SATURNINO.....	44
9.- EL REPARTO AGRARIO EN COLON EN LA EPOCA DE CARDENAS... ..	49
10.- EL REPARTO AGRARIO DESPUÉS DE CÁRDENAS.....	54
11.- LA TIERRA ¿EN MANOS DE QUIÉN?.....	60
12.- CARACTERÍSTICAS DEL REPARTO AGRARIO EN LA GEOGRAFÍA MUNICIPAL.....	63
13.- CONCLUSION DEL REPARTO AGRARIO .....	101
14.- ANEXOS.....	105
15.- BIBLIOGRAFIA.....	114



## 1.- INTRODUCCIÓN

En el municipio de Colón, así como en el resto de los municipios del estado, se dio un proceso conocido como reforma agraria, entendida ésta como la modificación profunda en la propiedad y tenencia de la tierra, el usufructo del agua y de la actividad agrícola, pecuaria y silvícola. Este proceso dio como resultado una nueva forma de organización social conocida hasta nuestros días como el ejido. Resultado de ésta fue la aparición de nuevos actores sociales que crearon nuevas formas de relaciones sociales, de producción, de propiedad, de cultura y de organización territorial campesina, entendida ésta como la forma de encontrar un espacio social en la nueva organización ejidal. Se dieron nuevos asentamientos humanos, y una nueva configuración del paisaje. Al interior de la propiedad ejidal se crearon nuevas estructuras sociales que aún perduran. Las demarcaciones de cada ejido, posiblemente tuvieron sus fallas técnicas porque a través del tiempo han sido causa de conflictos que hoy en día no se han podido subsanar del todo. En el periodo que estudiamos, las haciendas que fueron dueñas de la mayor parte del territorio de Colón, se vieron afectadas por el reparto agrario. Además, para la década de los treinta, un buen número de haciendas ya se encontraba fraccionadas y vendidas a particulares. En los tiempos del reparto agrario la mayoría de la población en edad de trabajar lo hacía en la hacienda como peón, mediero o aparcerero. Sin embargo, en la cabecera municipal que era pueblo libre vivían personas dedicadas al comercio y a la agricultura, éstas fueron las primeras en solicitar la dotación de tierras en 1916.

El reparto agrario en Colón no estuvo desvinculado de los procesos nacionales ni estatales, sino que formó parte de las políticas agrarias que en su momento se implantaron en el país. Tampoco fue un proceso unilineal sino que se dio de diferentes formas y momentos en la geografía estatal y municipal. Cabe preguntarse de qué depende que un proceso como el que nos ocupa se haya realizado de tal o cual forma en cada uno de los municipios del estado. Sin duda que se tendrá que considerar una serie de aspectos que en su momento incidieron de diferente manera. Entre algunos de ellos se pueden mencionar: las relaciones sociales agrarias, la política agraria de los gobiernos

en turno, la geografía municipal, el grado de organización campesina, el poder de los hacendados y el desarrollo económico del estado, entre otros.

Como ya lo señalé líneas arriba, el reparto no fue un proceso uniforme ni meramente cuantitativo, se pueden establecer fases en el reparto mediante los aspectos que se privilegien en cada periodo y conocer su orientación en cada zona del municipio en particular.

En Colón, se pueden distinguir cuatro momentos del reparto agrario. Uno de ellos se dio en plena lucha revolucionaria cuando un grupo de aproximadamente 58 vecinos de la villa de Colón, en su mayoría pequeños propietarios de comercios y de lotes dedicados a la agricultura, solicitó la primera dotación de tierra. Otro de los momentos se dio en el marco de un gobierno estatal de características agraristas, representado por un hombre surgido del grupo de "rancheros" que en ese tiempo tuvo la suficiente fuerza política para gobernar e introducir los cambios que el estado necesitaba, me refiero a don Saturnino Osornio Ramírez, rancharo de la comunidad de El Sitio, perteneciente al municipio de San Juan del Río, Querétaro. En su periodo (1931-1935), los recuerdos del movimiento cristero aún estaban vivos en la memoria de muchos colonenses, pues el municipio de Colón se había distinguido de otros por su participación activa en dicho movimiento. El tercer momento se dio durante el gobierno del presidente Cárdenas, periodo que se caracterizó por el mayor reparto de tierras. Además, se considera que durante este periodo se consolidó gran parte de lo que había hecho el osornismo en Colón. El cuarto momento coincidió con la etapa de la industrialización nacional y estatal. En este periodo se repartieron tierras con muy poca vocación agrícola. Cabe preguntarse acerca de qué factores fueron decisivos en cada una de estas etapas: políticos, económicos, sociales o religiosos.

Es importante que al estudiar el hecho histórico tengamos en cuenta el espacio geográfico considerado como un aspecto de importancia vital para la historia, pues los hechos, además de situarse paralelamente en los ejes del tiempo histórico, deben vincularse con las regiones particulares donde ocurrieron y no sólo por razones de ubicación geográfica sino porque la diversidad de los ambientes ecológicos influyen de manera como se efectúa el aprovechamiento de los recursos naturales y sobre las

actividades políticas, económicas, sociales y culturales realizadas por los protagonistas del hecho histórico. Por tal motivo, trataré de abordar, aunque sea de manera general, los aspectos más relevantes de la geografía municipal así como de su historia, que nos permita entender con mayor claridad nuestro objeto de estudio, acercar al lector al conocimiento del lugar donde se dieron los hechos. Se abordan aspectos relacionados con el territorio, el clima, la geografía, las comunicaciones, etc. para entrar en el tema consideré importante tener un panorama nacional en relación con los diversos puntos de vista de los revolucionarios, pues la primera solicitud de dotación de tierras se dio en pleno auge revolucionario. Se analiza el origen de la primera solicitud y el prolongado periodo de incertidumbre agraria. De importancia resulta abordar la política agraria del osornismo en Colón, pues al ser el primer gobierno que inició de lleno el reparto agrario es importante conocer las dificultades que enfrentó, los alcances y limitaciones que tuvo dicho proceso. De igual forma se analiza la política agraria en Colón durante el cardenismo y la de los posteriores gobiernos estatales.

Cuál era la relación social y económica del campesino con el hacendado durante el reparto agrario, cómo se fue conformando la nueva estructura ejidal, cuál fue la reacción de los hacendados al proceso de afectación de sus fincas por parte del gobierno, de qué manera reaccionaron los núcleos agrarios frente a la oferta del gobierno para hacerlos ejidatarios, cuáles fueron las características de la tierra entregada a los nuevos ejidos, qué papel asumió cada gobernante en el proceso del reparto agrario, hasta qué punto fue o no determinante en la ejecución del reparto agrario el recuerdo del movimiento cristero, por una parte, y por la otra, del movimiento sinarquista. Merece atención explicar las características de las haciendas en conflicto, la superficie de cada una de ellas y quiénes eran los dueños en los tiempos del reparto, quizá esto nos ayude a entender, en parte, la dilación del mismo. Finalmente se ofrece un acercamiento a la explicación de cómo se llevó a cabo el proceso de reparto agrario en las diversas regiones de la geografía municipal, señalando algunos factores que fueron determinantes.

Para el desarrollo de la investigación formulé la hipótesis de que el reparto agrario en el municipio, sobre todo en su fase inicial encontró oposición y sólo fue posible llevarlo a cabo mediante la fuerza de la amenaza de que si no se hacían ejidatarios tendrían que

abandonar el territorio donde vivían. Sin embargo, es posible que a medida que fue avanzando el proceso, los núcleos agrarios vieran con mayor claridad las ventajas de hacerse ejidatarios y demandar por propia iniciativa la dotación de tierras.

Para llevar a cabo esta investigación fue necesario tejer y destejer la información que fui encontrando. El trabajo de archivo para comenzar a tejer esta historia fue parte fundamental. Sin embargo, para corroborar algunas consideraciones tuve que recurrir a la historia oral y a la consulta bibliográfica. Primeramente consulté en el Archivo Histórico de Querétaro el diario oficial "La Sombra de Arteaga" donde encontré abundante información que me permitió elaborar un expediente de cada solicitud de dotación de tierras en mi municipio. Una vez que terminé con esta tarea fui a consultar el archivo del Registro Agrario Nacional, Delegación Querétaro donde encontré una vasta información sobre el proceso que tuvo cada una de las solicitudes de dotación. Dicha información me permitió complementar mis expedientes. Para despejar algunas dudas tuve que recurrir a los actores sobrevivientes para tratar de corroborar alguna información de los documentos encontrados. Finalmente, me di a la tarea de buscar la bibliografía que me permitiera sustentar más mis ideas sobre el reparto agrario en el estado y muy en particular en mi municipio.

## 2. UNA MIRADA AL TERRUÑO

El municipio de Colón está enclavado en la parte central del estado. Es un polígono muy irregular, tiene 50 kilómetros en su mayor longitud, y 24 de latitud en su mayor extensión que es de este a oeste<sup>1</sup>. Colón se localiza en el extremo occidental del centro del estado en la región de Querétaro Árido, o como se le conoce comúnmente, como el Semidesierto Queretano. Pertenece a la provincia del Eje Neovolcánico donde se encuentra la subprovincia de las Llanuras y Sierras de Querétaro e Hidalgo. También forma parte de la provincia de la Mesa del Centro donde se localiza la subprovincia de la Sierra y llanuras del Norte de Guanajuato. Desde el punto de vista fisiográfico, la región árida queretana está entre los límites de la Mesa Central y la Vertiente del Golfo de México<sup>2</sup>.

En relación con la extensión del municipio, por varios años se reconoció que tenía 764.9 kilómetros cuadrados, cifra que representaba un 6.5% de la superficie total del estado y lo colocaba como en el séptimo lugar. Sin embargo, a finales de los noventa se hicieron nuevas demarcaciones territoriales intermunicipales que arrojaron nuevos datos de su nueva extensión que es de un poco más de 807 kilómetros cuadrados<sup>3</sup>. De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal sus colindancias son: al norte con el Estado de Guanajuato, El Marqués y el municipio de Tolimán; al Este con los municipios de Tolimán, Ezequiel Montes y Tequisquiapan; al Sur con los municipios de Tequisquiapan, Pedro Escobedo y al Oeste con el municipio de El Marqués.

Su orografía corresponde al extremo occidental de la Sierra Gorda siendo su mayor elevación el Peñón del Carmen del Pinal del Zamorano con 3,360 msnm, existen tres tipos de relieve: uno de zonas accidentadas apto para el desarrollo de las actividades forestales; un segundo constituido por zonas semiplanas donde se han desarrollado las actividades agropecuarias y un tercero que corresponde a zonas planas con buena disponibilidad de agua susceptible de expandirse en ello la agricultura de riego. La distribución del relieve en kilómetros cuadrados es como sigue: 360.9 en serranías,

<sup>1</sup> MEYER COSIO, Francisco Javier, Querétaro árido en 1881, Universidad Autónoma de Querétaro, 2001, p. XII

<sup>2</sup> INEGI, Anexo cartográfico del estado de Querétaro, 1986

150.2 en mesetas y 313,8 en llanuras<sup>4</sup>. En relación a la agricultura le corresponde el 33.74% de la superficie municipal. Desde el punto de vista agrícola, se cuenta con 19,764 hectáreas, de ellas corresponden 13,707 a áreas de temporal y 6,057 a zonas de riego. En cuanto a vegetación se divide así: pastizal: 15.88 %; bosque: 8.92 % y matorral: 41.46 %. En este rubro encontramos: 1) el bosque caducifolio espinoso, representado por árboles espinosos de talla baja, generalmente leguminosas, asociado con algunas cactáceas; 2) bosque acidulieserófilo, representado por el género pinos y asociado a otros géneros de talla baja; 3) bosque linearitolio, dentro de este tipo se incluyen árboles del género abies con alturas de 15 a 30 metros; 4) matorral alto espinoso como el mezquite, huisaches y otros; 5) la selva baja caducifolia; 6) matorral crasicaulo, plantas de talla media y carnosas como nopales en distintas especies, biznagas, garambullos y otros. En el norte y noroeste predomina el suelo "Luvisol Crómico y el resto del territorio está formado por los suelos llamados Phelozem, Redzina y Regosol. El primero es pardo amarillento o rojizo y profundo, formado con materia y ácidos orgánicos; el segundo es grisáceo y arenoso, rico en potasio y calcio con menor cantidad de magnesio y de materia orgánica; el tercero es café oscuro, arcilloso y rico en calcio y potasio con materia orgánica; el cuarto es gris o pardo claro somero, con grava pero arcilloso con potasio y magnesio y rico en calcio<sup>5</sup>.

En relación con el clima, se mencionan cuatro tipos: el 0.87 % del territorio es semifrío, subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad; el 1.57% es templado, subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media; el 8.62% es templado, subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad y el 88.94% del territorio tiene un clima semiseco templado la temperatura media anual es de 19° bajando a 1° en enero y subiendo a 36° en mayo. Las lluvias son escasas acumulándose únicamente 305.30 mm. De precipitación pluvial, la altura promedio es de 1,900 msnm. La hidrografía del municipio forma parte de las cuencas de los ríos Lerma y Pánuco (cuenca del Río Querétaro y cuenca del Río Extoraz).

Las vías de comunicación forman parte importante en la configuración del espacio ya que éstas permiten la entrada y salida de información, productos y cultura que

---

<sup>3</sup> Proceso electoral 2003, Instituto Electoral de Querétaro, p.19

<sup>4</sup> Yamasaky, Arturo, El desarrollo en el subdesarrollo, tesis doctoral, 2002, p.362

contribuyen al desarrollo de un pueblo. La región de El Plan fue y sigue siendo la más comunicada ya que en su territorio se estableció una de las más importantes haciendas productoras de cereales y hoy se ubica en parte de su territorio el aeropuerto intercontinental. El municipio se encuentra el día de hoy enlazado con varios municipios de la entidad. La cabecera municipal está a 62.1 Km. de la capital del estado de los cuales 19 se recorren por la carretera federal No 57 (autopista México-Querétaro) para posteriormente recorrer 33.1 Km. de la carretera estatal Colón-Tolimán y a la altura de la localidad de Ajuchitlán se entroncan los 10 Km. restantes para llegar a la cabecera, de donde parte la carretera de 31 Km. que enlaza Colón con Tolimán. Cabe señalar que por la región del plan cruzan las líneas de ferrocarril México- Nuevo Laredo y México-Guadalajara.

Vistos los aspectos principales de la geografía municipal se puede decir que hay planicies, lomeríos, valles, cuencas y montañas. Por tal motivo, se pueden establecer las siguientes configuraciones orográficas: 1) la planicie del sur, 2) las zonas áridas, 3) la cuenca de Ajuchitlán, 4) el valle seco, el valle parteaguas, 5) el Pinal del Zamorano, 6) las aldeas del río y 7) la comarca primitiva<sup>6</sup>.

Desde el punto de vista histórico, se sabe que desde tiempos inmemoriales combatían otomíes contra chichimecas para poseer este territorio que es hoy el municipio de Colón. En la segunda década del siglo XVI, los otomíes de Jilotepec, Estado de México, aliados con los españoles al mando de su principal caudillo Don Nicolás de San Luis Montañés, invadieron y se posesionaron definitivamente de la región e iniciaron la población en el año de 1531 a la cual llamaron San Isidro de Las Fronteras de Hospadá y en 1550 fundaron el pueblo de San Francisco de Asís Tolimanejo que inició su vida económica, social y cultural. Por esos mismos años, los conquistadores pidieron espacios para la cría de ganado y para la agricultura con lo cual quedaron establecidas las porciones de tierras de lo que más tarde serían las haciendas del Zamorano, Ajuchitlán y Nuestra Señora de la Buena Esperanza. Para el caso de Ajuchitlán, en 1547, el virrey Antonio de Mendoza otorgó un sitio para ganado mayor al oidor Gómez de Santillán, Más tarde, en

---

<sup>5</sup> Plan Municipal de Desarrollo, pp.16-17

<sup>6</sup> . Solís de la Torre Jesús, Monografía del municipio de Colón, p281, 1987

1572 ya se habían otorgado 12 sitios más y nueve caballerías, así nació esta hacienda<sup>7</sup>. A finales del siglo XVII ya existía la hacienda de Nuestra Señora de la Buena Esperanza y uno de sus propietarios fue la señora Juana Tello de Aguirre, la hija de ésta la vendió en 1709 al capitán José Antonio Martínez de Lejarza. Por lo que se refiere a la hacienda del Zamorano se sabe que en 1687 la poseía el capitán Juan Martínez de Lejarza quien la destinaba para el pastoreo de caprinos, bovinos y equinos<sup>8</sup> En tiempos del reparto agrario, la hacienda de El Lobo y su anexa Zamorano y Alfajayucan pertenecían a la familia Mota.

Otro de los pueblos que se fundó muy cerca de Tolimanejo fue Santo Domingo de Soriano a finales de 1687 a cargo de los frailes dominicos fray Felipe Galindo y Chávez y fray Luis Guzmán con los chichimecas nómadas. La misión de Santo Domingo de Soriano se convirtió en parroquia en 1748 y ocho años más tarde dejó de serlo, en su lugar, se designó parroquia a San Francisco Tolimanejo unificando todos los ranchos y haciendas en la jurisdicción parroquial siendo su primer párroco el bachiller Don José Diana, presbítero del arzobispado de México. En 1882 los dos pueblos Santo Domingo de Soriano y San Francisco Tolimanejo se unificaron y formaron la villa de Colón. En los años de la revolución, nuevamente volvió a perder la categoría de municipio y en 1923 la recuperó de manera definitiva

Otro de los acontecimientos que se dieron en el municipio fue el movimiento cristero, encabezado por don Manuel Frías, Norberto García, J. Jesús Hernández Nieves, los hermanos J. Jesús y Salvador Morales, además de Agripina Montes Baldelamar, posteriormente llamada "La Coronela". En los cuarentas, el movimiento sinarquista también permeó parte de la sociedad colonense y posiblemente en 1946, año en que participó en las elecciones municipales, llegara al ocaso de su actividad social y política al perder las elecciones municipales. Sin embargo, no debe desconocerse el trabajo que desempeñó entre la sociedad colonense, básicamente entre quienes aún no entraban en la nueva vida ejidal, que se estaba configurando.

---

<sup>7</sup> Solís de la Torre, La Voz de Colón, enero 2002

<sup>8</sup> De la vega, José Luis, El Valle de Alfajayucan en el tiempo, revista Superación Académica, No 20, Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, 1999



### **3. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONFIGURACIONES OROGRÁFICAS DEL MUNICIPIO**

#### **La planicie del sur**

Es la más cercana a la capital del estado y hoy en día es la entrada principal al municipio. Se le considera como una prolongación de la región conocida como de "Los Valles" de San Juan del Río, por lo que está considerada como una zona de alta vocación productiva por sus buenos suelos. Cabe señalar que en la región también hay numerosas tierras que son de temporal. En esta región se estableció una de las haciendas más grandes y prósperas del municipio, la de Nuestra Señora de la Buena Esperanza y sus labores principales fueron las de El Blanco, San Vicente, Galeras, El Coyote (actualmente San Ildefonso), La Caja (actualmente La Laja), Viborillas y sus ranchos Urecho y Las Cenizas (prácticamente la mitad del municipio de Colón, y Tequisquiapan). Se tienen datos de que al finalizar el siglo XVIII la propietaria de esta hacienda era Doña Juana Tello de Aguirre quien la heredó de su hija Luisa Aguirre Tello, quien a su vez la vendió en \$14,500 al capitán Don Antonio Martínez de Lejarza, después pasó a ser propiedad de Don José Frías, esposo de la señora Ma. Josefa Vergara, quien quedó como única dueña al enviudar en 1798. A su muerte, acaecida el 21 de julio de 1809 legó todos sus bienes a los huérfanos y pobres de Querétaro; como albacea dejó al honorable Ayuntamiento de la ciudad de Querétaro<sup>9</sup>.

Actualmente hay dos ciclos agrícolas: primavera-verano y otoño-invierno. Se cultiva maíz forrajero, cebada, alfalfa y sorgo. En este lugar se encuentran importantes establos lecheros que tienen su importancia a nivel estatal; También se han establecido fábricas procesadoras de alimentos para el ganado; de importancia económica son las numerosas plantas avícolas que han colocado al municipio como uno de los principales productores a nivel estatal. En esta planicie están los ranchos más productivos en los ramos porcícola, avícola, ganadero y agrícola. En esta región coexisten las dos formas de tenencia de la tierra: la ejidal y la privada. Muy temprano, la zona logró quedar comunicada al cruzar por su territorio la carretera de terracería y posteriormente asfaltada de la capital del estado a la Sierra Gorda, así como dos principales vías

ferroviarias. En esta zona, las solicitudes de dotación se hicieron en el periodo de Osornio, con excepción de El Blanco que lo hizo en 1941. En esta región se constituyeron 13 ejidos, 10 por la vía de dotación, dos por división y uno, el de Santa María Nativitas (nuevo asentamiento humano) lo hizo por permuta. La Esperanza es a partir de 1979 delegación municipal. Aquí viven ejidatarios de La Esperanza y de Noria de Cubos. Del lugar conocido como la presa de "La Barranca" se construyó un acueducto de cal y canto para surtir de agua a la hacienda. Para Don Vicente Furrusca, ejidatario de este lugar fue difícil hacer el ejido ya que el hacendado, don Pedro Septién, "tenía muchas influencias en la capital" y fue hasta 1944 cuando se logró elegir la primera mesa del ejido.

### **La Esperanza, Las Lomas Áridas**

En La Esperanza se termina la planicie y da comienzo el lomerío y la parte cerril semiárida. Este territorio produce pasto, arbustos como la escobilla, nopal, "palo bobo", uña de gato, mezquite, huisaches, garambullo, olivo, entre otros. En sus cerros se han encontrado minas de ópalo y ágata. En el centro sur de Colón están cuatro pueblos, se trata de Las Cenizas al sur, Urecho y Tierra Dura al centro y Palmas al norte. Estas cuatro comunidades pertenecían a la propietaria de la hacienda de la Nueva Esperanza. La tierra labrantía del lomerío es delgada y pobre pues se encuentra encima de mesetas y lomas inclinadas, la agricultura es de temporal. A cuatro kilómetros de Urecho, al oriente, está el pueblo de El Gallo, que perteneció a la hacienda de Ajuchitlán. Se puede decir que en el Gallo se encuentra la línea divisoria entre las haciendas de La Esperanza y la de Ajuchitlán. En este poblado se encuentran dos ejidos: al poniente, viven los de Palo Seco y al sur los del Gallo. Palo Seco se creó mediante la solicitud de dotación de ejidos y El Gallo se formó al solicitar la división del ejido Ajuchitlán al que pertenecía. También existe una colonia que es Urecho, ésta se formó cuando el hacendado, para no permitir la creación del ejido, fraccionó y vendió la tierra a sus trabajadores quienes le fueron pagando con las cosechas de cada ciclo agrícola. En la comunidad de Palmas viven ejidatarios que pertenecen al ejido de La Esperanza y en Tierra Dura y Las Cenizas, ejidatarios de El Blanco.

---

<sup>9</sup> Solís de la torre, opus cit, 282

## La Cuenca de Ajuchitlán.

A partir de la línea divisoria entre la exhacienda de Ajuchitlán y el pueblo de Colón, hacia el sur se extiende una llanura que va desde el lugar conocido como El Lindero y se prolonga hasta Ajuchitlán, parte de El Gallo, San Martín, Santa Rosa, Los Benitos y Piedras Negras. En esta parte se encuentra la cuenca que se ha denominado Ajuchitlán. Esta vierte de norte a sur, y Ajuchitlán El Grande, llamado ahora Ajuchitlán, es el pueblo mayor en esta cuenca y el segundo a nivel municipal. Se sabe que desde el 7 de enero de 1547 mercedó el virrey Don Antonio de Mendoza al oidor licenciado Gómez de Santillán un sitio para ganado mayor, más tarde, para 1572 había 12 sitios para ganado mayor y 9 para caballería. Sus medidas eran poco más de legua y media de oriente a poniente y dos leguas de norte a sur; tenía varios ojos de agua y un arroyo permanente lindaba con Esperanza y con El Ciervo. En 1687 ya era una próspera hacienda de labor y ganados. Su territorio ocupaba todo el noreste del actual municipio, extendiéndose desde las cumbres del Pinal del Zamorano por el Cerro Verde hasta terrenos de la hacienda de Santa Rosa y desde el lindero de San Miguel Tolimán hasta El Gallo<sup>10</sup>

En esta cuenca, la propiedad de la tierra, en tiempos del reparto agrario, estaba en manos de la familia Gorozpe, quien había fraccionado su propiedad entre sus familiares. De esta manera aparecieron varias fracciones que se convirtieron más tarde en haciendas. Por ejemplo, se menciona la hacienda de Ajuchitlán y sus anexas El Rosario y Panales, ésta se localiza en el vecino municipio de Tolimán. Otras fracciones dieron lugar a las haciendas de San Martín, Santa Rosa y El Gallo. En esta zona se localizan los ejidos de Ajuchitlán, San Martín, Los Benitos, Piedras Negras y Santa Rosa. Algunos de estos ejidos cuentan aunque sea en mínima parte con agricultura de riego, la mayoría es de temporal. En San Martín hay agricultura de temporal y recursos naturales como oro y plata que actualmente lo explota la compañía minera Comermin. Cabe señalar que en esta cuenca aún se conserva en buen estado la exhacienda de Ajuchitlán, en ruinas la de Santa Rosa, San Martín y El Rosario, un poco cuidados los cascos de La Salitrera que pasó a ser propiedad del ejido El Poleo y Panales. Esta cuenca cuenta con muy poca agricultura de riego. Cabe señalar que las tierras con las que se quedó el dueño de la

exhacienda, la mayoría son de riego. Más tarde, el caso de la exhacienda y sus tierras de labor fueron adquiridas por el general García Valseca quien pusiera el nombre a su propiedad de hacienda de El Sol que contaba con 1,020 ha. En 1956 el gobierno federal encabezado por el señor presidente Adolfo Ruíz Cortinez compró esta propiedad, incluyendo todas sus instalaciones, maquinaria, implementos, ganado y demás pertenencias en la cantidad de \$12,000.000.00 (doce millones de pesos) para establecer un campo de experimentación y una escuela de enseñanza pecuaria<sup>11</sup>.

### **El Valle Seco, Un Valle Parteaguas**

En esta región encontramos lo que fue la hacienda de El Lobo y sus anexas Zamorano y Alfafayucan, propietarias de todas estas tierras. La región centro oeste de Colón es una cuenca que vierte el arroyo de El Burreal y La Esperanza, el suelo es poco inclinado por lo que a primera vista se ve como planicie de valle.. Por el oriente lo limita la pequeña cordillera de "El Moro", por el norte la meseta de Peña Colorada y el cerro de El Chivato, al poniente el cerro de El Puercito y la planicie de la exhacienda de El Lobo, al sur las mesetas del ejido La Peñuela. Este valle conocido como de El Lobo comprendía los siguientes poblados: El Lobo, Puerta de Enmedio, El Mesote, Peña Colorada, la Zorra, Nogales, Peñuelas, La Griega Atongo, Presa de Rayas, El Saucillo, Carbonera, comunidad que en tiempos de la hacienda se llamó Estancia del Arenal, que perteneció a la hacienda de Alfafayucan, propiedad de don Alfonso Fernández de Jáuregui hasta 1943) El Zamorano y Colón<sup>12</sup>.

Los asentamientos humanos de este valle seco llevan el mismo nombre del ejido; La Zorra, Peña Colorada, Puerta del Mesote, La Puerta de Enmedio. Los cuatro son antiguos originados por asentamientos de peones de la hacienda de El Lobo. Nogales y Vista Hermosa se fundaron en los sesentas. El nombre de Nogales lo tomaron de los vecinos de La Zorra quienes pretendieron que su poblado se llamara Santa María de Los Nogales debido a que cerca del manantial había árboles de nogal<sup>13</sup>. En este valle floreció

---

<sup>10</sup> Ibid, 286

<sup>11</sup> La sombra de Arteaga, 12 de abril de 1956

<sup>12</sup> Gutiérrez Álvarez, Juan José, Historia social de los ejidos de Colón, Universidad de Guadalajara, University Monterrey Bay, 2003, p27

<sup>13</sup> Información proporcionada por el señor Felipe Mandujano, de la comunidad de Nogales, julio del 2003

la agricultura de riego, gracias al agua que se logró traer mediante la construcción de un acueducto de cal y canto desde el manantial conocido como el Raso y que se encuentra en Los Trigos, Con la creación de los ejidos del lugar, el sistema hidráulico se averió. Los dueños del casco de la ex hacienda de El Lobo cuentan con agricultura de riego. Los cerros de esta región producen encino, palma, nopal, mezquite, huizache, olivo, Pithaya, garambullo. También se encuentran criaderos de ópalo. En esta zona hubo significativa presencia de cristeros y de sinarquistas. En el valle conocido como de El Lobo también se localiza un lugar que en los esplendores de la hacienda fue lugar de ordeña y fabricación de queso conocido como la Puerta del Tepozan. Algunos de los nombres de los poblados de esta zona son explícitos en cuanto a las funciones que cumplían con la hacienda como la Puerta de Enmedio y la Puerta del Mesote que eran literalmente puertas de los potreros o corrales y el Puerto del Tepozán que era sitios de descanso y ordeña.

Hay otros pueblos situados en este valle seco del parteaguas, unos de ellos es el Zamorano donde floreció la hacienda del mismo nombre. Otro pueblo es La Carbonera, ubicada al pie de las mesas altas de la región noroeste de Colón y llamada así por haberse convertido en centro receptor del carbón que se hacía en el Pinal del Zamorano. El otro pueblo localizado en este valle es El Saucillo que está en los límites de Colón, colindando con el municipio de El Marqués. Al poniente de las cañadas vertientes de las cuencas del Lerma y Pánuco se encuentra un manantial llamado "La Gotera" que por años dio vida a las vertientes de Carbonera y Burrillos; hacia el Río Lerma corre el agua irrigando parcelas del ejido Alfafayucan y hacia el Río Pánuco el agua se detiene en el bordo de El Zamorano y de allí unida a tres o cuatro torrentes más abajo forman el cañón y presa de La Bartolina en la pequeña propiedad del rancho de Santa María de Guadalupe o El Mexicano. En La Carbonera se encuentran habitando dos núcleos ejidales: el de La Carbonera y el que pertenece al ejido de Alfafayucan, municipio de El Marqués. La agricultura de estos ejidos es de temporal.

Zamorano es un pueblo antiguo y de importancia en este valle ya que en este lugar estaba la finca de la hacienda. Su antigüedad puede remontarse hasta el siglo XVI. A finales del XVII era ya una hacienda antigua propiedad del capitán Juan Martínez de Lejarza quien destinaba su territorio para la ganadería de caprinos, bovinos y equinos.

En tiempos del reparto agrario, la hacienda de El Zamorano, El Lobo y su anexa Alfafayucan pertenecía a la familia Mota, originaria de Colón. Se desconoce el origen del nombre del lugar.

El tercer pueblito en este parteaguas es El Saucillo. Se menciona este nombre desde principios del siglo XVII<sup>14</sup>. En este poblado viven ejidatarios que pertenecen al ejido de Alfajayucan, varios de ellos tienen agricultura de riego gracias a la presa de Rayas que se encuentra en el municipio de El Marqués. Los ejidatarios del Zamorano siembran en lomeríos, los de Carbonera en una llanura al igual que los del Saucillo. Estos últimos cuentan con agricultura de riego por encontrarse dentro del sistema de riego de la presa mencionada. En esta región abunda el mezquite, huisaches, garambullo y nopal.

#### **El Pinal del Zamorano.**

La zona noroeste es la del Pinal del Zamorano, cuyo nombre se le da por lo menos desde el siglo XVIII posiblemente al establecerse la hacienda con el mismo nombre. Es una región alta y se encuentra en las faldas de la montaña del mismo nombre, realmente toda la región es una sola montaña y en ella se encuentran diseminados numerosos asentamientos humanos, la mayoría de ellos muy pequeños como el Puerto de San Antonio, Los Alamos, Sauz Seco y La Joya, Los más grandes son: El Coyote, Las Calabazas, (hoy Ejido Patria) y Los Trigos. Esta superficie también perteneció a la familia Mota.

El Puerto de San Antonio está sobre una angosta meseta con barrancas al oriente y poniente. Algunos ejidatarios que viven en este lugar pertenecen al ejido de El Coyote y otros al de Alfafayucan. Más adelante se encuentra el ejido El Coyote y la pequeña población de La Joya que fue una estancia de ganado de la hacienda de El Lobo. Las primeras familias que se establecieron en el Coyote fueron las de los señores J. Natividad Ledezma y Conrado Guevara, provenientes del estado de Hidalgo y de San José Iturbide, Guanajuato, respectivamente<sup>15</sup>. Estas familias se asentaron cerca del arroyo del mismo nombre donde existe un pequeño manantial. Actualmente, parte de la

---

<sup>14</sup> Solís de la Torre, Opus, cit, p.300

<sup>15</sup> Monografía del municipio de Colón, s/a y s/f

población se ha ido a vivir al lugar conocido como Puerto de El Coyote debido, entre otras razones a que por este lugar pasa el camino que conduce a Colón y a la ciudad de Querétaro. Al sureste de El Coyote se encuentra el ejido Los Álamos ubicado en una cima entre los cerros. A principios de los noventas, los pobladores con ayuda del gobierno se reubicaron en el Puerto de Las Palmas y de este modo lograron que el camino hacia Colón y la ciudad de Querétaro pasaran prácticamente por enmedio de su poblado. Las tierras son de temporal y la mayoría se encuentra en lomeríos muy cercanos al poblado de Ejido Patria que se localiza al noreste del municipio. Sus primeros pobladores subieron del lugar conocido como El Sabino (que también fue una estancia de ganado equino) a abrir tierras al cultivo en condición de medieros y como en el lugar encontraron plantas que daban su producto parecido a la calabaza, sólo que más pequeño, empezaron a llamar al lugar Las Calabazas<sup>16</sup>. Las mesas del poblado limitan al norte y noroeste con la barranca de Los Caballos y de Los Pilonés, ésta fue refugio de exvillistas y cristeros.

El lugar más elevado sobre el nivel del mar en territorio municipal se llama Los Trigos, una rancharía asentada en el lomo de un amplio llano inclinado hacia el sur al pie del majestuoso Pinal del Zamorano. Cabe señalar que este lugar también fue estancia de ganado. El suelo agrícola es delgado y pobre, los pastos son pequeños; se cultiva maíz, cebada y avena que sirven de forraje para el ganado gracias al abundante manantial que se encuentra cerca del poblado, De este lugar, don Amado Mota mandó construir el acueducto de cal y canto para surtir de agua sus propiedades de la hacienda de El Lobo. De este manantial, actualmente se surten los poblados de Los Trigos, Las Calabazas, El Coyote, El Puerto de San Antonio y Nuevo Álamos. El ejido cuenta con extensión forestal donde se encuentran suntuosos árboles de madroño, oyamel y encino. En el bosque hay variedad de hongos y plantas medicinales. Sus cerros están cubiertos de planta de pendicua y su hoja es cosechada y vendida por los lugareños. En esta región montañosa es posible encontrar algunos venados, pumas, coyotes y zorras. Los habitantes de esta zona, en su mayoría fueron pastores que cuidaban el ganado de las haciendas del Zamorano y más tarde de El Lobo y Alfafayucan. Los ejidos de esta zona son: Los Álamos, El Coyote, Ejido Patria y Los Trigos. Cabe señalar que las tierras del

---

<sup>16</sup> Solís de la Torre, opus, cit. p.303

valle partcaguas y de parte de las aldeas del río pertenecían, en tiempos del reparto agrario a la familia Mota.

### **Las Aldeas del río.**

De Trigos a Fuenteño se llega por un camino un tanto accidentado, pero muy pintoresco a la vez. El viajero en su recorrido podrá sombrearse bajo un frondoso ahíle o ver la majestuosa barranca de Los Pilonos, llamada así por tener elevaciones rocosas de forma cónica de aproximadamente 10 a 12 metros de altura. También si tiene sed podrá mitigarla en alguno de sus manantiales. En este trayecto se va pasando por varios torrentes que bajan de las montañas del Pinal del zamorano. Rumbo al Fuenteño encontramos pequeños asentamientos de una a cinco familias como Palo Alto, La Colmena, El Guilguerito, Ahilitos y Tanquecitos. El más grande en población es El Fuenteño; hacia el norte, se encuentra colindando con el estado de Guanajuato la pequeña población de Pueblo Nuevo, El Guilguero y El Terromote, lugar donde existe el manantial que surte de agua al Fuenteño. Hacia el noreste se encuentra una barranca que forma el arroyo de El León y más abajo este arroyo toma el nombre de El Potrero. Cerca de sus márgenes se asientan muy pequeñas poblaciones: El León, El Arte, Peña Blanca, El Sabino, Álamos Cuate y El Potrero. En el poblado de La Salitrera se juntan los arroyos del Zamorano y El Potrero que hoy en día, sus aguas son retenidas en la presa de "La Soledad", misma que forma el Sistema de riego Alfredo V. Bonfil; más abajo éstos se juntan con el río Colón que corre hacia El Pánuco. En el camino que va de La Salitrera hacia Tolimán se encuentra la comunidad indígena de El Poleo y frente a este poblado se localiza otro llamado El Carrizal. Salitrera y El Poleo son las más beneficiadas con el agua de las presas La Soledad y Colón con capacidades de almacenamiento de 7,400,000 y 4,800,000 metros cúbicos, respectivamente<sup>17</sup>. En esta región abundan hilos de agua formados de escurrideros que uniéndose forman los incipientes riachuelos de El Potrero y Zamorano. Los nombres de algunos de estos son: Los Tanquecitos, Ahilitos, Peña Cargada, El Terromote, El Repecho, La Mesa del Pino, El Leoncito, El Guilguerito, El Mal Paso, Pueblo Nuevo, La Peña del Agua, La Cueva del Agua, entre otros. En esta región hay cinco ejidos: El Fuenteño, Peña Blanca, El Potrero, El Carrizal y El Poleo. El ejido El Fuenteño cuenta con área forestal, los ejidos



de Peña Blanca y El Carrizal cuentan con pino piñonero; en cuanto a fauna existe el venado cola blanca, el puma, el coyote y el gato montés. Además, en sus abrigos rocosos se han encontrado pinturas rupestres.

### **La comarca primitiva.**

Finalmente, la comarca primitiva formada por dos pueblos Santo Domingo de Soriano (Chichimeca) y San Francisco Tolimanejo (otomí), y que al unirse en 1882 formaron la Villa de Colón. Esta villa se asienta en una hondonada o valle rodeado de cerros como el de Las Cruces, al sur; El Picudo, al norte y El Guapuringo al oeste. Por enmedio del poblado corre el río Colón de sur a noreste y gracias a los manantiales que hubo en el lugar conocido como La Poza y Agua Caliente, floreció una agricultura en las vegas de dicho río. Gracias a los manantiales del Agua Caliente se construyeron dos albercas. que tenían como finalidad surtir de agua a la población del viejo Tolimanejo y la otra se utilizó para el aseo personal ya que no se contaba con red de agua.

Los barrios más conocidos de esta comarca son el de San Isidro de Las Fronteras, donde tuvo lugar el primer asentamiento humano conocido como el presidio de San Isidro de las Fronteras del Hospada<sup>17</sup>. El Arroyito, Las Crucitas, el antiguo pueblo de Soriano, El Tepetate, El Cerrito y San Antonio, entre otros. En esta comarca había personas dedicadas a la agricultura, otros trabajaban la lana y otros se ocupaban de peones. Es aquí en la cabecera municipal donde surgió la primera inquietud por el problema de la tierra, aquí se hizo la primera solicitud de dotación de tierras de parte de los vecinos de la misma quienes en 1916 iniciaron el proceso que los llevaría a sentar las bases de un nuevo sector social conocido como ejidatarios En cuestión ejidal cabe señalar que en esta parte del territorio se encuentran los ejidos de Colón, el de Soriano, Los Quiotes y El Lindero, El de Soriano se formó al dividirse de Los Quiotes, El Lindero al renunciar al ejido los de Bernal porque según don Paulino Vega, ejidatario de El Lindero, el señor Montes, originario de Bernal y uno de los principales solicitantes del ejido, decía que no quisieron el ejido porque no teníamos necesidad.

---

<sup>17</sup> Plan de Desarrollo Municipal, 2000-2003. Municipio de Colón, Qro.

<sup>18</sup> Solís de la Torre, opus, cit, pág. 38

#### **4- LAS CONCEPCIONES SOBRE LA REFORMA AGRARIA EN EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO.**

El problema crucial de la revolución, sin duda fue la cuestión de la tierra. El hecho nodal que conjuntó millones de campesinos levantados en armas y su aglutinamiento y organización en los ejércitos revolucionarios fue la lucha por la tierra, trasfondo o sustrato de la revolución. La modernización agrícola del país durante el Porfiriato, vía la instalación de un importante sistema de haciendas, se había ido conformando, no sólo con la traslación de enormes extensiones de terrenos baldíos y de tierras en “manos muertas”, pertenecientes al clero a favor del latifundismo laico, sino sobre todo, porque dentro de este proceso se incluía toda una política tendiente a despojar de sus tierras a numerosas comunidades indígenas. Este carácter terriblemente injusto de la organización social porfiriana se puso al descubierto al filo de la revolución. Para tener una idea de la situación social en el campo durante el Porfiriato, los propietarios de tierra se dividían en cuatro categorías: hacendados, rancheros, pequeños propietarios y pueblos. Para 1910 la propiedad de la tierra estaba distribuida de la siguiente manera: el 97 por ciento de la tierra censada pertenecía a los hacendados y a los rancheros, el total de las haciendas era de 5,932 y el de ranchos de 32, 557. Los pequeños propietarios poseían sólo el dos por ciento de las tierras censadas, mientras que el uno por ciento restante se repartía entre los pueblos y las comunidades. El 96 por ciento de la población rural lo constituían los peones, había dos millones de aparceros y un millón y medio de acasillados. Había en el país 70 mil comunidades rurales de las cuales 50 mil se hallaban en terrenos pertenecientes a las haciendas. El 40 por ciento del área total del país estaba repartida en media docena de latifundios, Por tal motivo, se señala que una concentración de la propiedad territorial en tan pocas manos como la que revelan estas cifras, en un país en el que la aplastante mayoría de la población vivía fundamentalmente de la tierra, hacía del México la sociedad más explosiva de América Latina<sup>19</sup>.

Toda esta situación fue engendrando sus propias contradicciones que más tarde se manifestaron en contra del porfirismo y a favor de la población más explotada como era

la campesina. Así el Club Liberal Ponciano Arriaga planteaba en su programa varios aspectos encaminados a mejorar la situación del campesinado: anulación de las deudas de los peones, supresión de las tiendas de raya, dotación de tierra al campesino y creación de un banco agrícola, entre otras<sup>20</sup>.

Para Villa el problema agrario no fue un problema de pueblos o de comunidades, como para Zapata, para Villa, el problema agrario fue el problema de la pequeña propiedad. Ávila Espinosa, señala que la ausencia de planteamientos de transformación social en el Plan de Guadalupe emitido por Carranza, provocó rupturas con el villismo. La ideología oficial del constitucionalismo era contraria a las reformas, trataba de mantener el orden de cosas establecido, no se proponía acabar con la propiedad ni repartir la tierra entre los campesinos desposeídos o mejorar las condiciones de vida de los trabajadores asalariados. En síntesis, no era una ideología revolucionaria. El Plan de Guadalupe era sólo un llamado a restablecer la constitucionalidad abruptamente rota por el golpe de estado huertista contra Madero. No reivindicaba el contenido popular que tuvo el movimiento maderista. Ávila señala que es significativo como la ruptura con el villismo demostró ser una lucha por el poder entre dos grupos y dos proyectos distintos, Carranza obligado por las circunstancias políticas adicionó al Plan de Guadalupe, en diciembre de 1914, aspectos de carácter social y es al siguiente año cuando definitivamente se promulgó la Ley del 6 de enero de 1915, donde se contemplan aspectos relacionados con el problema de la tierra<sup>21</sup>.

Para Obregón y para Calles la reforma agraria no tenía otro fin económico que el de obligar a la gran propiedad a modernizarse y hacerla más productiva. Para ellos, el ejido era un fenómeno pasajero, un paso para la reconstrucción económica del país. Obregón decía estar de acuerdo con los principios del agrarismo, pero opinaba que se debía obrar con prudencia muy grande para no poner en peligro los intereses económicos: "si comenzamos por destruir la gran propiedad -decía- para crear después la pequeña propiedad creo sinceramente que cometemos un error porque en cuanto la ley haya pasado, determinando la superficie máxima concedida a un explotador, el gobierno

---

<sup>19</sup> Córdova, Arnaldo, El pensamiento social y político de Andrés Molina Enríques, Los Grandes Problemas nacionales (1909) De. Era Colección Problemas de México, 2da. edición. 1978.p16

<sup>20</sup> Idem, Ideología de la Revolución Mexicana, p. 421, Ed. ERA México, 1983

<sup>21</sup> Ávila Espinosa Felipe, p.82

perdería sus derechos, incluso el de grabar la propiedad” Opinaba que la restitución de ejidos era justa, así como la pequeña propiedad, pero que faltaba una reglamentación adecuada. Obregón, al dar tierra, más que resolver el problema agrario resolvió parte del problema militar. Les dio tierra a los soldados de Villa, a los de Cedillo, a los otros muchos generales revolucionarios y así pacificó en gran medida al país. Calles decía que era ya hora de reconstruir el país y tranquilizar a los hacendados que aguardaban inquietos sin saber donde se iba a detener la reforma. El problema era entonces conciliar el haber de tierra con la necesidad de desarrollo económico. Calles declaró que había que hacer un propietario de cada campesino para evitar en lo futuro una nueva revolución. Obregón y Calles sabían que los habitantes del campo querían tierra. El ejido se las ofrecía. Obregón en su primer año de gobierno distribuyó casi medio millón de hectáreas, cifra que al siguiente año descendió a 176,543 ha. En 1923. ante el peligro que representaba el huertismo, se vio obligado a buscar el apoyo campesino y ofreció más tierras de tal forma que a finales de su periodo había repartido 1, 200,000 ha. Si analizamos su leyes y decretos que había emitido vemos que la tesis del campesinado jamás había sido abrazada completamente por el grupo sonorenses ya que con la excepción de la Circular 51 de octubre de 1922, en que no pasaron de buenos deseos las disposiciones de llevar la agricultura por senderos colectivistas y desplazar la vieja propiedad, se enfocó a asegurar los derechos de la propiedad privada. Con todo se trató de modernizar los latifundios y obligar a sus dueños a utilizar métodos capitalistas<sup>22</sup>.

La reforma agraria callista también consideró al ejido como punto de arranque hacia la formación de la pequeña propiedad privada. En diciembre de 1925 se publicó el Reglamento de Ley sobre Repartición de Tierras y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal, política que trataba de convertir a los ejidatarios de miembros de una comunidad en propietarios de parcelas individuales e independientes. Más tarde, en abril de 1927 se publicó la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas, En esta Ley ya no se exigía más la categoría política de los poblados, ampliando los derechos a los poblados que carezcan de tierras y de aguas pero se excluía a pequeñas comunidades que no contaran siquiera con 25 jefes de familia como también a las colonias de trabajadores residentes en terrenos agrícolas de explotación. En la legislación callista no había claridad de como se iba a organizar la economía campesina

---

<sup>22</sup> Moreno García, p.40

si con base en el ejido, la colonia o en grupos comunales o de grupos campesinos propietarios independientes.

De las 48 millones de hectáreas o más, poseídas por las 9,958 haciendas intactas hasta el periodo de Obregón, sólo 3, 200,000 hectáreas pasaron, bajo Calles, a beneficiar a 307,607 ejidatarios de 1,576 poblados. Calles fue muy cuidadoso de no llegar a fuertes desavenencias con la aristocracia rural<sup>23</sup>. La creación, en 1926 del Banco Nacional de Crédito Agrícola y la Comisión Nacional de Irrigación dejaba claro a quienes beneficiarían sus políticas

El sucesor del reelecto y asesinado Álvaro Obregón, Emilio Portes Gil (1928-1930) repartió en su periodo más de un millón de hectáreas a 108,846 ejidatarios de 692 localidades. En enero de 1929 se aprobó un decreto, mismo que se incorporó a la Ley de Dotación y Restitución del 21 de marzo de ese mismo año, redujo los límites de la inafectabilidad, pero siguió excluyendo de todo derecho a los peones "residentes", es decir, a aquellos que recibían con el jornal una ración de maíz, prestaban servicios personales en alguna propiedad rural y ocupaban una casa perteneciente al dueño de la finca sin pagar alquiler<sup>24</sup>.

Con Pascual Ortiz Rubio (1930-1932) la reforma agraria no tuvo ningún empuje. Convencido de la transitoriedad del ejido y bajo el criterio de que era tan importante su parcelación como los latifundios, declaraba: "aunque yo deseo continuar en el futuro mi actividad tendiente a liberar a nuestros campesinos, al mismo tiempo estoy convencido de que las grandes propiedades agrícolas son un poderoso factor de apoyo del equilibrio de nuestra economía, y por esa razón, ellas pueden esperar de mi un apoyo multilateral<sup>25</sup>.

El periodo de Abelardo L. Rodríguez (1932-1934), no fue mejor para la causa agraria. En su periodo se emitió un decreto que declaraba que ninguna autoridad tenía facultad para limitar los derechos de los pueblos a tierras ejidales. El mismo decreto reconstituía las Comisiones Locales Agrarias. Sin embargo, estas medidas no resolvían de fondo el

---

<sup>23</sup> Idem, p. 43

<sup>24</sup> Idem, p.48

problema agrario sobre el que se cernía el pesimismo y el fracaso. Los años anteriores al de 1933, la producción había descendido hasta los límites del autoconsumo. Los terratenientes invertían con desconfianza, porque temían la confiscación de sus tierras, y los campesinos, en especial los ejidatarios, dueños de una parcela, poco podían hacer para elevar la producción. De ahí que al declinar el gobierno de Abelardo L. Rodríguez, se viera en los altos círculos la necesidad de reestructurar la nación con rumbos hacia el capitalismo agrario, con base en la reorganización de las relaciones de producción, según las exigencias más inmediatas de la reproducción del capital<sup>26</sup>.

Con Cárdenas se produjo una verdadera transformación en las relaciones entre el campo y la ciudad. El régimen cardenista consideró que el ejido debía desempeñar tanto un papel político en la nación como económico y social. Octavio Ianni presenta las grandes implicaciones político-económicas de la reforma agraria de Cárdenas. En primer lugar la reforma agraria cardenista fue una respuesta a las demandas campesinas, a través y bajo las condiciones organizativas, técnicas y políticas impuestas por el Estado. En segundo lugar, la redistribución afectó principalmente a los latifundios para dinamizar las fuerzas productivas. En tercer lugar, se reorganizó la agricultura para aumentar los géneros alimenticios destinados a las ciudades y a la exportación, en contracambio de las importaciones. En cuarto lugar, ingresan amplios contingentes campesinos en el mercado nacional, mediante el intercambio de agricultura e industria. Y en quinto lugar, se aceleró la acumulación de capitales empleados en la expansión del sector industrial y público<sup>27</sup>.

---

<sup>25</sup> Idem

<sup>26</sup> Anguiano, Arturo, pp.11-12

## 5.- LA SITUACIÓN AGRARIA EN QUERÉTARO.

La primera noticia que se tiene de un reparto agrario en el estado, se refiere a 1880 cuando el gobernador Antonio Gayón obligó a la señora Josefa Legarreta a fraccionar su hacienda de Montenegro aunque se conoce que antes se habían hecho dotaciones voluntarias, pero el hecho de que algunos hacendados hayan donado fracciones de sus propiedades a pueblos y comunidades como en el caso de Santa Rosa Jáuregui, en el municipio de Querétaro, Tolimanejo y Santo Domingo de Soriano en lo que hoy es Colón, no quiere decir que comenzara el reparto agrario a beneficio de los peones y medieros<sup>28</sup>. El siguiente movimiento de características agraristas se dio en 1915 cuando el gobernador Federico Montes expidió una ley que fijaba un máximo en las horas de trabajo en las labores del campo, el pago en efectivo del salario y la cancelación del endeudamiento de los peones<sup>29</sup>. En ese mismo año, durante el gobierno de Teodoro Elizondo, de tendencia villista, se creó la Comisión Distribuidora de Tierras con el objeto de realizar el reparto agrario. Sin embargo estos planes no prosperaron. Al siguiente año, en la villa de Colón se hizo la primera solicitud de tierras por un grupo de vecinos de la cabecera municipal, acción con la que se inició un proceso que duraría varios años.

En 1918 se creó la Comisión Agraria Mixta por iniciativa del gobernador Ernesto Perrusquía. En este año se constituyó el primer ejido del estado en el municipio de Santa Rosa Jáuregui. Durante el mismo año se retomó el asunto agrario de los vecinos de Colón. Se tienen noticias de que en el siguiente gobierno, el de Salvador Argain (1919-1920) se propiciaron los fraccionamientos simulados en las haciendas, bajando los impuestos de traslado de dominio, con lo que se frenó la creación de ejidos. Cabe señalar que fue en este periodo de gobierno cuando se dio la resolución presidencial en favor de los vecinos de la villa de Colón.

En el gobierno de José Ma. Truchuelo (1920-1923) se expidió la Ley Agraria del estado donde se proponía, por vez primera, la expropiación de las grandes propiedades rústicas,

---

<sup>27</sup> Ianni, Octavio, pp. 93-94

<sup>28</sup> Olvera Estrada, Martha Otilia, Revista Querétaro, No. 143, junio de 1997, p.16

<sup>29</sup> Idem, p.16

estableciendo el fraccionamiento voluntario de los latifundios. Se dice que fue en este gobierno cuando realmente se inició el reparto de tierras<sup>30</sup>. El reparto que había comenzado sólo como una amenaza por el gobierno truchuelista, se detuvo en el siguiente, encabezado por Joaquín de la Peña (1923-1924) bajo el argumento de que el estado vivía una etapa crítica en lo económico y no podía prescindir de las contribuciones de los hacendados.

El movimiento cristero (1926-1929) afectó de alguna manera la acción del reparto agrario en la entidad, sobre todo en el municipio de Colón por haberse convertido en centro cristero por excelencia. Otro factor que es importante considerar fueron las elecciones de 1927 en el estado donde contendieron tres candidatos que fueron don Abraham Araujo por parte de la Confederación revolucionario de Obreros Mexicanos, el coronel Ángel Vázquez Mellado, apoyado por el general Álvaro Obregón, presidente del Partido Agrarista a nivel nacional. Por lo tanto Vázquez Mellado era apoyado en Querétaro por el sector agrario y el tercer candidato fue Ramón Araujo, quien fue apoyado por el general Calles. Este proceso resultó negativo para los agraristas que apoyaban a su candidato, pues la gente de Araujo, quien fue el triunfador desató la persecución contra los líderes agrarios quienes huyeron a la ciudad de México y no regresaron hasta que Vázquez Mellado, fue nombrado gobernador.

Con la llegada de Saturnino Osornio Ramírez al gobierno (1931-1935) el reparto agrario cobró un impulso significativo a tal grado que se llegó a decir que su gobierno fue el primero que de manera formal se enfrentó con la fuerza de los hacendados mismos que no se quedaron cruzados de brazos sino que empeñaron todo su esfuerzo por hacerla fracasar mediante la implementación de tres acciones: el enfrentamiento directo, la vía legal y el retiro pacífico de sus propiedades, no sin antes disponer de todo cuanto pudiera capitalizarse. En Colón fue notoria la venta de animales y la explotación desmedida del bosque para producir carbón<sup>31</sup>. Es cierto que durante su mandato se llevó a cabo la mayor parte de solicitudes de dotación de tierra, pero no se ejecutaron en su gobierno sino hasta el siguiente que encabezó Ramón Rodríguez Familiar (1935-1939) En el municipio de Colón el mayor número de solicitudes de dotación de tierras se hizo

---

<sup>30</sup> Idem,p17



durante el gobierno de don Saturnino Osornio. En los subsiguientes, la política agraria tomó otros derroteros.

El coronel Rodríguez Familiar asumió la gubernatura en un clima político muy adverso sobre todo por la presencia de los osornistas que seguían controlando el poder a través de algunas presidencias municipales y de algunos diputados en el Congreso, etc. Sin embargo, aunque Rodríguez Familiar no se sentía obligado con la causa agrarista, se vio empujado a hacerlo ya que su gobierno coincidió con el del general Cárdenas. En el estado se llevó a cabo el reparto de casi la totalidad de tierras, y en Colón, varios pendientes agrarios que había dejado don Saturnino Osornio fueron resueltos.

El siguiente periodo gubernamental fue encabezado por un líder agrario, Don Noradino Rubio Ortiz, (1939-1943). Una de sus principales acciones de gobierno fue concluir el reparto agrario en el que años atrás participara como líder serrano. En Colón fue poco significativa la cuestión de dicho reparto. Durante su periodo el movimiento sinarquista se fue posesionando en el estado y en Colón cobraría significativa importancia como lo veremos más adelante.

Para la siguiente administración encabezada por el licenciado Agapito Pozo Balbás (1943-1949) el Congreso aprobó una iniciativa que consistió en modificar el periodo gubernamental, de cuatro a seis años. En el periodo de Pozo Balbás se sentaron las bases del desarrollo industrial y la causa agraria paso a segundo término. Finalmente, es importante observar como a partir de 1937 no se volvieron a dar repartos de tierra significativos en la entidad. En Colón, hasta mediados de los cincuentas se volvió a retomar el asunto del reparto agrario en algunas de las comunidades que de alguna manera estaban más inclinadas al sinarquismo. Dichas dotaciones se hicieron en el gobierno del licenciado Juan C. Gorráez (1955-1961).

Los últimos núcleos agrarios en entrar al régimen ejidal fueron El Poleo y Santa María del Mexicano. Estos habían iniciado su lucha por el ejido desde los sesentas, incluso se habían cobijado en las banderas del "movimiento de los 400 pueblos" con el fin de

---

<sup>31</sup> Aguilar V. Rubén y Zermeño P. Guillermo (Coord. y Comp) Religión, política y sociedad. El sinarquismo y la iglesia en México, México, 1992, De. Nueva Imagen, p. 69

lograr su objetivo. El caso de El Poleo también es significativo por la larga lucha que dieron para lograr un pedazo de tierra. Su movimiento llegó hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación y afortunadamente las autoridades agrarias fueron sensibles y lograron que se llegara a feliz término entre los dueños de la tierra y los solicitantes.

Se ha visto de manera general las políticas del reparto agrario que cada gobernante fue aplicando de acuerdo con el momento que se vivía en el plano nacional, estatal y municipal para solucionar el problema de la tierra. Veamos ahora cómo se llevó a cabo esta política del reparto agrario en el municipio de Colón. Primeramente, mencionaré la forma que adquirió el reparto agrario en los diversos gobiernos estatales y en segundo lugar analizaré con más detalle el proceso que vivió cada núcleo de población para lograr constituirse en ejido. Este estudio lo haré de acuerdo a las regiones geográficas en que se ha dividido el municipio.

## **6. EN PLENA REVOLUCIÓN SOLICITAMOS LA TIERRA.**

La propiedad de la tierra del entonces Tolimanejo, hoy Colón, estuvo originalmente en manos de las haciendas de: El Lobo y sus anexas: Zamorano y Alfafayucan, la primera y la tercera situadas en el municipio de El Marqués y la del Zamorano en Colón, situadas al poniente y norte; la de Ajuchitlán situada al sur y la de Nuestra Señora de la Buena Esperanza, situada al suroeste de la cabecera municipal. En la década de los treinta, cuando se inició el reparto formal a los campesinos, el número de haciendas y ranchos había aumentado considerablemente debido a los fraccionamientos que habían hechos los dueños como una medida para evitar el reparto.

Como antecedente relacionado con el problema de la tierra en el municipio de Colón, se tienen noticias de que en 1767 y 1793 los otomfes de San Francisco Tolimanejo tomaron tierras de don Pedro Romero, Conde de Regla, dueño de la hacienda de Ajuchitlán, alegando que eran suyas y estaban ilegalmente en su poder. Lo acusaban de haber mandado a sus sirvientes a destruir milpas y jacales por varias ocasiones hasta que el 25 de junio de 1806 el administrador don Pedro Sierra fue con 24 soldados y 76 sirvientes a Tolimanejo donde capturó a 27 indígenas que llevó presos a la hacienda; esta misma medida se aplicó en San Miguel y en San Pedro Tolimán hasta que fue llevado el caso a la Real Audiencia, quien comisionó al Corregidor de Querétaro, el cual puso en prisión a los cabecillas invasores y designó nuevas autoridades en los pueblos<sup>32</sup>. Este hecho fue de los pocos que se registraron en esos años con relación al problema de la tierra. Después de más de un siglo de este acontecimiento, nuevamente se volvió a presentar el problema en el antiguo Tolimanejo.

### **El gobierno de Federico Montes**

Antes de entrar al estudio del reparto agrario conviene señalar los trámites que implicaba realizar a los núcleos solicitantes de dotación de tierras. En primer lugar tenían que formar un Comité Particular Ejecutivo, elaborar la solicitud de dotación y enviarla al gobernador, quien la turnaba a las autoridades agrarias para que de acuerdo

---

<sup>32</sup> Solís de la Torre, opus Cit, p.

con la ley la publicaran en el diario oficial del gobierno del estado. La autoridad agraria representada por la Comisión Local Agraria o Comisión Agraria Mixta se encargaba de hacer el trámite a la solicitud y una de las primeras acciones que realizaba era constituir la Junta Censal, que se hacía de manera tripartita, esto es, un representante de la hacienda afectable, un representante del grupo solicitante y un representante de la autoridad agraria. Acto seguido se hacía el levantamiento del censo de población y agrario por parte de la Comisión así como los estudios técnicos para poder emitir dictamen resolutivo. El dictamen de la Comisión se sometía a la consideración del gobernador en turno quien resolvía en primera instancia; el expediente se pasaba al ámbito federal o segunda instancia para que el Ejecutivo emitiera su resolución. Finalmente la resolución del Ejecutivo Federal se publicaba en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario Oficial del gobierno del estado. Una vez que aparecía la resolución, el paso siguiente consistía en hacer la entrega oficial del ejido. Cabe señalar que el fundamento legal de las solicitudes de dotación o de ampliación tuvieron como sustento el Artículo 27 de la Constitución, el Artículo 3o de la Ley de 6 de enero de 1915 y la Ley de Dotaciones y Restituciones de 21 de marzo de 1929 que daban derechos a los pueblos para ser dotados de los ejidos que fueran requeridos.

En el marco de la revolución gobernó el estado el general Federico Montes. El asunto de la tierra, por primera vez se presentó en el municipio. Un grupo de vecinos que radicaban en la cabecera fueron los iniciadores del primer movimiento agrario en el ámbito municipal. En diciembre de 1916, fecha en la que hicieron la solicitud de dotación de tierras. la Villa de Colón tenía 624 jefes de familia que podían ser dotados; Algunos de ellos eran propietarios de lotes dedicados a la agricultura, otros se dedicaban al comercio y a la compraventa de ganado. Por tal motivo fue considerada como una comunidad de rancheros próspera, como muchas de las que existían en el estado. Otra de las ventajas que favorecían al municipio fue que en ese mismo año se volvió a reinstalar la Comisión Local Agraria y políticamente, Colón se había convertido en cabecera de los poderes municipales en lugar de Tolimán, en razón de la prosperidad económica que había alcanzado<sup>33</sup>. Probablemente, el grupo de rancheros vio favorable la situación y no vaciló en sacarle provecho a la situación. En diciembre de 1916 solicitaron la primera dotación de tierras al gobernador de la entidad, general villista,

Federico Montes. Sin embargo, su solicitud no prosperó y fue devuelta a los solicitantes para que corrigieran las observaciones. Desafortunadamente, los solicitantes ya no pudieron continuar el trámite, debido a que la Comisión Local Agraria se había desintegrado el 21 de junio de ese mismo año por la renuncia de sus miembros, quienes al parecer lo hacían porque nadie quería ser parte de un organismo que entraba en contradicción abierta con el poderoso grupo de los hacendados. A esta situación se sumaba la desaparición de los poderes municipales que tenía Colón en ese año

Fue hasta 1918 cuando de nueva cuenta volvieron a intentarlo ya que la desaparecida Comisión Agraria se había vuelto a reinstalar. Gobernaba el país don Venustiano Carranza, el estado don Ernesto Perusquia y el municipio el señor Arnulfo Cabrera Molina. En diciembre de 1919 el Ejecutivo federal emitió la resolución en favor de los solicitantes. Las haciendas afectadas fueron El Lobo y anexas con 565 hectáreas y la de Ajuchitlán con 312. Las fincas contaban en ese año con 36,170, la primera y la segunda con 20,000 hectáreas<sup>34</sup>

De acuerdo con las fuentes consultadas se puede decir que fue la autoridad municipal la que promovió y se colocó al frente de este movimiento agrario. Para afirmar lo anterior se puede constatar que la autoridad municipal de ese año firmó el escrito donde señaló los argumentos por los que se solicitó la dotación de tierra. Don Salvador de la Torre, autoridad municipal en 1916 y pariente del gobernador interino de Querétaro en 1920, don Rómulo de la Torre, firmó el escrito enviado a las autoridades de gobierno donde sostuvo que según la tradición, el pueblo había sido dotado de ejidos en tiempos de Felipe II. Además, que no solicitaban la restitución de tierras porque ésta les ocasionaba grandes gastos económicos el indagar acerca de los títulos y además porque se ignoraba la fecha de la donación. En el escrito se hizo énfasis en la situación que tenía la Villa de Colón, encadenada y sin vida por la tiranía ejercida por las haciendas<sup>35</sup>.

Cabe señalar que el expediente levantado por la autoridad agraria para dictaminar sobre la solicitud de dotación contenía, entre otras cosas, la extensión y valor fiscal de las haciendas, las listas de propietarios de fincas rústicas, el acta de conformidad para

---

<sup>33</sup> García Ugarte, Marta Eugenia, Génesis del porvenir, p

<sup>34</sup> Archivo de la Reforma Agraria, Delegación Querétaro

cumplir con la circular 34 de la Comisión Nacional Agraria, suscrita por varios vecinos; el censo personal y pecuario de la Villa de Colón. Según la información censal la población total de la Villa de Colón era en 1918 de 2,066 habitantes: 1,058 hombres y 1,008 mujeres: siendo 624 el número efectivo de jefes de familia. Había en la Villa 95 artesanos, 123 jornaleros, y un hortelano, 12 empleados, 2 agricultores, 145 labradores y 139 comerciantes. Otro dato que es importante destacar es que la Villa de Colón tenía en ese año una superficie de 1,901.40.89 ha. De las cuales, 72. 47. 65 ha. Formaban la zona urbanizada y el resto correspondía a las fincas rústicas. La información censal también comprendía el valor catastral de las fincas: El Lobo y Anexas, perteneciente a la sociedad Mota sucesores tenía una superficie de 36,170- 82- 96 y un valor catastral de \$900,000.00; la hacienda de Ajuchitlán El Grande propiedad de la testamentaria del señor Pedro Gorozpe, tenía una superficie de 20,000 hectáreas y un valor de 212,000.00(doscientos doce mil pesos) y el rancho Santa María de Guadalupe o El Mexicano- que había sido donado por Juan de Dios Mota al sacerdote Florencio Rosas, quien lo convirtió en casa de vacaciones para el seminario diocesano. La finca contaba con una superficie de 2,318- 87- 06 Has y un valor de \$6,000.00<sup>35</sup>.

Resultaba claro que la notificación a los hacendados de Ajuchitlán, Panales, El Lobo y el rancho de Santa María de Guadalupe, de una afectación causaría una fuerte oposición a dicha medida en virtud de que veían una postura de carácter político. La notificación tuvo como respuesta la férrea oposición por la vía legal. En principio argumentaron que la Villa de Colón tenía suficientes tierras de labor para sobrevivir a sus necesidades, que la entidad solicitante no tenía la categoría política para hacer solicitud de dotación, que las propiedades afectables constituyeran pequeñas propiedades, por ser la primera rancho y estar las dos haciendas fraccionadas, afirmación que fue desmentida más tarde por las autoridades agrarias. Fue tal la oposición al reparto agrario que los hacendados recurrieron al amparo, mismo que en su momento llegó hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación sin lograr la ejecución del reparto agrario.. Por tal motivo, el 21 de junio de 1919, la Comisión Local Agraria dictaminó en el sentido de que era procedente la dotación de tierras y lo sometió a la consideración del gobernador Ernesto Perrusquía, quien dio su fallo favorable dotando con 877 hectáreas que se tomaron como sigue: de

---

<sup>35</sup> Idem. febrero de 1918

<sup>36</sup> ARA,30.05.1919

la hacienda de El Lobo y Anexas 565 y 312 de la de Ajuchitlán. La resolución presidencial a cargo de don Venustiano Carranza, se dio el 4 de diciembre del mismo año mediante el decreto de expropiación, mismo que comprometía a los solicitantes a pagar determinada cantidad de acuerdo a la porción de tierra que le fuera a tocar De conformidad con lo dispuesto por el C. presidente de la República en la circular número 34 girada a las locales agrarias, los beneficiados con la dotación exponían: “estamos conformes en pagar a la Nación el valor de los terrenos con los que se dote a esta Villa de acuerdo con la indemnización que se haga por la Nación a los propietarios, en el concepto de que las condiciones de pago serán fáciles para que aun los más pobres puedan adquirir los terrenos dando el debido cumplimiento<sup>37</sup>.”

Entre los solicitantes de la dotación se encontraban las siguientes personas: Sr. de la Torre, Fernando Casas, Salomé Arteaga, Epitacio Solís, Esteban Garduño, Ausencio Morales, Teófilo Morales, Emilio Zarazúa, Arnulfo Ramírez, Primitivo Reséndiz, Vicente Briones, F. Ugalde, Julián Puebla, J. Ugalde, J.F. Pacheco, R. Bermudes, José P. López. G. Padilla, Miguel Bárcenas, F. García, Merced Capetillo, V. Barrientos, J. Trinidad Gutiérrez, Prudencio Barrientos, A. Cabrera, F. de la Vega, Alfonso M Gtz., Isaac Puebla, Manuel Gutiérrez, Cristóbal Hernández, Felipe Vega, José Gpe. Vega, J. Trinidad Ugalde, Amador Elías, Apolonio Sánchez, A. Hern Sixto Hernández, Jesús Camacho, Pablo Sánchez, Francisco Hernández, José A. Moreno, Félix Sánchez, Eduardo Sánchez, Dimas Jiménez, J. Manuel Uribe, Federico Pérez, Anselmo González, José Aguilar, Enrique Vázquez, Cayetano Olvera, Gabino Olvera, Salvador Pérez.

Es muy cierto que los hacendados no lograron impedir la afectación de sus propiedades, pero también es cierto que la dotación representó una cantidad de tierra demasiado pequeña de acuerdo a la extensión de sus haciendas y además lograron que la afectación se hiciera en terrenos poco aprovechables para la agricultura, pues en su mayoría fueron terrenos cerriles y de mala calidad. Además, por si fuera poco, lograron que el gobierno se comprometiera a pagar el costo de la expropiación a través de los propios beneficiarios. La poca extensión de tierra que recibieron los rancheros de Colón fue

---

<sup>37</sup> ARA, 24.05.1919

menor que la extensión de los pegujales que entregaban los hacendados a sus medieros como parte del salario que devengaban<sup>38</sup>.

Una vez que fue ejecutada la resolución presidencial, el 28 de marzo de 1920 los interesados realizaron su asamblea para designar a los integrantes de su Comité particular para administrar el nuevo ejido. Al frente de éste quedaron las siguientes personas: Arnulfo Cabrera, con 35 votos, Mariano Uribe, con 33, J. Refugio González, con 25, J. Trinidad Gutiérrez, con 25 y José García, con 22 votos. Cabe señalar que quienes adquirieron parcela lograron un doble status social: pequeños propietarios y ejidatarios.

En 1923, el núcleo agrario solicitó la ampliación de su ejido en virtud de que las tierras que habían logrado mediante la dotación ya no eran suficientes para satisfacer sus necesidades. La respuesta fue negativa y tardía, pues fue hasta julio de 1931 cuando la Comisión Local Agraria emitió su dictamen en los siguientes términos; “aun cuando esta comisión reconoce la necesidad que tienen los vecinos de la Villa de Colón., perteneciente al municipio del mismo nombre de este estado, de la ampliación de ejidos que han solicitado no es posible, sin embargo, propuso al Gobernador del estado no conceder esa ampliación por no existir partida dentro del actual presupuesto de la Nación, para decretar la expropiación, previo pago, como lo ordena el artículo 131 de la Ley de Dotaciones y Restituciones de 26 de diciembre de 1930. El 18 de agosto el ejecutivo estatal dio su fallo negativo y se turnó el expediente al departamento Agrario quien ordenó se formara el padrón de Villa de Colón. Se listaron 301 individuos con derecho a dotación pero más tarde al revisar la documentación censal, las autoridades agrarias llegaron a la conclusión de que eran 250 los individuos con derecho a tierra por concepto de ampliación ya que 51 de los considerados por la Junta Censal, alcanzaron parcela en el ejido<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> García Ugarte, Opus cit, p232

<sup>39</sup> La Sombra de Arteaga, diciembre 15 de 1938



Fue hasta el periodo del presidente Cárdenas cuando lograron que se les otorgara una superficie de 2,155 hectáreas tomadas como sigue: de la hacienda de El Lobo, propiedad de la señora Josefa de la Mota. 118,43.50 de temporal y 1,278.96.50 de agostadero cerril; y del rancho de Santa María de Guadalupe, propiedad del señor Pedro Septién, 101.56.50 hectáreas de temporal y 656.03.50 ha. de agostadero cerril. Con las tierras de labor de la ampliación se beneficiaron 26 individuos que arrojó el censo levantado en ese año, ascendiendo el número de beneficiarios a 649 con la dotación y ampliación<sup>40</sup>.

Años más tarde, en 1946, un grupo de vecinos de la cabecera municipal solicitó una segunda ampliación en virtud de no haber sido tomados en cuenta en el censo agrario que sirvió de base para la dotación. La solicitud fue negada en razón de que había muchas parcelas vacantes donde se podía acomodar a los solicitantes. Hecha la depuración censal para la expedición de derechos agrarios o de títulos parcelarios en su caso, efectuada en mayo de 1943, se comprobó que únicamente 36 campesinos y con el carácter de ejidatarios estaban en posesión de todo el ejido cuyo número había aumentado a 20 individuos que trabajaban las tierras del ejido por lo que aumentaba el número a 56 individuos en posesión del ejido, quedando en este caso 593 parcelas vacantes siendo improcedente la acción de ampliación de acuerdo a la fracción II del artículo 51 del citado cuerpo del Código Agrario<sup>41</sup>. Acerca de esta solicitud de ampliación, algunos vecinos interrogados sobre el caso, señalaron que quien encabezó el movimiento fue el señor Genaro Nieves, quien por esas fechas fue asesinado por un reo detenido en la cárcel de Colón. Las versiones que dieron algunos de los interrogados señalan que fue asesinado para que dejara de encabezar la demanda de ampliación de tierras que sin duda afectaban intereses del dueño de las tierras que se señalaban como afectables.

Después de haber hecho un análisis de las circunstancias en las que se dio la primera dotación y la indiferencia de las autoridades en dar respuesta a la solicitud de la ampliación del ejido, cabe preguntarse, cómo fue posible que los solicitantes lograran su objetivo en un clima donde no se tenía un proyecto para fraccionar la hacienda y además había una fuerte oposición de los hacendados a tal medida. Esta información es

---

<sup>40</sup> Idem

<sup>41</sup> La Sombra de Arteaga, 28 de agosto de 1947

válida aun cuando Julián Malo Juvera había publicado el "Proyecto de ley para el fraccionamiento de terrenos en enero de 1915". Este fue el único documento agrario queretano, antes de 1923, que postulaba el fraccionamiento de la hacienda. Malo Juvera, entonces villista, proponía una expropiación con base en el valor que el propietario otorgara a sus terrenos. Este proyecto, apegado a la propuesta agraria villista, no ejerció influencia alguna en la entidad. Hay dos versiones que permiten entender el fallo en favor de los solicitantes: la primera señala que fue difícil rechazar la solicitud porque de acuerdo con la política seguida por los liberales en el siglo XIX, los dotados con tierras se habían asentado en poblaciones libres, en el sentido de que las viviendas no se localizaban en terrenos de las haciendas-como pasaba con muchas de las rancherías, que eran el lugar de asiento de los peones y medieros de las fincas rústicas. Y según la Ley del 6 de enero de 1915, podían ser dotados, además, los rancheros gozaban de autonomía política. La segunda explicación apunta en el sentido que se concedió la dotación como un pago por el apoyo que brindaron varios de los solicitantes, para combatir a los levantados en contra del régimen de Carranza,

La política agraria en la que se enmarca la primera dotación refleja la falta de un proyecto agrario por parte del carrancismo que no estaba dispuesto a transformar el sistema de la hacienda. Si bien es cierto que se dieron algunos repartos de tierras en estos años, también es cierto que éstos fueron simbólicos. Asimismo, en 1917 se volvía a reinstalar en el estado la Comisión Local Agraria y se publicaban la Constitución local y la del país, hecho que permitía mayores posibilidades para los rancheros.

## 7. ¿QUÉ PASÓ CON EL REPARTO AGRARIO?

Durante el periodo de 1923 a 1931, no se volvió a hablar del asunto de la tierra en el municipio. Fueron ocho años de silencio en relación con el problema de la tierra muy probablemente por el conflicto religioso entre el Estado y la Iglesia en 1926 y debido a que en Colón se habían armado las fuerzas cristeras para participar en la defensa de la libertad religiosa a partir de febrero de 1928 hasta junio del siguiente año. En Colón, fue hasta agosto de 1931 cuando de nueva cuenta apareció una noticia relacionada con el asunto de la tierra, el gobierno de Ramón Anaya les había negado la solicitud de ampliación al ejido de Colón hecha en 1923. Con esta noticia, el problema de la tierra se volvió a poner en el tapete de las discusiones. En el ámbito nacional el presidente Pascual Ortiz Rubio, mediante un decreto, había fijado un plazo de 60 días para que todos los pueblos, ranchos y rancherías presentaran sus solicitudes de tierra porque, a partir del 25 de septiembre de 1931 se daría por terminado el reparto agrario en el estado. La noticia dio como resultado la formación de varios expedientes agrarios en los siete municipios que en aquel entonces existían<sup>42</sup>.

En el ámbito estatal, las elecciones para elegir gobernador en el estado coincidió con la oposición de los políticos radicales, Emilio Portes Gil, Luis L. León, Gonzalo N. Santos, Saturnino Cedillo y Adalberto Tejeda, quienes se oponían al proyecto de Ortiz Rubio porque consideraban que estaba demasiado inclinado a la derecha. Por tal razón, las elecciones queretanas de 1931 eran una buena coyuntura para medir las fuerzas de las dos grandes tendencias políticas nacionales: la de los veteranos, incluyendo al general Calles que tendía a frenar el reparto agrario, y la de los agraristas, que pugnaban por ampliar el reparto y, de esa manera, incrementar las bases sociales de las que provenía su fuerza: los campesinos sin tierra<sup>43</sup>. En el transcurso del siguiente periodo presidencial, el general Abelardo L. Rodríguez derogó el decreto de Ortiz Rubio y fue a partir de este momento cuando verdaderamente se inició la reforma agraria.

Del 1o de octubre de 1931 al 1o de octubre de 1935 gobernó el estado don Saturnino Osornio, campesino de El Sitio, San Juan del Río. Antes de llegar a la gubernatura, se

---

<sup>42</sup>. García Ugarte, Opus. cit., p.224

<sup>43</sup>. Idem, p.225

había convertido en un líder agrario que había logrado organizar a los suyos para luchar por sus intereses. Cuando asumió la gubernatura las formas tradicionales del trabajo rural se habían modificado de manera significativa: empezaban a predominar los trabajadores asalariados, sin vínculos afectivos con la hacienda y sin pagos en especie. El latifundio, basado en el trabajo de los medieros y de los peones acasillados y empadronados, no podía sobrevivir en las nuevas condiciones laborales que demandaban una nueva organización social del trabajo y de la propiedad. Los hacendados no fueron sensibles a los cambios que ya estaban instaurados en 1931, no se supieron adecuar a las nuevas formas de producción y esto fue causa de su tragedia y el drama que vivieron a lo largo de la década de los treinta cuando se empeñaron en la defensa de la propiedad que el osornismo les quitaba para repartirla a los campesinos.

Don Saturnino, por el contrario tuvo la claridad necesaria para elaborar su proyecto político, económico y social del México moderno: La educación, el desarrollo industrial y la formación de la pequeña propiedad con tecnología avanzada fueron el eje y vértice de su gobierno. En su administración se estimuló el reparto de las tierras y cuando encontró oposición en los campesinos no vaciló en aplicar la fuerza. Al final de su periodo intensificó el reparto agrario con miras a favorecer a los hombres que lo habían acompañado en su gobierno. En 1932 se promulgó la Ley Agrícola que favorecía a los agricultores-en su mayoría medieros de las haciendas-y eliminaba a los intermediarios en la comercialización de los productos mediante la creación de cooperativas agrarias. Además, Osornio demostraba que el sistema tradicional de la mediería y la renta de la tierra constituían un freno para el desarrollo capitalista del agro. También como una medida para imponer sus programas agrarios fortaleció a las organizaciones campesinas mediante la creación de la Federación de Agrupaciones Agrarias y Campesinas del Estado de Querétaro<sup>44</sup>.

Resulta importante señalar que el 23 de mayo de 1933 el presidente Abelardo Rodríguez, sucesor de Ortiz Rubio, derogó el decreto que éste había publicado el 17 de julio de 1931. El decreto de 1933 reinstalaba la Comisión Local Agraria y demandaba que se impulsara el reparto agrario. A raíz de esto, los hombres de Osornio empezaron a recorrer el campo Queretano para impulsarlo. Hay evidencias que en varios lugares del

municipio se opusieron de forma activa a ser dotados de tierras. Sólo aceptaron hacerse ejidatarios cuando los osornistas los obligaban por la fuerza o cuando de plano vieron en peligro sus intereses particulares. El reparto en esos términos fue difícil de llevar a cabo.

Se han señalado algunas características del gobierno de Osornio en relación con el reparto agrario en el campo Queretano, veamos ahora que sucedió en el municipio de Colón donde la propiedad de la tierra permanecía prácticamente intocable. En su gobierno se hizo el mayor número de solicitudes de dotación de tierras, sobre todo en 1933. Su gobierno, de filiación callista, manifestó su interés por el problema de la tierra a partir de 1933 cuando vio claro que tanto el candidato a la presidencia de la República, general Lázaro Cárdenas, como el ejecutivo federal interino, Abelardo L. Rodríguez estaban interesados en impulsar el reparto agrario. Tan es así que el presidente presionaba a los gobernadores de los estados para que intensificaran al máximo la resolución del problema agrario en el país<sup>44</sup>. A pesar de esta presión, el reparto de tierras no se generalizó en el estado. Es a partir de 1932 cuando se iniciaron en varios puntos de la geografía municipal las solicitudes de dotación sobre todo en el sur y centro. Hacia el norte, sólo la ranchería del Zamorano aparece como solicitante de dotación. Las solicitudes afectaron tanto a los hacendados de la zona del Plan. Cercana a Los Valles, así como a las familias Mota y Gorozpe, dueñas de las haciendas de El Lobo y sus anexas y de la hacienda de Ajuchitlán y sus anexas, respectivamente. La mayor parte de solicitudes se hicieron en 1933, año en el que Osornio tenía claro la tendencia que en materia agraria tenía el candidato oficial a la presidencia de la República, don Lázaro Cárdenas.

---

<sup>44</sup> Idem, p. 227

<sup>45</sup> Idem, p. 382

## 8. LO QUE NOS DEJÓ DON SATURNINO

La obra que dejó don Saturnino en materia agraria fue de las más significativas en relación con la de otros gobernadores quizá por haber iniciado el reparto agrario de manera más institucional. Cabe señalar que don Saturnino, para 1926 cuando llegó a la diputación federal, logró establecer su red de contactos políticos con líderes agrarios en varios municipios entre ellos Colón, con los hermanos Arteaga. Al inicio de su gobierno, es posible que en Colón aún estuvieran vivos en muchos excristeros los recuerdos del conflicto religioso. En el periodo osomista gobernaron el municipio ediles que no eran de Colón: Fidel Cortés y Juan Ayala, éste era de Calamanda y muy cercano a Osornio Asimismo, en el periodo de don Saturnino se hicieron 17 solicitudes de dotación de tierras: dos en 1932, siete en 1933, cuatro en 1934 y tres en 1935. En su gobierno se hicieron la mayoría de solicitudes de dotación de tierras en el municipio. Es importante señalar que a nivel estatal el reparto agrario no fue fácil de llevarse a cabo, al menos así lo señala uno de los hombres que estuvo al frente de la Comisión Local Agraria, el ingeniero Jesús Carreón Inmán, quien señaló que aproximadamente el 90 por ciento de las tierras que se repartieron en el estado se hicieron a la fuerza. Además, en muchas ocasiones no se pudo ni siquiera medir los terrenos, por lo que se pidió la protección de elementos del ejército para realizarlos. Hubo diversos intereses que trataron de evitar el reparto agrario. Los campesinos que se rehusaban a recibir la tierra eran armados por los mismos dueños de las haciendas que los dominaban económicamente y por otra, con el clero que, por estar al servicio de la hacienda, amedrentaba al campesino diciéndole que si aceptaba la tierra irían al infierno<sup>46</sup>. Lo cierto es que en el proceso del reparto agrario se enfrentaron dos poderes: el gobierno y los hacendados, el primero para destrabar el desarrollo económico y social y el otro para defender sus intereses creados.

En Colón, se manifestaron algunas de estas situaciones que menciona Carreón. El caso de Viborillas es un ejemplo. En este lugar hubo fuerte resistencia por parte de los pobladores a hacerse ejidatarios. Una de las primeras solicitudes de dotación de tierras durante este gobierno fue precisamente la que hizo el núcleo de vecinos de Viborillas. El documento que hace referencia a esta solicitud, señala que los solicitantes tuvieron

una respuesta positiva por el gobernador de la entidad a finales de 1933. Se otorgaron 476.60, Has. 220.70 de temporal de primera, 77.6 de agostadero susceptible de cultivarse, 172.60 de cerril para la cría de ganado y 11.50 correspondiente al caserío. La hacienda era propiedad de la sucesión de la señora Dominga Cabrera, viuda del general Juarista Rafael Olvera, tenía una superficie de 1,261.60 hectáreas<sup>47</sup> La dotación se hizo en base a 74 capacitados. La misma fuente hace referencia al conflicto que se suscitó con los dueños de la hacienda ya que la albacea de la testamentaria defendió los intereses mediante diversos escritos donde argumentaba que los individuos censados eran en su mayoría peones acasillados, que varios de ellos no se dedicaban a la agricultura y el núcleo solicitante carecía de categoría política. Más tarde, a principios de 1934 las autoridades agrarias levantaron un acta donde la mayoría de los vecinos manifestaron estar dispuestos a recibir el ejido, siempre y cuando se les cambiara la localización a la parte baja de la hacienda conocida como "La Estacada", ya que las tierras concedidas por el fallo del Gobernador eran de ínfima calidad, por lo que les resultaba incosteable cultivarla. El dos de junio de 1935, el ejecutivo federal modificó la resolución del gobernador y concedió al poblado una superficie de 850 Has, de las cuales 600 fueron de labor y 250 de agostadero. .

Se puede observar que la resolución del ejecutivo estatal se quedó muy por debajo de la resolución presidencial y además, no fue fácil llevar a cabo su ejecución por la negativa de los que habían resultado beneficiados pues argumentaron que ellos no la habían solicitado pues no querían ser ejidatarios. Ante tal actitud, el gobernador les dijo que tenían que abandonar el rancho y también el estado, pues mientras estuvieran en él, deberían ser ejidatarios. Ante esta orden uno de los presentes le preguntó que si lo haría a la fuerza, a lo que el gobernador contestó que si había necesidad sí. Además, el gobernador ordenó al inspector de policía que si en un plazo de dos horas si se mantenían en la misma postura, prendiera fuego a todas las casas. Los campesinos, que al final aceptaron el ejido, ni siquiera tenían patrón (la hacienda había sido intervenida) y, sin embargo, estaban en contra del gobierno<sup>48</sup>.

---

<sup>46</sup> Aguilar V. Rubén y Zermeño P. Guillermo, Opus, cit, p. 65

<sup>47</sup> La Sombra de Arteaga, diciembre 21 de 1933

<sup>48</sup> Aguilar V. Rubén y Zermeño p. Guillermo, Opus, Cit, p. 72

Para el caso de San Vicente, en el gobierno osornista se llevó a cabo la resolución presidencial mediante la cual se dotó a los solicitantes con 500 hectáreas, la mayoría de temporal. Otras de las dotaciones que hizo el gobernador Osornio fueron: Piedras Negras 137, Santa Rosa 585.90. 357.40 de temporal y 238.30 de cerril, San Martín 658 has. Ajuchitlán y El Rosario 3,635.13 has. En julio de 1935 negó las dotaciones a los núcleos de La Esperanza y Noria de Cubos por desistirse de la solicitud y negarse a cooperar para la continuación del expediente agrario que habían promovido. Según el señor José Terrazas, excomisariado del ejido de La Esperanza los campesinos no querían pagarle mal al patrón, a don Manuel Septién y por tal motivo se rehusaban a ser ejidatarios. Debido a esto, agrega el señor Terrazas, los vecinos de Galeras que si le entraron al ejido se quedaron con las mejores tierras porque ellos se hicieron ejidatarios antes que los de Esperanza<sup>49</sup>. Quedaron pendientes las solicitudes de dotación de los núcleos de Soriano-Los Quiotes que se hizo en 1937 tanto a nivel local como federal; En El Estanco no fue posible que Osornio hiciera la dotación porque al parecer la propiedad se encontraba fraccionada y legalmente vendida y porque los solicitantes no vivían en terrenos de la misma sino estaban agrupados en otros ejidos. La resolución tanto gubernamental como presidencial se hizo en el siguiente periodo de gobierno. Sobre el caso de Puerta del Mesote y Anexas se argumentó que no procedía la dotación porque al parecer en la solicitud figuraban los vecinos que radicaban en los ranchos de Mesote, Peña Colorada y Puerta de En medio. La dotación se hizo hasta 1937 de parte del gobernador y por resolución presidencial. El núcleo del Zamorano que solicitó dotación en 1934 se le concedió hasta 1937; San Ildefonso, Palo Seco, Galeras y La Peñuela solicitaron dotación prácticamente al final del periodo de gobierno osornista por lo que se deduce que debido a la falta de tiempo ya no se dio respuesta. La tierra que se repartió en el municipio durante su periodo fue de aproximadamente 6,365 hectáreas clasificadas de la siguiente manera: Viborillas: 850 hectáreas para 70 capacitados. De éstas, 600 fueron de temporal y 250 de agostadero; para el caso de San Vicente se menciona que fueron 500 hectáreas las que se afectaron para beneficiar a 41 solicitantes; al núcleo poblacional de Piedras Negras se les concedió una superficie de 137 hectáreas, 120 de temporal y el resto se dio al poblado. Esta acción benefició a 21 solicitantes. A los solicitantes de Santa Rosa se les concedió 585 hectáreas, 357.40 de temporal y

---

<sup>49</sup>. Información proporcionada por el señor José Terrazas, excomisariado del ejido La Esperanza, marzo 23, del 2004



238.30 de cerril, Cabe señalar que en este caso, la propia Comisión Local Agraria no pudo emitir su dictamen, en virtud de las órdenes que sobre el particular giró el Departamento Agrario<sup>50</sup>. Para el caso de San Martín, los solicitantes obtuvieron 658 hectáreas de tierras de temporal, cerril y ocupadas por el caserío. La posesión no se había llevado a cabo, Más tarde el presidente Cárdenas modificó la resolución del gobernador aumentando el número de hectáreas. A los solicitantes del poblado de Ajuchitlán y El Rosario el gobernador otorgó una superficie de 3,635 hectáreas de terrenos de enlame, temporal, cerril y ocupadas por el caserío del poblado petionario. Más tarde, el presidente Cárdenas en su resolución presidencial modificó la resolución del gobernador aumentando el número de hectáreas a los solicitantes. Las hectáreas que se lograron repartir en este gobierno fueron aproximadamente 6,365, sobresaliendo las de agostadero. Además, el gobierno osornista resolvió las solicitudes de dotación de los núcleos agrarios de San Vicente, Viborillas, Piedras Negras, Santa Rosa, San Martín y Ajuchitlán - El Rosario. El resto de solicitudes, algunas no se resolvieron por las dificultades que presentaron los solicitantes, como fueron los casos de Esperanza, Soriano-Los Quiotes y Puerta del Mesote. Otras solicitudes es muy probable que no se hayan resuelto por falta de tiempo, ya que las solicitudes se hicieron en el último año de gobierno osornista.

En el gobierno de don Saturnino Osornio se hicieron las siguientes solicitudes de dotación de tierras en el municipio de Colón:

1931: ninguna

1932: Viborillas y San Vicente

1933: El Estanco, La Esperanza, Puerta del Mesote, Soriano-Los Quiotes, Ajuchitlán-El Rosario, Santa Rosa y Piedras Negras

1934: Noria de Cubos, San Ildefonso, San Martín y Zamorano

1935: Galeras, La Peñuela y Palo Seco.

Las características de la tierra ejidal que repartió el Osornismo fue como a continuación se señala:

---

<sup>50</sup> La Sombra de Arteaga, marzo 15 de 1934

Viborillas: 600 de temporal y 250 de agostadero.

San Vicente: 500 de temporal

Ajuchitlán -El Rosario: 2,095 de temporal y 1,825 de agostadero

Santa Rosa: 585

Piedras Negras: 137 de temporal

San Martín: 520 de temporal y 190 de agostadero

El número de hectáreas entregadas en este gobierno fue de más de 6 mil

## 9. EL REPARTO AGRARIO EN COLÓN EN LA ÉPOCA DE CÁRDENAS.

Durante el gobierno del presidente Cárdenas, el estado fue gobernado por el Coronel Ramón Rodríguez Familiar (1935-1939) quien enfrentó dificultades con su antecesor ya que éste seguía controlando gran parte de la situación política. En Colón, de inmediato hubo cambio en el gobierno, Juan Ayala fue sustituido y su lugar fue ocupado por el señor Arnulfo Cabrera. En materia agraria, Rodríguez Familiar logró resolver varios casos pendientes dejados por su antecesor. Además se llevaron a cabo varias acciones de tipo agrario como fue la solicitud de ampliación por parte del ejido de San Vicente, negada por el ejecutivo federal.; se dio la resolución presidencial por solicitud de ampliación al ejido de Piedras Negras; se solucionó la solicitud de dotación al núcleo de Santa Rosa quien se vio favorecido con 1,527 hectáreas mediante resolución presidencial, obtuvo casi el doble de tierra de la que había otorgado el gobierno osornista: el ejido Soriano- Los Quiotes se vio beneficiado por el gobierno estatal con 718 hectáreas. Otro de los que se vio beneficiado con la resolución presidencial fue El Estanco a quien el gobierno del estado había otorgado 198 hectáreas. El núcleo de Puerta del Mesote también se benefició en esta administración con 1,874 hectáreas y en marzo de 1937 se dio la resolución presidencial El núcleo de La Esperanza que había solicitado la dotación en el gobierno osornista, resolvió su situación en este gobierno al recibir una superficie de 3,576 hectáreas por resolución presidencial. De igual forma se vieron beneficiados los de Noria de Cubos con 850 hectáreas por resolución presidencial. Al núcleo de San Martín se le otorgaron mediante resolución presidencial 719.20 un poco más de las que había entregado Osornio. Al núcleo petionario de El Zamorano el gobierno de Rodríguez Familiar le concedió 2,627.80 hectáreas, acuerdo que ratificó el Ejecutivo Federal. Otro de los núcleos agrarios beneficiados fue San Ildefonso con 1,059 hectáreas acuerdo que ratificó el Ejecutivo Federal, Finalmente, los solicitantes de Palo Seco obtuvieron 392 hectáreas por resolución gubernamental, la resolución presidencial se dio en 1937<sup>51</sup>. Durante este periodo el ejido San Vicente solicitó ampliación, misma que le fue negada por el ejecutivo federal. Otro de los núcleos beneficiados en este periodo fue el de Piedras Negras quien solicitó dotación en

---

<sup>51</sup> La Sombra de Arteaga, noviembre 11 de 1937

el anterior gobierno. La resolución se dio en este gobierno y además pidió ampliación de su ejido misma que le fue autorizada por resolución presidencial

Por lo que se refiere a los núcleos de Galeras y la Peñuela cabe señalar que a Galeras el gobernador dictaminó a su favor y se le entregaron 1.700 hectáreas: 1,080 de temporal y 605 de agostadero. A los solicitantes de La Peñuela el gobernador dictaminó favorablemente y los dotó de 1,824 hectáreas: 1,208 de temporal y 616 de agostadero. Más tarde el Ejecutivo federal modificó el dictamen del gobernador y dotó de 1,802 hectáreas a los solicitantes<sup>52</sup>.

A pesar de las dificultades con las que arrancó este gobierno, se llevaron a cabo varias resoluciones agrarias que incorporaron a cientos de ejidatarios a este régimen. En este periodo gubernamental se entregaron aproximadamente 18,091 hectáreas, predominando las de agostadero. Cabe señalar que en esta administración gubernamental desaparecen los poderes municipales encabezados por don Juan Ayala, originario e Calamanda, Pedro Escobedo y hombre fiel a la causa osornista. Asimismo, en este periodo hubo varios ajustes de cuentas en el municipio como fue el asesinato del excoronel cristero, Norberto García, acaecido en 1937, bajo el gobierno municipal del señor Arnulfo Cabrera. Otros de los excristeros que fueron asesinados en estos años fueron don Juan Carranza, excristero de El Saucillo, municipio de Jalpan de Serra, quien se había vecindado en La Salitrera después de haber participado en el movimiento cristero. También fueron asesinados los grupos de rebeldes encabezados por don Jesús Aguilar, quien trabajó para el gobierno en la Defensa Social así como el grupo comandado por los hermanos Clemente y Jesús Sánchez<sup>53</sup>.

En el gobierno de Rodríguez familiar se hicieron dos solicitudes de ampliación San Vicente y Piedras Negras, ésta última fue la que salió beneficiada. Las resoluciones de dotación por parte del gobernador fueron las de Soriano- Los Quiotes, Puerta del Mesote, El Zamorano, Palo Seco, Galeras y La Peñuela. Asimismo, se dieron varias resoluciones presidenciales en favor de los siguientes ejidos: Piedras Negras, Santa

---

<sup>52</sup> La Sombra de Arteaga, julio 8 de 1936

<sup>53</sup> Información proporcionada por don Epigenio Ribera, ejidatario de El Zamorano, mayo 3 del 2004

Rosa, El Estanco, Puerta del Mesote, La Esperanza, Noria de Cubos, San Martín, El Zamorano, Palo Seco y La Peñuela.

**Acciones agrarias realizadas en el gobierno de Rodríguez Familiar.**

Solicitudes de ampliación: 2

Resoluciones de dotación por el ejecutivo estatal: 6

Resoluciones presidenciales: 10

Las características de la tierra ejidal entregada en esta administración fueron como se señala a continuación:

Piedras Negras: 120 de temporal y 17 de agostadero

Santa Rosa: 1, 527 (investigar calidad de tierra)

La Peñuela: 1,208 de temporal y 616 de agostadero

Galeras: 1,008 de temporal y 605 de agostadero

Soriano-Los Quiotes: 85 de temporal y 634 de agostadero

El Estanco: 198 de temporal

Zamorano: 445 de temporal y 2,182 de agostadero

La Esperanza: 1,576 de temporal y 2,000 de agostadero

San Ildefonso: 1,035 (investigar características de la tierra)

Noria de Cubos: 228 de temporal y 500 de agostadero

San Martín: 520 de temporal y 190 de agostadero

Las características de la tierra entregada fue como sigue: 7,565 hectáreas de temporal y aproximadamente 6,727 de agostadero

Noradino Rubio (1939-1943)

Noradino Rubio fue otro de los grandes líderes agrarios contemporáneo con Saturnino Osornio. Sin embargo, en Colón su política agraria no fue muy trascendente. Si bien es cierto que durante su mandato el gobierno municipal estuvo en manos de don Mariano Hernández, de extracción campesina, poco pudo hacer para beneficiar a los campesinos. Durante su gobierno los ejidos de San Vicente, Viborillas, Santa Rosa, El Estanco y La Esperanza solicitaron ampliación de sus respectivos ejidos y el único beneficiado por resolución presidencial fue el de La Esperanza con 29 hectáreas. Asimismo, el ejido de Viborillas que solicitó dotación de agua de una noria que había quedado en el centro de su ejido logró que el gobierno le autorizara el usufructo de determinada cantidad del líquido. En este periodo el único núcleo agrario que solicitó dotación de tierras fue El Blanco, mismo que con fecha 4 de marzo de 1942 logró ser dotado de tierras. Por su parte el ejecutivo federal confirmó el acuerdo del gobernador y se dotó de una superficie de 1,932-98-00 has de las cuales 568 fueron de temporal, 1,354-40-00 de agostadero y 10-50-00 ocupadas por el caserío del poblado, que se tomaron íntegramente de la propiedad de la señora Dolores Pérez Bolde, viuda de Loyola, formándose con las tierras de temporal concedidas 71 parcelas, inclusive la escolar. Se dejaron a salvo los derechos de los 119 campesinos para quienes no alcanzaron las tierras de labor para que en términos de la ley solicitaran la creación de un nuevo centro de población agrícola. Durante este gobierno, los ejidatarios solicitaron ampliación de tierras, misma que fue negada por el ejecutivo en virtud de no existir tierras dentro del radio de afectación, por lo que se dejaron a salvo los derechos de los 119 campesinos para quienes no alcanzaron las tierras de labor de los 189 que arrojó el censo<sup>54</sup>. Durante su periodo, el gobierno federal encabezado por el general Cárdenas declaró inafectables algunas fracciones de esta hacienda. En este gobierno no se dio gran movilización de campesinos en demanda de dotaciones de tierras, pues sólo encontramos una correspondiente al núcleo de población de El Blanco. Se nota que el número de solicitudes de ampliación llegó a cinco, de las cuales sólo una fue resuelta.

La política agraria de Noradino Rubio en Colón consistió en seis solicitudes de ampliación de las cuales sólo se aprobó una, la de La Esperanza. Además sólo se hizo

una solicitud de dotación por parte del núcleo agrario de El Blanco. Una de las explicaciones por las cuales no se autorizaron ampliaciones se debió a que el cardenismo autorizó un buen número de certificados de inafectabilidad agrícola a los hacendados de Colón.

Solicitudes de ampliación: 6

Solicitudes resueltas: 1

Solicitudes de dotación: 1

La mayor parte de la tierra que se dio por concepto de dotación al ejido El Blanco fue de agostadero.

---

<sup>34</sup> La Sombra de Arteaga, junio 25 de 1942

## 10. EL REPARTO AGRARIO DESPUÉS DE CÁRDENAS.

### Agapito Pozo Balbás 1943-1949)

El gobierno de Agapito Pozo Balbás dio poca importancia al problema agrario ya que en su administración se dio el problema de la fiebre aftosa y sin duda que fue uno de los grandes problemas a resolver en la entidad. Durante su mandato fueron pocas las acciones realizadas en favor de los campesinos de Colón. Tanto él como el ejecutivo federal negaron la solicitud de ampliación a los ejidos de San Vicente, Santa Rosa y al de Ajuchitlán y El Rosario. Lo mismo sucedió con el ejido Puerta del Mesote, en virtud de que en el ejido había parcelas vacantes que podían ser ocupadas por los demandantes. Otro de los ejidos que solicitó ampliación de tierras fue el Zamorano a quien se le negó la ampliación. Al núcleo solicitante de dotación de ejidos de La Zorra se le negó la solicitud por no reunir los requisitos del Código Agrario vigente en su artículo 51 fracción II, por lo que se dejaron a salvo los derechos de los 15 capacitados para que los hicieran valer de acuerdo con la ley. El ejido El Blanco solicitó ampliación y el gobierno local dio respuesta favorable concediendo una superficie de 203 Has de agostadero y cerril de un excedente que era propiedad de la señora Dolores Pérez Bolde, viuda de Loyola ubicada en la exhacienda de El Blanco. Se dejaron a salvo los derechos de los 120 capacitados<sup>55</sup>. En 1947 el ejecutivo federal ratificó dicha resolución.

Cabe mencionar que en este periodo y el siguiente, el movimiento sinarquista había adquirido una presencia significativa en varios lugares del municipio, sobre todo en las comunidades que no se habían incorporado al sistema ejidal. En esos años se hicieron varias solicitudes de dotación sobre todo, en la región norte. En el periodo de Pozo Balbás se llevaron a cabo elecciones municipales en 1946, donde participó por vez primera el movimiento sinarquista a través del partido Fuerza Popular. En dicha votación, los simpatizantes de Fuerza Popular aseguraron que se les había robado el triunfo.

---

<sup>55</sup> . La Sombra de Arteaga, noviembre 22 de 1945



Las solicitudes de dotación de tierras que se hicieron en el periodo gobernado por Pozo Balbás y Luque Loyola fueron seis: El Potrero y Las Calabazas, en 1945; La Zorra, en 1947; Los Trigos, Los Álamos y La Carbonera en 1949, las tres últimas se dieron en vísperas de elecciones estatales para gobernador, diputados y Ayuntamientos. En este periodo de gobierno sólo se resolvió la solicitud de dotación de El Potrero en 1949, con una superficie de 1,932 hectáreas de las cuales sólo el 4 por ciento eran laborables. A los solicitantes de Las Calabazas les fue negada la solicitud de dotación por no reunir los requisitos contemplados por la ley, por lo que se dejaron a salvo los derechos de los 15 capacitados. En este gobierno se dio una significativa movilización de campesinos solicitando ampliaciones o dotaciones de tierras.

En relación con las solicitudes de ampliación encontramos que se hicieron seis, de las cuales sólo la del ejido El Blanco quedó resuelta. En cuanto a solicitudes de dotación de tierras se hicieron seis de las cuales sólo la de El Potrero fue resuelta favorablemente

Solicitudes de dotación: 6

Solicitudes de dotación resueltas: 1

Solicitudes de ampliación: 6

Solicitudes de ampliación resueltas: 1

### **Octavio S. Mondragón, nuevo auge agrario.**

En su periodo (1949-1955) tuvo lugar un nuevo auge en la cuestión agraria. Se resuelven varios casos agrarios como los de La Zorra en 1951, Los Trigos, Los Álamos y La Carbonera en 1955. A La Zorra se le dieron 864 hectáreas, a Los Trigos 1,933, a Los Álamos 1,404 y a La Carbonera 657. En este periodo también se solicitaron dos dotaciones por parte de los núcleos agrarios de El Coyote y El Carrizal, en 1950 y 1954, respectivamente. Estos núcleos agrarios habían hecho su solicitud de dotación como sigue: La Zorra en 1947, Los trigos en julio de 1949, Los Alamos en agosto del mismo año, La Carbonera en agosto de 1949, El Coyote en mayo de 1950 y El Carrizal en abril de 1954. En relación con el núcleo solicitante de El Coyote pidieron se les dotara de tierras de la hacienda de Alfafayucan. El gobernador en turno autorizó una superficie de 2,775 34-83 hectáreas para 48 capacitados más la parcela escolar y para el

aprovechamiento en los terrenos de agostadero cerril de 517 cabezas de ganado mayor siendo 128. 30- 83 de temporal y 2,647 04-00 de agostadero superficie que se tomó de la hacienda mencionada propiedad del señor Alfonso Fernández de Jáuregui, quien aparecía como el sucesor<sup>56</sup>. En este periodo también se resolvió favorable la solicitud hecha por el núcleo de Las Calabazas a quien se le dotó de una superficie de 3,067 para 78 capacitados, más la parcela escolar y para el aprovechamiento en terrenos de agostadero cerril, de 566 cabezas de ganado mayor, siendo 2,897-92-00 Has de agostadero y 169-80-00 de tierras laborables, superficie que fue tomada de la hacienda de Alfafayucan, propiedad del señor Alfonso Fernández de Jáuregui, hoy su sucesión.

En este gobierno se otorgaron algunos certificados de inafectabilidad agrícola en fracciones de la exhacienda de El Blanco y se autorizó la solicitud de ampliación hecha por el ejido de El Zamorano a quien se le autorizó por parte del gobernador una superficie de 1,661.82 has. para 83 capacitados. De éstas 335-58-51 fueron de temporal y 1,326-23-49 de agostadero. Se puede observar que durante este gobierno se fueron solucionando algunas demandas de solicitudes agrarias hechas en la anterior administración. Los casos resueltos fueron los de La Zorra, Los Trigos, Los Álamos, La Carbonera y la solicitud de dotación resuelta favorablemente a los campesinos de El Coyote. También el núcleo agrario de El Carrizal solicitó dotación pero le fue negada; en el siguiente gobierno lograron que se les aprobara. El número de hectáreas entregadas por este gobierno fue de aproximadamente 12,361, de las cuales la mayor parte fue de agostadero cerril. Podemos decir que la obra agraria de este gobierno fue la siguiente:

Resolución de solicitudes de dotación hechas en el anterior gobierno: 4

Solicitud de dotaciones: 2

Resolución de solicitudes de dotación: 1

Solicitudes de ampliación: 1

Resoluciones de ampliación por el ejecutivo estatal: 1

Las características de la tierra entregada a los campesinos es la que a continuación se describe:

---

<sup>56</sup> . La Sombra de Arteaga, diciembre 10 de 1953

La Zorra: 210 hectáreas de laboral y 1,654 de agostadero

Los Trigos: 64 hectáreas de agostadero laborables y 1,868 de cerril

La Carbonera: 115 hectáreas de laboral y 542 de agostero

El Coyote: 128 hectáreas de laboral y 2,647 de agostadero

Los Álamos: 42 hectáreas de laboral y 1,361 de agostadero

En este gobierno se entregaron un total de 8,631 hectáreas de las que sólo una mínima parte era laborable.

Juan C. Gorráez Maldonado: el ocaso del reparto agrario

En el gobierno de Gorráez Maldonado y el de González Cosío se asiste prácticamente al ocaso del reparto agrario. En el periodo de Gorráez Maldonado solamente se hizo la solicitud de una segunda ampliación por parte del ejido El Blanco, misma que a pesar de considerarse como legal no se pudo llevar a cabo en virtud de que en el radio de afectación se carecía en lo absoluto de fincas que pudiesen contribuir con algunas superficies para la ampliación.

Manuel González Cosío (1961-1967).

Como ya lo señalé, en su gobierno prácticamente se dieron las últimas acciones de carácter agrario. Se autorizó la solicitud de dotación al núcleo de El Carrizal a quien se le otorgó una superficie de 1,600 hectáreas de terrenos de agostadero para cría de ganado con lo que resultaron beneficiados los 94 capacitados. Los predios afectados fueron: El Potrero, propiedad del señor Dionisio Martínez Lugo, 940 hectáreas y del predio Gudifios, propiedad del señor José Hernández Guevara 660 hectáreas. Por su parte el ejecutivo federal modificó el fallo del gobernador y dotó a los solicitantes de una superficie de 1,866 hectáreas, 1,206 de la hacienda El Potrero y 660 hectáreas de la de Gudifios<sup>57</sup>. Dicha dotación no fue nada fácil ya que algunos de los que encabezaron el movimiento fueron encarcelados, primeramente en Tolimán y después en la ciudad

---

<sup>57</sup>. La Sombra de Arteaga, julio 18 de 1963

de Querétaro<sup>58</sup>. En este periodo también se publicó la resolución presidencial a favor de la primera ampliación del ejido de El Zamorano a quien se le dotó de una superficie de 1,661-82-00 hectáreas, de las cuales 335-58-51 eran laborables y 1,326-23-49 de pastal cerril. Las tierras afectadas pertenecían a la hacienda de El Lobo, que para ese tiempo ya estaban en propiedad de la Fundación Torres Adalid. Más tarde, el ejido volvió a hacer una segunda solicitud de ampliación, misma que fue resuelta favorablemente para el ejecutivo estatal, quien autorizó una ampliación de 605 hectáreas.

En febrero de 1960 el núcleo poblacional de Peña Blanca solicitó dotación de tierras. En 1962 se llevó a cabo el censo, mismo que arrojó un total de 52 capacitados en materia agraria. Se anotaron asimismo, 222 cabezas de ganado mayor y 225 de ganado menor, propiedad de los solicitantes. Dentro del radio de 7 kilómetros resultaba afectable el predio denominado Gudifios, propiedad del señor José Hernández Guevara. El predio se encontraba amparado por Decreto de Concesión de Infactibilidad Ganadera del 12 de febrero de 1947, pero después fue derogado según decreto presidencial de 20 de diciembre de 1962, disponiendo el predio de una superficie de 4,900-75 hectáreas de terrenos de agostadero cerril, por lo que debiendo respetársele como pequeña propiedad ganadera la superficie de 2,283-75-00 que indicaba el Decreto de Derogación, le restaban 2,617 hectáreas de la calidad indicada. Con fecha 30 de enero de 1963 el ejecutivo estatal dotó a los solicitantes de una superficie de 957 hectáreas de terrenos de agostadero para cría de ganado que se destinarán para usos colectivos de los beneficiarios. Se dejaron a salvo los derechos de los 53 capacitados que arrojó el censo para que los ejercitaran en tiempo y forma de acuerdo con la ley<sup>59</sup>. Con fecha 27 de marzo se publicó la resolución presidencial a favor de los solicitantes. Como podrá observarse, en este periodo fueron mínimas las acciones que se dieron en materia agraria, quedaron pendientes dos casos, ventilados años atrás, me refiero a las demandas de dotación de tierras por las comunidades de El Poleo y Santa María del Mexicano, mismos que se resolvieron en la década de los noventas. Con estos dos casos resueltos, prácticamente se dio por concluido el reparto agrario en el suelo colonense. Como se puede observar, en su mandato resolvió dos solicitudes de dotación y una de ampliación.

---

<sup>58</sup> Información proporcionada por el señor Pasciano Hernández, ejidatario de El Carrizal, abril 13 del 2004

<sup>59</sup> . La Sombra de Arteaga, marzo 28 de 1963

## 11. LA TIERRA ¿EN MANOS DE QUIÉN?

De acuerdo con las fuentes consultadas se puede hacer una aproximación de la superficie que tenía cada una de las haciendas que fueron afectadas por el reparto agrario a partir de 1916 y sobre todo en los treinta que fue cuando, de manera definitiva, se entró de lleno a dicho reparto. Veamos cuál era la superficie de estas haciendas:

La propiedad de la familia Mota contaba con El Lobo que tenía una extensión de 7,403-10-97 has clasificadas como sigue: 150-81-25 de enlame; 769. 43.75 de riego; ; 2778.18. 75 de temporal; 77,58, 75 de magueyera y 3,616. 98.47 de pastos. Alfafayucan tenía 4,352.40.11 Has clasificadas como sigue: 112.93.75 de enlame; 166.65.62 de riego; 1841.17.50 de temporal, 43.75 de magueyera y 2187.68.24 de pastos y la del Zamorano, tenía 24,415.31.88.Has clasificadas como sigue: 35.15.62 de enlame, 643.75 de riego, 1,218.12.50 de temporal y 23,092.60.01 de pastos<sup>60</sup>. Para la región norponiente, la propiedad de la tierra, en los tiempos del reparto agrario estuvo en manos de la familia Mota y Jáuregui. Las haciendas de El Lobo y sus anexa Alfafayucan y Zamorano fueron divididas entre las señoras Josefa de la Mota de Rossano y María Mota de Jáuregui, división practicada según escrituras de marzo de 1930, registradas el mismo año, correspondiendo a la señora Josefa Mota la hacienda de El Lobo y parte de la de Zamorano, la que prácticamente desapareció; la fracción de Alfajayucan se adjudicó a la señora María de la Mota de Jáuregui, contaba con una superficie de más de 22 mil hectáreas. El rancho de Santa María de Guadalupe o El Mexicano fue propiedad de don Pedro Septién<sup>61</sup>. Por el lado de las aldeas del río se encontraban las haciendas de El Potrero y Salitrera. La primera perteneció al señor Dionisio Martínez y la segunda al señor Antonio Arteaga, quien la heredó a sus hijos. Más tarde, cuando los dueños supieron de la solicitud de dotación la fraccionaron en ocho partes como medida para salvarse de la afectación.

La familia Gorozpe contaba con la hacienda de Ajuchitlán y sus anexas El Rosario y Panales, Ajuchitlán tenía una extensión de 20,000 hectáreas. Cabe señalar que desde

<sup>60</sup> . La Sombra de Arteaga, marzo 1 de 1945

<sup>61</sup> . Idem, diciembre 15 de 1938

1919 la hacienda fue perdiendo territorio debido a las solicitudes de dotación. La hacienda se fraccionó posiblemente para contar con una mejor administración o para hacerle frente al reparto agrario que ya venía venir. De esta acción resultaron las siguientes fracciones: Ajuchitlán centro con Salitrera y Casas Viejas: la hacienda de El Potrero con el Carrizal y El Poleo; la hacienda de Santa Rosa con los Benitos, Piedras Negras, Palo Seco y Casillas, la hacienda de El Gallo con Zituní; la hacienda de El Rosario con la de Panales, la hacienda de San Martín con la de Gudifios y por último El Tecolote. Otras fracciones fueron el Cerro de la Orilla y El Sauz<sup>62</sup>. En el tiempo del reparto la superficie con la que contaban algunas de ellas era la siguiente: El Rosario tenía 2,345-12 has, 963-85 de temporal, 136-57 de bordos, 1,212-40 de cerril y 32-30 ocupadas por el caserío y casco de la hacienda. San Martín: 1,061-60 has, de las cuales 980-80 eran de temporal, 76-80 de cerril y 4 ocupadas por el caso de la hacienda. Santa Rosa: 1,846-80 Has., 918 eran de temporal, 884-80 de cerril y 44 de enlame. El Gallo: 2,168-20 has.. 131-20 eran de riego o humedad, 846-40 de temporal, 1,109-80 de cerriles pástales y 30-80 ocupadas por el casco y caserío de la finca; El Potrero tenía una extensión de 3,200 has, la de Gudifios 4,567-50, la de Salitrera 2,000 has<sup>63</sup>. Como lo señalé anteriormente, estas haciendas surgieron de las fracciones en las que se dividió la hacienda de Ajuchitlán. La hacienda de San Martín fue propiedad de don Ignacio Gorozpe y Morán. El Rosario, de la señora Guadalupe Gorozpe de Zota, El Gallo de don Pedro Gorozpe y Morán, Santa Rosa, de la señora María Luisa Manterola, viuda de Gorozpe. Su esposo fue el señor Manuel Gorozpe<sup>64</sup>.

La propiedad en la zona del plan se encontraba en manos del matrimonio Frías Hernández, misma que al morir la viuda del señor Frías, puso como albacea al Cabildo de la ciudad de Querétaro para que administrara los bienes en favor de los pobres. Más tarde, es decir en la época del reparto, gran parte de la propiedad de esta hacienda se encontraba en posesión de diferentes dueños. De acuerdo a las fuentes consultadas se puede decir que la superficie de cada una de ellas era la siguiente: La Esperanza contaba con 6,272-56 has.; Viborillas: 1,261-60, de las cuales 926-90 eran de labor, 66-70 de monte, 238 de cerril, 16-40 ocupadas por unas cajas de agua y 13-60 ocupadas por el casco de la hacienda y caserío del poblado; Galeras tenía una superficie de 6,646 has,

<sup>62</sup> Periódico "La Voz de Colón" Presidencia municipal de Colón, Qro.

<sup>63</sup> . La Sombra de Arteaga, febrero 12 de 1948

misma que al dividirse en 1932 quedó de la siguiente manera: 2,898 para Galeras y 3,748 para la fracción que recibió el nombre de San José de La Pefuela. La propietaria de Galeras dividió en marzo de 1934 en seis fracciones<sup>65</sup>. El rancho San Francisco, fracción de la hacienda de San Vicente tenía una superficie de 442-40 Has de las que 317-16 eran de temporal, 119-30 de monte y 5-30 ocupadas por la vía del ferrocarril, El Blanco tuvo una superficie de 2,934-63-40 has.

Como puede observarse, la propiedad de la tierra en el municipio de Colón ya estaba completamente fraccionada, sobre todo en lo que se refiere a las haciendas más productivas como eran la de Nuestra Señora de la Buena Esperanza y la de Ajuchitlán, no así en lo que se refería a la de El Lobo que todavía mantenía cierta unidad en torno a un solo dueño, quizá debido a que en su mayoría eran tierras de agostadero no aptas para la agricultura.

Los hacendados de Colón fueron en su mayoría extranjeros, de origen español, radicados en las ciudades de Querétaro y México. La hacienda de San Vicente fue propiedad del español Alfonso Niembro, con domicilio en la ciudad de Querétaro, la de Galeras perteneció de Carlos Cosío, también de nacionalidad española, con domicilio en la ciudad de Querétaro, El Blanco del señor Carlos Loyola, con domicilio en la propia finca. En 1936 la finca perteneció a la señora Dolores Pérez Bolde. En la ampliación solicitada en 1958, aparece como dueña la señora Pérez, viuda de Loyola. Viborillas fue propiedad de la sucesión de la señora Dominga Cabrera, viuda de Olvera, de nacionalidad mexicana. La Esperanza de don Manuel Septién, San Ildefonso del señor J. Jorge Rivas, Galeras de la señora Guadalupe Marroquín, viuda de Cosío, la dueña dividió en dos porciones en 1932, una conservó el nombre de Galeras y la heredó a la señora Ana G de Cosío de Martínez, la otra se llamó Pefuela y la heredó a Carlos G. de Cosío. Las tierras de Noria de Cubos pertenecieron a don Manuel Septién y el rancho San Francisco fue de la señora Refugio Llano de Niembro<sup>66</sup>

---

<sup>64</sup> Idem, marzo 15 de 1934

<sup>65</sup> . Idem, febrero 6 de 1936

## **12. CARACTERÍSTICAS DEL REPARTO AGRARIO EN LA GEOGRAFÍA MUNICIPAL.**

En esta parte de nuestro trabajo veremos con más detalle el proceso que siguió cada núcleo campesino para pasar al régimen ejidal. En esta apartado se hace el estudio de acuerdo con las distintas zonas geográficas del municipio. De esta manera creo que se puede tener una idea más clara de cómo se dio cada uno de los movimientos campesinos por la tierra a lo largo y ancho de la geografía municipal

### **La planicie del sur**

En esta zona el reparto agrario fue significativo posiblemente por la cercanía con la capital del estado, por tener vecindad con la zona natural que controlaba el Osornismo y por la relativa facilidad de comunicación y sobre todo a que el periodo de gobierno encabezado por don Saturnino Osornio coincidió con el gobierno del presidente de la República, Abelardo Rodríguez, de tendencia agrarista. Resulta interesante observar que la política agraria del osornismo no sólo se dio en un solo lugar geográfico sino que llegó a otros puntos de la geografía municipal como fue Ajuchitlán, Santa Rosa, Piedras Negras, Zamorano y Puerta del Mezote.

Cuáles fueron las características de la reforma agraria en esta región?. Ya dijimos que se trataba de una zona natural por la ubicación geográfica y además colindante con los poblados enclavados en la región que dominaba el osornismo, hecho que sin duda permitió un posible acercamiento con los núcleos solicitantes de dotación de tierras en la región de Los Valles. Además, encontramos que muchos de los que parecen como solicitantes de tierra trabajaban como peones y medieros para las haciendas. La mayoría de solicitudes de tierra en el municipio se hicieron en el gobierno de don Saturnino Osornio: San Vicente, Viborillas, Noria de Cubos, Esperanza, San Ildefonso, La Pefuela y Galeras. En esta región, San Francisco y El Blanco, fueron la excepción. También encontramos que en esta región hubo resistencia de algunos núcleos agrarios a aceptar la tierra. Además, cuando ya la obtuvieron, la mayoría de ellos solicitaron ampliación por considerar que la dotación dejaba fuera a varios compañeros. Asimismo, fue muy

---

<sup>66</sup> . Idem, junio 20 de 1936



notorio encontrar que la mayoría de los hacendados se valió del fraccionamiento simulado para evitar el reparto de sus propiedades.

Veamos como se dio el reparto agrario en esta región. Las solicitudes se hicieron de acuerdo al artículo 27 de la Constitución, el tercero de la Ley de enero de 1915, elevada a rango constitucional y la Ley de Dotaciones y Restituciones del 21 de marzo de 1929, Uno de los primeros núcleos agrarios que aparece como solicitante de dotación fue el de San Vicente, quien solicitó la tierra al gobierno de Osornio, mismo que de manera inmediata autorizó una superficie de 500 hectáreas de diversas clases. La resolución presidencial se dio el 25 de junio de 1935. Más tarde, en junio de 1936, formaron su comité, encabezado por José Morales, José Reyes y Eligio Reyes, presidente, secretario y tesorero, respectivamente para solicitar la ampliación de su ejido para 26 individuos mayores de 16 años con derecho a la tierra. La solicitud les fue negada por lo que a principios del gobierno de Noradino Rubio, volvieron a retomar el asunto de la solicitud de ampliación donde manifestaron que con anterioridad el ejido solicitó ampliación, pero dicha petición les fue negada por el señor Presidente de la República<sup>67</sup>. En el mes de agosto de 1944, volvieron a solicitar su ampliación al gobernador Agapito Pozo Balbás, quien se las negó en virtud de no llenar los requisitos exigidos por el artículo 52 del Código Agrario en vigor y en virtud de que en el poblado sólo había seis individuos con derechos agrarios. En 1947 se publicó la resolución presidencial, misma que negó la ampliación al ejido bajo el argumento que dentro del radio legal de afectación no había fincas que pudieran contribuir a la ampliación. Se argumentó que las haciendas ubicadas dentro del radio legal no se podían afectar porque habían quedado reducidas a pequeñas propiedades<sup>68</sup>. Cabe señalar que en 1941 ya se había promovido un expediente de inafectabilidad agrícola en una fracción de esta hacienda. Se sabe que por solicitar la dotación de la tierra, fueron privados de sus solares en los que vivían por lo que tuvieron que cambiarse al lugar que hoy ocupan y que se conoce como San Vicente El Alto.

En relación con el núcleo de San Francisco, éste señaló que era afectable el rancho mencionado perteneciente a la hacienda de San Vicente. Su Comité Ejecutivo Agrario

---

<sup>67</sup> La Sombra de Arteaga, febrero 1 de 1940

<sup>68</sup> . Idem, junio 13 de 1948

estuvo encabezado por los señores Francisco Valencia, presidente, Cirilo Hernández, secretario y Enrique Guerrero como vocal. El censo registró a 42 habitantes, 13 jefes de familia con derecho a dotación, los censados vivían en el poblado de San Francisco, ubicado dentro del mismo rancho donde trabajaban como aparceros para la hacienda de San Vicente, misma que fue dividida en 1928 en tres fracciones, una de ellas fue San Francisco, con una superficie de 442.40 hectáreas, propiedad de la señora Refugio Llano de Niembro. Un caso poco inusual fue el escrito que el dueño de dicho rancho dirigió al Presidente de la República donde le hacía ver que para dejar por terminado el problema agrario en el estado y como una muestra de gratitud a sus medieros se dotara a los solicitantes con el terreno suficiente para sus necesidades agrícolas aunque dejara reducido su predio a una superficie menor que la señalada por el Código Agrario. Además, se le decía al Presidente que en su calidad de nacionales españoles estaban dispuestos a colaborar con el gobierno mexicano para la solución del problema procurando no dejar a individuos sin dotación de tierras. Para cubrir dicha solicitud el gobierno federal decretó la expropiación de 233 46-64 Has dejando a salvo los derechos de la propietaria afectada para que reclamara la indemnización correspondiente de acuerdo con la ley. La resolución presidencial se dio el 10 de febrero de 1937<sup>69</sup>. A principios de febrero de 1944 solicitaron la ampliación de su ejido para un número mayor de 20 individuos que no habían sido considerados en la dotación. Para resolver esta solicitud la Comisión Agraria Mixta levantó el censo correspondiente y encontró 104 habitantes de los cuales 16 estaban capacitados; encontró que en el radio legal ya no existían fincas que pudieran contribuir a la ampliación ya que todas habían sido reducidas a la pequeña propiedad inafectable, por tal motivo, el ejecutivo estatal, Agapito Pozo Balbás, resolvió no dotar al núcleo del poblado por la carencia de tierras para resolver la ampliación de ejidos, por lo que se dejó a salvo los derechos de 22 campesinos capacitados. Cabe señalar que para esos años, las tres fracciones de San Vicente, las seis de Galeras, las siete fracciones de San José de la Peñuela se encontraban amparadas con certificados de inafectabilidad agrícola por lo que resultaba imposible ejecutar la solicitud de ampliación<sup>70</sup>. El abandono de las parcelas fue un fenómeno que se vino presentando en varios ejidos, prueba de ello fue la resolución del ejecutivo federal en febrero de 1949 en la que se privó de sus derechos agrarios a Cirilo

---

<sup>69</sup> .Idem, febrero 3 de 1938

<sup>70</sup> . Idem, enero 1 de 1948

Hernández, Mauro Reyna, Jesús Valencia,, J. Trinidad Rincón, Florencio Hernández, Francisco Villasana y Pedro Hernández por haber abandonado el poblado y sus parcelas por un tiempo mayor a dos años, Por tal motivo, las parcelas abandonadas pasaron a manos de Valentín González, Benito Olvera, Porfirio Herrera, José Nieves, celestino Campos, Maximiliano Nieves, Sixto campos, Desiderio, Cristóbal, Mónica Cruz y J Romario Cervantes.

En el caso de Galeras, la solicitud de dotación se hizo en el gobierno de Osornio. Los solicitantes nombraron su Comité Particular Ejecutivo integrado por J. Concepción Pérez, como presidente, Cayetano López, secretario y Gregorio Gómez, vocal; como suplentes a Gabino González, Néstor Gómez y Ventura Camacho, respectivamente. En junio de 1935 se llevó a cabo el levantamiento del censo, mismo que arrojó los siguientes datos: 609 habitantes, 147 jefes de hogar y 134 capacitados; el poblado de Galeras se encontraba enclavado en terrenos de la hacienda; la única finca ubicada en el radio de siete kilómetros era la de Galeras, misma que fue dividida en dos porciones; una que siguió conservando el mismo nombre y la conocida como San José de la Peñuela. El censo encontró que la fracción de Galeras estaba fraccionada en seis porciones en marzo de 1934 de la manera siguiente: la fracción 1a para el señor Carlos Martínez Cosío, fracción 2a. para Ma Guadalupe Martínez, fracción 3a y 4a para Leopoldo Martínez, fracción 5a para Antonio Álvarez y la 6a fracción para Ana G. de Cosío. Dicho fraccionamiento no fue tomado en cuenta por las autoridades y el C. Gobernador Ramón Rodríguez Familiar autorizó la dotación de una superficie de 1,700 hectáreas, 1.080 de temporal y 605 de agostadero cerril<sup>71</sup>. Cabe señalar que para cubrir la dotación se tuvo que afectar parte de la hacienda de La Esperanza. En mayo de 1943, el ejido encabezado por el presidente del comisariado, Dimas Mandujano, solicitó al gobernador de la entidad la expropiación de los terrenos que ocupaba el poblado y les diera en calidad de fundo legal. Durante el gobierno del presidente Cárdenas se declararon inafectables varias fracciones de esta hacienda: fracción V de 177 Has, fracción 1a de 102, fracción IV de 175, fracción II de 178 y el rancho de La Caja de 430 de agostadero cerril<sup>72</sup>.

<sup>71</sup> . La Sombra de Arteaga, febrero 6 de 1936

<sup>72</sup> . Idem, mayo 5 de 1940 y marzo 20 de 1941

Por otra parte, el núcleo de La Peñuela, nombró su Comité Particular Ejecutivo para iniciar la solicitud de dotación. Al frente de éste quedaron los señores Ciriaco López, como presidente, Timoteo González, secretario y Nabor Fabián como vocal. Según el censo había 530 habitantes, 124 jefes de familia y 150 capacitados. Además el poblado estaba asentado en terrenos de la hacienda La Peñuela, actualmente dividida en siete fracciones y repartida entre los familiares del propietario, señor Carlos G. de Cosío quien había fraccionado y repartido la tierra entre sus familiares como sigue: fracción 1a a Carlos G. de Cosío, fracción 2a a Francisco G. de Cosío, fracción 3a a Manuel G. de Cosío, fracción 4a a Luz María G. de Cosío, fracción 5a a Antonio G. de Cosío, fracción 6a a María del Carmen Cosío y la fracción 7a a Ma. Guadalupe Cosío. Notificados los presuntos afectados de las haciendas de La Esperanza, Galeras y La Peñuela, presentaron alegatos pidiendo que no se afectaran sus propiedades por encontrarse amparadas por el artículo 51 del Código Agrario. A pesar de lo anterior, el gobernador de la entidad, Ramón Rodríguez Familiar, con fecha 23 de enero de 1936 dotó a los vecinos del poblado con una superficie de 1,824 hectáreas quedando la finca reducida a 332 hectáreas<sup>73</sup>. Más tarde, el ejecutivo federal con fecha 8 de julio de 1936 otorgó al poblado una extensión de 1,802 Has tomadas como sigue: de la fracción 8a de la hacienda de San José de la Peñuela, del señor Carlos G. de Cosío 251 de temporal y 642 de cerril; de la hacienda de El Lobo-Zamorano propiedad de la señora Josefa de la Mota de Rosano 909 de temporal. Para cubrir la presente dotación se decretó la expropiación de los terrenos indicados dejando a salvo los derechos de los propietarios afectados para que reclamarán la indemnización correspondiente de acuerdo con la ley. la dotación benefició a 87 individuos, cosa que se contradice con la información citada en la misma fuente con fecha 28 de marzo de 1963 donde se señala que la dotación benefició a 144 capacitados. En mayo de 1944, solicitaron la ampliación del ejido en virtud de que la dotación no alcanzaba a satisfacer sus necesidades económicas. La Comisión Agraria Mixta levantó un censo, mismo que arrojó un total de 124 capacitados. El gobernador de la entidad, Ingeniero Manuel González Cosío, con fecha 20 de diciembre de 1962, concedió al ejido por concepto de ampliación una superficie de 423 hectáreas del predio denominado El Saucillo, propiedad de Camilo Pájaro Ferruzca. Con fecha 14 de marzo de 1963 el Presidente de la República Adolfo López Mateos confirmó la resolución del Gobernado. En enero de 1964 volvieron a solicitar

---

<sup>73</sup> .Idem, febrero 6 de 1936

otra ampliación en virtud de carecer de terreno para cultivar. En el gobierno de Cárdenas, varias fracciones de esta hacienda se declararon inafectables como fue la 4a de 175 hectáreas, la 5a con 167 de labor y 25 de cerril, la 1a con 146 de temporal y 73 de cerril, la 2a con 132 de temporal y 96 de cerril<sup>74</sup>. Finalmente en el gobierno de Ávila Camacho se declaró inafectable un predio de 120 hectáreas, propiedad de la señora Guadalupe González de Cosío y Ribera.

En relación con la solicitud de dotación del ejido de la peñuela el señor Pilar Gonzáles Hijo del señor Timoteo quien aparece como iniciador en la solicitud del ejido nos comento que cuando se inicio el movimiento para solicitar el ejido el contaba con unos siete años de edad y que recuerda que cuando fue a hablarles del ejido el señor Noradino Rubio”por poco y lo apedrean” por que decía la gente que “como le pagaban mal al patrón.

Otra de las haciendas afectadas por el reparto agrario fue la de Viborillas, propiedad de la señora Domíngua Cabrera, viuda de Olvera. El escrito de solicitud de dotación aparece con fecha 20 de junio de 1930. En el mismo documento aparece como representante del núcleo peticionario el señor J. Guadalupe Benites, vecino de la finca. Además, las haciendas que están señaladas como afectables fueron San Ildefonso, san Vicente, Galeras y Coyotillos. Con fecha 17 de noviembre de 1933 el gobernador Saturnino Osornio dotó al poblado de una superficie de 476 hectáreas propiedad de la hacienda de Viborillas(La S de A.21, 12 de 1933) Según el censo levantado en junio de 1933 había 207 habitantes y 74 individuos con derecho a ejido. Se encontró que dentro del radio de 7 kilómetros la única finca afectable era la hacienda de Viborillas, misma que contaba con una superficie de 1, 261 hectáreas. El documento también señala que la albacea de la señora Cabrera, presentó contratos de trabajo donde atestiguaba que los individuos censados eran en su mayoría peones acasillados. Dichos contratos fueron remitidos a la Agencia del Ministerio Público para su investigación encontrándose que éstos eran falsos. Otro argumento que presentó la albacea fue que los individuos censados no se dedicaban a la agricultura y que el núcleo solicitante carecía de categoría política. La Comisión Local Agraria emitió su dictamen el 10 de noviembre de 1933 y lo sometió a consideración del C. Gobernador quien con fecha 17 del mismo mes y año dictó su

---

<sup>74</sup> . Idem, mayo 20 de 1940

resolución y aprobó una dotación de 476 Has tomadas íntegramente de la hacienda de Viborillas. Además, en el acta levantada el 21 de enero de 1934, tanto el Comité particular Administrativo como la mayoría de los vecinos de Viborillas manifestaron estar dispuestos a recibir el ejido, siempre y cuando se les cambiara la localización del mismo a la parte baja conocida como La Estacada ya que las tierras concedidas por el fallo del gobernador fueron de ínfima calidad. Con fecha 2 de julio de 1935 se dio la resolución presidencial, misma que autorizó 850 Has, 600 de labor y 250 de agostadero para beneficiar a 74 capacitados. El caso de Viborillas refleja una fuerte oposición a hacerse ejidatarios. Según los testimonios del Ingeniero Carlos Carreón Inman, funcionario agrario los peones de la hacienda se opusieron a hacerse ejidatarios por lo que al enterarse del caso el gobernador Osornio, de inmediato se trasladó al lugar de los hechos y a punta de amenazas los hizo que depusieran su actitud<sup>75</sup> Posiblemente, después de varios años veían de manera diferente su realidad, pues en febrero de 1949 solicitaron la ampliación de su ejido. La solicitud les fue negada por el gobernador en julio de 1944 y ratificada por el Ejecutivo Federal en febrero de 1945, en virtud de que al hacerse la depuración censal para la expedición de derechos agrarios se encontró que en el ejido únicamente trabajaban 49 individuos y se encontraban vacantes 25 parcelas. Por tal motivo, se declaró improcedente la solicitud de ampliación. En mayo de 1944 solicitaron al Gobernador la noria ubicada dentro del ejido para riego de sus parcelas, solicitud que fue negada en 1946 por el Ejecutivo Federal en virtud de no disponerse de excedentes susceptibles de ser afectados<sup>76</sup>. Las amenazas de afectación para esta hacienda terminaron en 1944 al autorizarse la solicitud de inafectabilidad de cuatro fracciones de la exhacienda de Viborillas al señor Félix Avendaño.

Otro de los poblados que solicitaron dotación de ejidos fue El Estanco el 8 de diciembre de 1933. La Comisión Agraria Mixta realizó el levantamiento del censo encontrándose que la cuadrilla estaba compuesta por 23 habitantes con 21 jefes de hogar y dos solteros mayores de 16 años. Además se encontró que trabajaban como jornaleros, que su estado económico era deplorable y que la cuadrilla contaba con unos cuantos metros por familia estando las casas y patios demasiado aglomerados. También se encontró que las haciendas consideradas como afectables eran Noria

---

<sup>75</sup> .Zermeño y Aguilar, Págs. 72-73

<sup>76</sup> La Sombra de Arteaga, julio 10 de 1947

Nueva, Ahorcado, Calamanda, san Ildefonso, Viborillas, Guadalupe Septién, La Llave y su Anexa La Fuente. Se menciona que no se proponía la afectación de la hacienda de San Vicente con El Estanco en virtud de que en la ranchería no existían medieros, los que había se habían ido del lugar por el hostigamiento de que eran objeto. El 7 de agosto de 1936 la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen favorable al núcleo peticionario y lo sometió a la consideración del gobernador en turno, Coronel Ramón Rodríguez Familiar quien dotó a los vecinos con 198 Has, 192 de temporal para usos individuales y seis para la zona urbanizada; de la hacienda de La Llave y su anexa La Fuente, propiedad del señor Felipe Iturbe Idaroff, 75 Has de temporal y de la hacienda de El Blanco, propiedad de la señora Pérez Bolde, 117 has de temporal más 6.00 hectáreas correspondientes a la zona urbanizada. Otra información sobre este mismo caso señala que en la diligencia intervino de manera indebida el dueño de El Estanco quien defendió su propiedad diciendo que el poblado se encontraba enclavado en terrenos del rancho, que El estanco era antigua hacienda de San Vicente, que su propiedad no se consideraba como afectable por encontrarse legalmente fraccionada y vendida y porque los vecinos no vivían en terrenos de la misma sino que estaban agrupados en otros ejidos en donde ya se les había atendido En septiembre de 1936 se dio la resolución presidencial mediante la expropiación de las tierras indicadas dejando a salvo los derechos de los propietarios afectados para que reclamaran la indemnización correspondiente. A principios de agosto de 1940 estando al frente del ejido los señores Jesús Mendoza, Atanasio Ramírez y Refugio Ramírez, presidente, secretario y tesorero, respectivamente solicitaron ampliación de su ejido. La posesión definitiva se ejecutó el 21 de diciembre de 1939 y el deslinde del ejido no se llevó a cabo porque en el acta levantada en el poblado en agosto de 1940, los vecinos no estuvieron conformes con el nuevo proyecto de localización del ejido que se les concedió. Por tal motivo, la Delegación Agraria en el estado comisionó al señor Gilberto Santoscoy para que practicara una inspección, misma que se realizó efectuó en julio de 1943. Dicho inspector acompañado del delegado de promoción Ejidal, Enrique Reyna Tello, del secretario de la Liga de Comunidades Agrarias del estado Simón Soto, del presidente municipal de Colón, Antonio Arteaga, procedió a hacer un recorrido y se encontró que de las 198 hectáreas, únicamente se cultivaban 25. Además se dieron cuenta que el caserío estaba compuesto únicamente por cinco jacales en los que vivían los campesinos Salvador Valencia, José Ramírez, Gregorio Reséndiz, Francisco Becerra,

Antonio Maya y Cecilio Bárcenas, quienes cultivaban la superficie mencionada. Por esta razón el Ejecutivo Federal declaró que el citado núcleo perdía los derechos sobre los terrenos ejidales y que en consecuencia deberían pasar éstos a dominio de la Nación y destinarse para los usos que determinara la ley en la materia<sup>77</sup>

Sobre la solicitud de ampliación de su ejido, en julio de 1944, la Comisión Agraria Mixta realizó una diligencia donde listó a 31 habitantes, 11 jefes de familia y 13 capacitados en materia agraria. En dicha diligencia quedó asentado que en el ejido definitivo se encontraron diez parcelas vacantes ya que la resolución presidencial dotó tierras para 23 capacitados. Por tal motivo, en agosto de 1944, la comisión agraria emitió su dictamen y lo sometió a la consideración del Gobernador quien con fecha 11 del mismo mes y año dictó su fallo en contra de la ampliación del ejido por haber comprobado la existencia de parcelas vacantes. En enero de 1946 el Ejecutivo Federal negó la ampliación de ejidos a que se hace referencia. Finalmente en septiembre de 1942 solicitaron la dotación de aguas de una noria ubicada en terrenos de la hacienda de El Blanco. Dicha solicitud también les fue negada por el gobierno federal en virtud de carecerse en lo absoluto de excedentes susceptibles de ser afectados.

En relación con la hacienda de La Esperanza, en 1933, fecha en la que se hizo la solicitud de dotación, ya estaba fraccionada y repartida entre miembros de la familia de don Manuel Septién como sigue: Fracción la María Septién de Urquiza, fracción 2a, Margarita Urquiza; fracción 3a, Ma Luisa Septién y Herrán; fracción 4a, Ana Ma Septién y Herrán; fracción 5a, Ma Guadalupe Septién y Herrán; fracción 6a, Ma. Eugenia Septién y Herrán; fracción 7a, Eduardo Septién; fracción 8a, Ma de los Ángeles Septién de Sánchez; fracción 9a Jorge Septién Herrán; fracción 10a Manuel Septién y fracción 11a Manuel Septién. Cabe señalar que a pesar de que ya estaba fraccionada, no fue motivo para que se llevara a cabo el reparto agrario. El Comité Particular Ejecutivo que se nombró para tramitar el expediente agrario se integró por los señores Amador Ferruzca, Eulogio Reséndiz y Hermenegildo Vega, presidente, secretario y vocal, respectivamente, suplentes Feliciano Furrusca, Ramiro Puebla y José Elías. Además dicho comité informó que las fincas colindantes con su poblado eran: El Lobo, Esperanza, Galeras, San Vicente, El estanco El Blanco y Ajuchitlán. Con fecha 15 de

---

<sup>77</sup> La Sombra de Arteaga, mayo 1 de 1947



julio de 1935 La Comisión Local Agraria emitió su dictamen y lo sometió a consideración del Gobernador, Saturnino Osornio quien no autorizó la dotación por negarse a cooperar con la mencionada Comisión para continuar con el trámite del expediente agrario. En febrero de 1935 se intentó levantar el censo agropecuario del poblado, pero según el informe del comisionado agrario, los vecinos no se presentaron para que se llevara a cabo la diligencia. Este dejó asentado en su informe que esperaba que se llevara a cabo el fraccionamiento que el propietario de la hacienda les había ofrecido que se efectuaría bajo la vigilancia del gobierno del estado. En esta ocasión sólo se levantó el acta con los vecinos que concurrieron así como el representante de la Comisión Agraria Mixta y los propietarios. Este caso también refleja la oposición de varios trabajadores de la hacienda a hacerse ejidatarios. Lo dejan claro en su escrito enviado al gobernador en julio de 1934 donde le notificaron que se desistían de la acción intentada. Por parte del auxiliar de la Oficina de Quejas, se informó que los ejidatarios que se lograron reunir estaban amenazados por un pequeño grupo que salió al frente y que por lo tanto no se había logrado avanzar en el trámite del expediente ya que unos se manifestaban a favor y otros en contra del ejido. Fue hasta enero de 1937 cuando se levantó el censo donde se anotaron 114 jefes de familia, 196 individuos capacitados y 398 habitantes. Hasta 1933 la finca era propiedad del licenciado Manuel Septién, junto con la de Guadalupe Septién. Este señor en la fecha indicada llevó a cabo el fraccionamiento de sus fincas, habiéndose registrado el 17 de enero de 1934, o sea con posterioridad a la fecha de la solicitud de ejidos: Por tal motivo el fraccionamiento no se consideró legal. La finca de la Esperanza fue dividida en once fracciones y repartida entre los familiares. Por escritura privada de marzo d 1936, la fracción 11a quedó subdividida entre todos los trabajadores de la antigua hacienda que deseaban tener tierras en los sitios que ellos mismos eligieran, dicha superficie fue de 4,904.56 has. Este fraccionamiento se consideró nulo. Otro punto que hay que señalar es el relacionado con la propietaria de la fracción tercera, Ma. Luisa Septién y Herrán quien a nombre de los propietarios de las fracciones III, IV, V, VI y IX de la Esperanza presentó alegatos por escrito en enero de 1935, oponiéndose a la dotación alegando que las fracciones no eran afectables. Más tarde, en marzo de 1937, manifestaron por escrito al Presidente de la República, cooperar con la política agraria y le propusieron la adquisición por compra del área que resultara restante en cada uno de los predios citados. Con fecha 21 de julio de 1937 el Ejecutivo Federal revocó el mandamiento del

Gobernador y dotó a los solicitantes con una superficie de 3, 576 has.. 1.576 de temporal y de terrenos susceptibles de laborarse y 2,000 de agostadero cerril que se tomarán de la hacienda de La Esperanza, propiedad del Licenciado Manuel Septién. Para cubrir la dotación se expropiaron las tierras indicadas dejando a salvo los derechos de los propietarios para que reclamasen la indemnización correspondiente<sup>78</sup>. En marzo de 1943 el ejido solicitó ampliación por carecer de tierras ya que cuando se les dio la dotación no fue posible ejecutarla en todas sus partes por haberse entregado las tierras de temporal que estaban destinadas al ejido de Esperanza al de Galeras. Se dijo que las restantes sólo cubrían las necesidades de 20 ejidatarios de más de 90 que amparaba la solicitud<sup>79</sup>. A esta solicitud, el Ejecutivo Federal autorizó una superficie de 29 has. de terrenos de agostadero, tomadas de la fracción de la hacienda de Galeras. Finalmente, cabe señalar que en 1944 el licenciado Manuel Septién solicitó la inafectabilidad Agrícola del predio rústico denominado La Esperanza, con una superficie de 200 Has, mismo que se le concedió en dicho año.

En relación con el poblado de San Ildefonso, los vecinos solicitaron dotación de tierras en junio de 1934. Su Comité Particular Ejecutivo estuvo integrado por Cirilo Tapia, como presidente, Felipe Hernández, secretario y Reinaldo López, como tesorero. Dicho comité señaló que el caserío estaba enclavado en terrenos de la hacienda y tenían como colindantes las haciendas de San Vicente, Viborillas, Galeras y El Ahorcado. Cabe señalar que la finca de San Ildefonso había sido puesta a remate en marzo de 1933 con el fin de hacer efectivos los créditos hipotecarios que la grababan, habiendo sido adquirida en partes por varias personas<sup>80</sup> Para evitar el reparto, el dueño de la propiedad que le quedaba en seis fracciones según escritura del 28 de mayo de 1934. En septiembre de 1935 se levantó el censo que arrojó 350 habitantes, 88 jefes de familia y 111 individuos con derecho a recibir parcela. El gobernador de la entidad, Ramón Rodríguez Familiar, con fecha 23 de enero de 1936 resolvió dotar al núcleo solicitante con una superficie de 1,059 has que fueron tomadas de la siguiente forma: de la hacienda de San Ildefonso, propiedad del señor J. J. Rivas 426-40 Has de temporal y 59.20 de agostadero, de la de Navajas, propiedad de las sucesiones acumuladas del señor Alfonso M. Veraza y señora Amalia Rubio de Veraza, como sigue: de la fracción

<sup>78</sup> La Sombra de Arteaga, diciembre 30 de 1943

<sup>79</sup> La Sombra de Arteaga, marzo 25 de 1943

que aparece como del Banco Hipotecario Mexicano de Crédito Territorial, S, A.169.00 has. de temporal y 40 de agostadero; de la fracción que aparece como del señor Luis Díaz Serna Pelayo, 108.48 Has de temporal y 40.06 de agostadero; de la fracción que aparece como de Miguel Rubio 23.12 Has de temporal y de la fracción que aparece como de Antonio Díaz Serna Pelayo, 63 Has de temporal<sup>81</sup> En julio de 1936 se publicó la resolución presidencial mediante la cual se dotó a los solicitantes de 1, 035 has. En mayo de 1947 el Ejecutivo Federal aprobó la división, del ejido de San Ildefonso solicitada por el núcleo de ejidatarios de Agua Azul.

En esta zona se localiza el ejido El Blanco del cual se tienen noticias de que en septiembre de 1941 los señores Cirilo Ávila, Estanislao Ferruzca y Florentino Ordaz entre otros, solicitaron dotación de tierras. Señalaron como afectable la finca de El Blanco en la que trabajaban como aparceros. A principios del siguiente año se llevó a cabo el censo donde se listaron 189 individuos capacitados para recibir parcela. Ese mismo año la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen y lo sometió a consideración del gobernador quien con fecha 4 de marzo del mismo año dictó su fallo en favor del ejido que fue beneficiado con 1,932.98.0 has., 568.08.00 de temporal, 1,354.40.00 de agostadero y 10.50.00 ocupadas por el caserío. Las tierras se tomaron de la hacienda de El Blanco, propiedad de la señora Dolores Pérez Bolde, viuda de Loyola. La resolución presidencial se dio el 24 de marzo de 1943 mediante el decreto de expropiación de las tierras. El decreto amparaba a la afectada reclamar la indemnización correspondiente<sup>82</sup> Muy pronto, los ejidatarios solicitaron la ampliación de su ejido en virtud de que la dotación sólo beneficio a 70 de los 189 capacitados. Aunque las autoridades reconocieran como legal la solicitud, no se autorizó la demanda en virtud de que la mayoría de las fincas que se encontraban dentro del perímetro legal de afectación no estaban en condiciones de cooperar a la solución del problema de los 120 capacitados debido a que se encontraban fraccionadas conforme a la ley.. Dentro del radio legal se mencionaron las haciendas de La Esperanza, La Llave, Noria Nueva, El Ahorcado, San Ildefonso, Galeras, Peñuelas San Vicente, rancho El Estanco, y hacienda La Laja. Según las autoridades, la hacienda de El Blanco era la que podía cooperar para la ampliación, así que el gobernador, Agapito Pozo con fecha septiembre 5 de 1945,

---

<sup>80</sup> La Sombra de Arteaga, septiembre 2 de 1937

<sup>81</sup> idem.

resolvió conceder la ampliación de 203 hectáreas de terrenos de agostadero cerril dejando a salvo los derechos de los 120 capacitados para que los ejercitaran dentro de los términos de la ley. En enero de 1947 se dio la resolución presidencial ratificando la resolución del gobernador. En el mes de marzo de 1957 solicitaron una segunda ampliación, misma que no se realizó porque se carecía de fincas que pudieran contribuir a la ampliación. Por lo tanto se dejaron a salvo los derechos de los capacitados que arrojó el censo, para que en su oportunidad lo ejercitaran de acuerdo a lo establecido en el Código Agrario en vigor.

En el gobierno de Cárdenas, se otorgaron certificados de inafectabilidad agrícola a los predios rústicos de El Molino y San Carlos, de 100 y 150 has respectivamente. El segundo fue propiedad del señor Eduardo Llata. Finalmente, en el gobierno del presidente Miguel Alemán se autorizaron tres certificados más de inafectabilidad de los predios denominados Fracción de El Blanco de 86-91-51 has., el casco de la exhacienda de 5.00 has y otro de la misma exhacienda de 150 has propiedad de los señores Ramón Olgún Villeda y Joel Olgún Pérez, respectivamente.

Otra solicitud de dotación ejidal fue la de Noria de Cubos en 1934. En la solicitud se señalan como fincas afectables La Esperanza, Galeras, El Blanco, El Estanco San Vicente y Rancho Nuevo. Como representante de los solicitantes aparece el señor Enrique Feregrino. Al siguiente año, el gobernador de la entidad negó la solicitud en virtud de negarse a cooperar con la Comisión Agraria Mixta para la continuación del expediente agrario. Se señala que en 1935 se intentó levantar el censo agropecuario del poblado, pero no fue posible en virtud de que los vecinos manifestaron que no querían las tierras. Lo anterior lo manifestaron al gobernador mediante un escrito fechado el 9 de julio de 1934. En el reporte que rindió el auxiliar de la Comisión de Quejas a sus superiores, en agosto de 1934 describe su actitud de los ahí presentes: "reunidos la mayoría de los moradores, todos se desistieron de la solicitud presentada y una vez exhortados para que manifestaran si estaban de acuerdo con el contenido del curso, el subdelegado municipal y otros dos vecinos manifestaron que mejor aceptaban el ofrecimiento del propietario de la hacienda de fraccionarles las tierras y declinaban los beneficios que la ley les brindaba". El comisionado les hizo ver que el fraccionamiento

---

<sup>82</sup> La Sombra de Arteaga, julio 19 de 1945

no se llevaría a cabo sino hasta que estuvieran satisfechas las necesidades agrarias de la región, la opinión del auxiliar fue en el sentido que no se tomaría en cuenta dicho desistimiento por estar manejados los vecinos por un pequeño grupo. Como consecuencia de lo expuesto, de momento no se volvió a levantar otro censo sino hasta enero de 1937. En éste se anotaron 123 habitantes, 40 jefes de familia y 40 individuos capacitados. En dicho año, el Ejecutivo Federal revocó el mandamiento dictado por el ejecutivo estatal y dotó al poblado de referencia con una superficie de 828 hectáreas, 328 de temporal y el resto de agostadero cerril que se tomaron íntegramente de la hacienda de La Esperanza, propiedad del licenciado Manuel Septién. La expropiación fue decretada en julio de 1937 y se dejaron a salvo los derechos de los propietarios afectados para que reclamaran la indemnización correspondiente de acuerdo con la ley<sup>83</sup> En 1944 solicitaron la zona urbanizada ya que vivían en la cuadrilla de la hacienda y en el rancho de Noria de Cubos

Finalmente, en esta zona se constituyó el ejido de Santa María Nativitas mediante una permuta que hicieron ejidatarios del Estado de México con un propietario particular, dueño de las tierras que hoy posee este ejido. También por la vía de la división encontramos otros dos ejidos en esta región, ellos son: El Blanco Segundo que se creó a raíz de la división del de Guadalupe Septién al que pertenecían. El ejido de Purísima de Cubos se creó al dividirse del mismo ejido en el mismo año.

El proceso del reparto agrario en esta región dio como resultado la constitución de 13 ejidos, de los cuales diez lo hicieron por dotación, dos se constituyeron al dividirse de sus respectivos ejidos y uno lo hizo mediante una permuta. Además encontramos que de los diez que se constituyeron en ejidos por la vía de la dotación, ocho de ellos solicitaron dotación en el gobierno osornista. También podemos observar que el gobierno osornista se enfrentó con los hacendados quienes para tratar de evadir el reparto, habían recurrido a fraccionar sus fincas. Otro aspecto que vemos es que la mayoría de tierras expropiadas fue de agostadero y cerril, por lo que varios ejidos solicitaron inútilmente su respectiva ampliación, pues en la mayoría de los casos la respuesta fue negativa. Otro aspecto que es importante resaltar es el referido a la oposición por parte de algunos núcleos agrarios a recibir la tierra de manos del gobierno,

---

<sup>83</sup> La Sombra de Arteaga, diciembre 23 de 1943

casos como Viborillas, Esperanza y Noria de Cubos son prueba de ello. Cabe mencionar el apoyo que recibieron los hacendados por parte del gobierno cardenista para proteger el resto de sus propiedades mediante los certificados de inafectabilidad agrícola. Finalmente, es importante señalar que durante este movimiento agrario varios campesinos de Colón se vieron en la necesidad de pertenecer a otros ejidos ubicados en diferente municipio como fue el caso de campesinos de El Blanco y Purísima de Cubos o pertenecer a ejidos diferentes al de su comunidad.

#### **Fecha en la que los núcleos agrarios de esta región hicieron su solicitud de dotación**

Viborillas: noviembre 21 de 1932

San Vicente: noviembre 17 del mismo año

El Estanco: diciembre 5 de 1935

La Esperanza: diciembre 17 del mismo año

Noria de Cubos: enero 15 de 1934

San Ildefonso: junio 10 de 1935

La Peñuela: mayo 30 del mismo año

Galeras: la misma fecha

San Francisco: junio 1 de 1936

El Blanco: septiembre 25 de 1941

#### **Características de la tierra ejidal en la región de El Plan**

Viborillas: 600 de temporal y 250 de agostadero

San Vicente: 500 de temporal

El Estanco: 198 de temporal

Esperanza: 1,576 de temporal y 2,000 de agostadero

Noria de Cubos: 228 de temporal y 600 de agostadero

San Ildefonso: 1,035 de temporal

La Peñuela: 1,208 temporal, 616 agostadero

Galeras: 1,008 de temporal, 605 agostadero

San Francisco: 233 temporal

El Blanco: 568 temporal, 1,354.4 agostadero

En promedio se entregaron 7,154 hectáreas de temporal y 6,425 de agostadero cerril

### **La Esperanza, las Lomas áridas**

En esta zona encontramos características diferentes en cuanto a la demanda por la tierra, ya que los poblados asentados en estos lugares pertenecen a ejidos ya constituidos: la comunidad de Palmas pertenece al ejido de Esperanza, Tierra Dura al de El Blanco, El Gallo fue censado con Ajuchitlán. En esta región sólo Palo Seco solicitó la dotación de tierras. Los vecinos de Urecho, que trabajaron como medieros y peones para la hacienda de La Laja no solicitaron la dotación de ejidos, las dueñas de la hacienda de La Laja, las señoritas Madaleno, al enterarse del reparto optaron por fraccionar y venderla entre sus trabajadores. De este modo surgieron cuatro colonias agropecuarias, entre ellas la de Urecho, misma que cuenta con aproximadamente 600 hectáreas de temporal y otras tantas de agostadero de uso común. Quienes tienen sus propiedades parcelarias platican que las pagaron con las cosechas que durante varios años entregaron al patrón.

El ejido Palo Seco surgió en 1936 de una solicitud que hicieron pobladores de este lugar ubicado en los límites de Ezequiel Montes y Tequisquiapan. Cabe señalar que la solicitud la hicieron con el nombre del poblado de El Gallo, lugar donde vivía una cuadrilla del citado poblado. El Comité Particular Ejecutivo estuvo representado por Justo Montoya, como presidente, Gregorio de León, como secretario y Enrique Ávila, como vocal. El núcleo solicitante fue un grupo que vivió en el ejido de Santa Rosa. En enero de 1937, el gobernador de la entidad Ramón Rodríguez Familiar dotó al núcleo peticionario de 392 hectáreas, 7.90 de enlame, 184.20 de temporal y 200 de agostadero. Para cubrir la dotación se afectaron la fracción primera de El Gallo, propiedad de la señora Dolores Gorozpe de Rivera y Mora con 157 hectáreas y de la hacienda de La Laja un total de 234.40 hectáreas. La resolución presidencial se dio el 24 de noviembre del mismo año y benefició a 24 capacitados. Los integrantes del ejido radican en diferentes poblados como son El Gallo, El Tejocote y Santa Rosa. En agosto de 1947 se declaró inafectable para los efectos de dotación y ampliación ejidales una fracción de 212 hectáreas de la finca denominada Palo Seco. En esta zona se encuentra el ejido de El Gallo constituido al dividirse del de Ajuchitlán-El Rosario

## La Cuenca de Ajuchitlán

En esta parte del territorio se constituyeron varios ejidos, la mayoría de ellos de las fracciones de la hacienda de Ajuchitlán, Entre los ejidos constituidos están Ajuchitlán-El Rosario, San Martín, Santa Rosa, Piedras Negras y Los Benitos.

En relación con la formación del ejido de Ajuchitlán y El Rosario cabe señalar que por escrito del 28 de septiembre de 1933 los vecinos del núcleo de población solicitaron dotación de tierras al gobernador de la entidad, Saturnino Osornio quien con fecha 24 de septiembre de 1935 dotó a los solicitantes de una superficie de 3, 635-13 has. de terrenos de enlame o humedad, temporal, cerril y ocupadas por el caserío del poblado peticionario. Posteriormente mediante resolución presidencial, Cárdenas les entregó 3,981-87 hectáreas como sigue: de la hacienda El Rosario, propiedad de la señora Guadalupe Gorozpe de Sota, 680-50 has. de temporal, 1,195-60 de cerriles pástales, 28-87 ocupadas por los bordos La Estacada y El Salvador y 32-00 has. ocupadas por el caserío del poblado peticionario. Asimismo, de la hacienda de San Martín, propiedad del señor Ignacio Gorozpe, 719-20 hectáreas de temporal; de la hacienda de Santa Rosa, propiedad del señor Miguel Gorozpe, 228-40 de temporal y 575-60 de cerriles pástales y de la hacienda de El Gallo, propiedad del señor Pedro Gorozpe, 467-90 de temporal y 54 de pastales cerriles. En el censo que se levantó para dicha ocasión se listaron 1,062 habitantes, agrupados en 279 familias, de éstos, 261 fueron considerados con derecho a dotación Las autoridades agrarias realizaron el correspondiente estudio y encontraron que la hacienda fue dividida con anterioridad a la fecha de solicitud de dotación de ejidos en diez fracciones, entre las que aparecen: San Martín, El Gallo, Santa Rosa, El Rosario. Se menciona también que durante la tramitación del expediente, el señor Amado Guadarrama, en representación de la hacienda de Ajuchitlán, para tratar de comprobar que los vecinos de Ajuchitlán y El Rosario no tenían derecho a tierras, remitió 130 contratos de trabajo que no se tomaron en cuenta en virtud de que en lugar de estar firmados por los interesados, lo estaban por una tercera persona<sup>84</sup>. Ocho años después, el ejido solicitó ampliación por carecer de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades agrícolas y económicas. Para esa ocasión, el ingeniero Luis E.



Malo, comisionado por la autoridad agraria levantó el censo, mismo que arrojó un total de 911 habitantes de los cuales 203 eran jefes de familia y 267 capacitados. Había también 375 cabezas de ganado mayor y 299 cabezas de ganado menor. Las autoridades informaron que de las 265 parcelas que se formaron con la dotación, solamente se cultivaban 161 hectáreas, por lo tanto se podía dar acomodo a los 103 capacitados en las parcelas vacantes. Se encontró, además, que dentro del radio legal de afectación, todas las fincas estaban reducidas a la pequeña propiedad inafectable y por tal motivo no se contaba con ninguna superficie para conceder la ampliación. Por ello, el gobernador de la entidad, Pozo Balbás negó dicha ampliación. Más tarde, con fecha 8 de mayo de 1946, se publicó la resolución en el sentido negativo por parte del gobierno federal. Finalmente, cabe mencionar que en los primeros años del gobierno de Ávila Camacho se hicieron varias solicitudes de inafectabilidad agrícola a fracciones de esta hacienda. Además, en el periodo de gobierno de Adolfo Ruiz Cortines se publicó el decreto para adquirir la propiedad de la exhacienda de Ajuchitlán, llamada El Sol, en manos del general García Valseca para establecer un campo de experimentación y una escuela de enseñanza agrícola por la cantidad de 12 millones de pesos. la superficie adquirida fue de 1, 020 hectáreas integradas por cinco fracciones<sup>85</sup>.

La solicitud de dotación del núcleo poblacional de Santa Rosa se hizo en septiembre de 1933. Como afectables se señalaron las haciendas de Ajuchitlán, propiedad de las señoras María de la Luz Gorozpe y María Dolores Gorozpe de Guadarrama; El Rosario, propiedad de la señora María Guadalupe Gorozpe viuda de Sota; Santa Rosa, propiedad del señor Manuel Gorozpe; El Gallo, propiedad de la señora esposa del señor Guillermo Ribera y La Laja, propiedad de las señoritas Madaleno. El Comité Particular Ejecutivo lo encabezaron los señores Guillermo Zamorano, Presidente, José Moreno, secretario y Gregorio Martínez, tesorero. Con fecha 5 de marzo de 1934, el gobernador de la entidad, Saturnino Osornio hizo saber que la propia Comisión Local Agraria no pudo emitir su dictamen en virtud de las órdenes que sobre el particular giró el Departamento Agrario. Por lo tanto, el Gobernador expuso: "haciendo uso de la facultad que la ley me concede y con objeto de no crear perjuicios al poblado peticionario no dándole con oportunidad las tierras solicitadas, he creído de mi deber fallar la solicitud del ejido del

---

<sup>84</sup> La Sombra de Arteaga, 14 de mayo de 1936

<sup>85</sup> La Sombra de Arteaga, octubre 27 de 1955

poblado de Santa Rosa." La superficie entregada fue de 585 hectáreas, 112.80 de terrenos de temporal de primera, de El Rosario; 176.20 de terreno cerril y 126.30 de terreno de temporal de primera, de la hacienda de Santa Rosa; 118.30 de terrenos de enlame y 62.30 de terrenos cerril de El Gallo<sup>86</sup>. Por resolución presidencial, en enero de 1936 fue dotado el poblado con una superficie de 1,527 has. de terrenos de diversas calidades para beneficiar 118 individuos. Con fecha 11 de agosto de 1943 solicitaron ampliación de ejidos para satisfacer las necesidades de tierras para 60 capacitados. Señalaron como afectables los terrenos de la hacienda de Santa Rosa, , El Rosario y la de San Antonio, del municipio de Ezequiel Montes. A esta solicitud el gobierno del estado respondió negativamente en virtud de que la solicitud no llenaba los requisitos exigidos en el artículo 52 del Código Agrario vigente. Más tarde, el Ejecutivo Federal dio respuesta señalando que de conformidad con la depuración censal llevada a cabo en la propia población para la expedición de certificados de derechos agrarios, el Cuerpo Consultivo con fecha de 13 de enero de 1945 aprobó la expedición de 77 certificados y declaró 41 derechos perdidos que fueron entregados a los solicitantes quedando 56 de los 98 sin parcela. Se argumentó que dentro del radio de afectación no se encontraron fincas que pudieran contribuir a la ampliación por haber quedado reducidas a la pequeña propiedad.

San Martín también solicitó dotación de tierras el 26 de febrero de 1934. Según el censo había 234 habitantes de los que 65 eran jefes de familia y 63 tenían derecho a dotación. En esa ocasión se señaló como la única finca afectable la de San Martín, propiedad del señor Ignacio Gorozpe y Morán, con superficie de 2,386 hectáreas de las cuales 1,500 eran de temporal, 644 de cerril y 13.20 ocupadas por el caserío. En septiembre de 1935 el gobernador Saturnino Osornio les autorizó una superficie de 658 hectáreas y más tarde, en enero de 1936 el Ejecutivo Federal modificó la resolución y dotó al poblado petionario de 719.20, 520 de temporal con las que formaron 65 parcelas, 64 de ellas para igual número de capacitados y la restante para la escuela rural del poblado; 19 hectáreas de terrenos cerriles y 9.20 ocupadas por el caserío. Para cubrir esta dotación se decretó la expropiación y se dejaron a salvo los derechos del propietario para que reclamaran la indemnización correspondiente. Para cerrar el paso a las afectaciones por parte de los ejidatarios, en 1944 la señora María Echeverría, viuda

---

<sup>86</sup> La Sombra de Arteaga, 15 de marzo de 1934

de Gorozpe y Morán, en su carácter de albacea de la sucesión del señor Manuel Gorozpe y Morán promovió y obtuvo respuesta favorable de la inafectabilidad de 580 hectáreas. En los sesentas, un grupo de vecinos carentes de tierra solicitó al gobernador los terrenos que en forma de peones venían trabajando desde hacía más de 20 años y que eran propiedad de la señora Eduviges Dorantes. En dicha ocasión los demandantes formaron su Comité Ejecutivo Particular encabezado por los señores Teodoro Gudifios Morales como Presidente, Lino Ontiveros Bárcenas, como secretario y Trinidad Ontiveros Olvera, como vocal. Se desconoce si lograron su objetivo.

Un caso que tuvo sus contratiempos fue la solicitud de ejidos que promovieron los vecinos de Piedras Negras debido a que para las autoridades no quedaba claro a que rancharía se refería la solicitud, pues al parecer había varios poblados con el mismo nombre en los municipios de Cadereyta, San Juan del Río y Colón. Se dijo que el poblado de Piedras Negras se componía de tres cuadrillas comprendidas dentro de la jurisdicción de San Juan de La Laja, municipio de San Juan del Río, , la segunda correspondía a Bernal en el municipio de Cadereyta y la última correspondía a la hacienda de Santa Rosa del municipio de Colón, con una población total de 144 habitantes. Según la información en San Juan del Río había 55 habitantes, en Colón, 59 y en Cadereyta 130, dando a la primera porción el nombre de San José, a la segunda Piedras Negras y a la tercera San Antonio. Otro de los datos que contiene el documento es que en 1930 se llevó a cabo la división territorial del estado quedando la población de Piedras Negras en el municipio de Colón. También se señala en el documento que la solicitud fue hecha en 1933 y el gobernador Osornio los dotó, en marzo de 1934 de 137 hectáreas con las que se formaron 15 parcelas más la escolar y 17-40 hectáreas estaban ocupadas por el caserío del poblado. Por su parte, el gobierno federal con fecha 22 de abril de 1936 ratificó la resolución del gobernador Osornio y entregó una superficie de 719.20 hectáreas. Dicha superficie se tomó de la hacienda de El Gallo, propiedad del señor Pedro Gorozpe y Morán<sup>87</sup>. En marzo de 1937 solicitaron ampliación de su ejido por carecer algunos de las tierras necesarias. Esta solicitud fue firmada por el secretario del comisariado ejidal, Sebastián Jiménez y Mónico Jiménez. En el censo que se levantó para esta ocasión se listaron 93 habitantes, 17 jefes de familia y 30 ciudadanos con derechos a dotación Se encontró que dentro del radio legal de afectación. Únicamente

era afectable la hacienda de La Laja, propiedad de las señoritas, María Carmen, Concepción y Mercedes Madaleno. En marzo de 1937 el gobernador de la entidad falló a favor del ejido y dotó de una superficie de 152 hectáreas de terrenos de agostadero con un 45 por ciento laborable. En mayo de 1937 se publicó la resolución presidencial a favor del ejido peticionario a quien se le autorizó la superficie señalada. Se dejaron a salvo los derechos de 14 capacitados para quienes no alcanzaron parcela en el ejido.

Finalmente, en esta zona se encuentra el poblado de Los Benitos. Sus habitantes solicitaron dotación de ejidos en octubre de 1935. Para ello señalaron como afectables las fincas colindantes con su poblado como San Martín, Ajuchitlán, San Antonio El Pelado y la ranchería La Loma. El poblado se encontraba enclavado en los terrenos de la hacienda de Santa Rosa, propiedad del señor Pablo Gorozpe. Para llevar a cabo el trámite de su solicitud constituyeron su comité designaron que estuvo encabezado por los señores José Salinas, como presidente, como secretario Irineo Camacho y como Tesorero Agustín Reséndiz. Posteriormente se levantó el censo que arrojó 130 habitantes de los cuales 33 eran jefes de familia y 52 capacitados. Con fecha 21 de enero de 1937, el gobernador de la entidad, emitió su fallo a favor de los peticionarios y dotó de una superficie de 203 hectáreas de terrenos de temporal, 136 hectáreas de la hacienda La Trinidad y 72 de la fracción La Purísima. En febrero de 1937 se publicó la resolución presidencial favorable al ejido. En la actualidad este ejido es el más pequeño en cuanto al número de sus integrantes y en cuanto a superficie agrícola.

Como puede apreciarse, en esta región se encontraba una de las haciendas más grandes del distrito de Toluimán. Además, en tiempos del reparto agrario ya se encontraba completamente fraccionada y los dueños de dichas fracciones eran los familiares de don Pedro Gorozpe. Al igual que los dueños de la región de El Plan, los Gorozpe trataron de defender sus propiedades y en la medida que pudieron lo hicieron, pues al final del reparto se quedaron con las mejores tierras que más tarde sus dueños vendieron al general García Valseca y éste al gobierno federal.

### **El Valle Seco, un valle parteaguas.**

---

<sup>87</sup> La Sombra de Arteaga, agosto 27 de 1936

En este valle se encuentran varios ejidos: La Zorra, Peña Colorada A y Peña Colorada B, Puerta del Mesote y Puerta de Enmedio, El Zamorano y Carbonera. De éstos, sólo La Zorra, Puerta del Mesote, Zamorano y Carbonera aparecen como solicitantes dotación, los demás se constituyeron al solicitar la respectiva división del ejido al que pertenecían: Puerta de Enmedio del Zamorano, Peña Colorada A de Puerta del Mesote y Peña Colorada B de La Zorra. En La Carbonera se encuentran dos grupos de ejidatarios uno que pertenece al ejido citado y el otro al de Alfafayucan. Esto se dio por la división que se dio entre los que si querían y los que no a hacerse ejidatarios En esta zona se encuentran las comunidades de Nogales, Vista Hermosa y Saucillo. La primera fue creada por un grupo de vecinos de La Zorra quienes, por fuertes diferencias en los aspectos ejidales decidieron hacerse ejidatarios y fundaron su nueva comunidad; la segunda, fue creada por ejidatarios de Puerta del Mesote, quienes se trasladaron al lugar que hoy ocupan en busca del agua para sus familias y ganado ya que muy cerca se encontraba el acueducto por donde se llevaba el agua del Pinal de zamorano a la hacienda de El Lobo. El otro poblado de esta región es Saucillo que actualmente es habitado por ejidatarios que pertenecen al ejido de Alfafayucan. En esta región encontramos que la propiedad estuvo en manos de la familia Mota, la que también fraccionó en dos porciones una que quedó constituida con la hacienda de El Lobo y parte de Zamorano y la otra con la hacienda de Alfafayucan y parte de la del Zamorano. En esta región también encontramos una fuerte resistencia a aceptar el ejido, sobre todo de parte de las comunidades de La Zorra, Puerta del Mesote, Puerta de Enmedio y Carbonera. Como resultado de esta actitud, los ejidos se constituyeron muy tardíamente, como lo fue La Zorra y Carbonera.- El caso de Puerta del Mesote, si bien aparece como uno de los primeros en solicitar la tierra, lo cierto es que fue uno de los que se opuso a recibirla.(Gutiérrez Álvarez: 23)

Algunos pobladores de este valle se involucraron en el movimiento cristero y más tarde en el sinarquista. Se sabe por información de sus habitantes que el sinarquismo jugó un papel importante al decirles que lo pensarán antes de entraran al reparto agrario como sucedió en La Zorra y en Puerta de Enmedio. Los que vieron de diferente manera la cuestión del reparto agrario buscaron en donde censarse y lo hicieron con los solicitantes del Zamorano. Años después, se constituyó el ejido de Puerta de Enmedio, Peña

Colorada "A" y Peña Colorada "B" al dividirse de su respectivo ejido al que pertenecían.

Por lo que respecta al parteaguas de esta zona, en ella se encuentran asentados tres poblaciones: Zamorano, La Carbonera y Saucillo. El primero solicitó ejido en 1934 mientras que el segundo lo hizo en 1949. Se sabe que quienes solicitaron el ejido de La Carbonera fueron figuras sinarquistas que se oponían al reparto agrario. Cabe señalar que en este parteaguas se termina los lomeríos y se comienza a ascender a la parte más alta del municipio: El Pinal del Zamorano.

En 1933 aparecen las primeras noticias de solicitudes de dotación de tierras al gobernador de la entidad. Saturnino Osornio. La primera población en hacerlo a nombre de las demás de esa zona fue Puerta del Mesote. En la solicitud expusieron que "se nos tenga por presentados solicitando para las rancherías de Puerta del Mesote, Peña Colorada, La Zorra y Puerta de Enmedio, la dotación de tierras ejidales" para tal fin cumplieron con la constitución de su Comité Particular Ejecutivo el cual quedó integrado de la siguiente manera: presidente Emeterio Hernández, secretario, Carlos Mora, vocal, Lidio Sánchez. Como suplentes quedaron León Ontiveros, presidente, Francisco Cabrera, secretario y Camilo Maldonado, vocal. Algunos datos que fueron recogidos durante el censo y por medio de los informes técnicos se supo que se listaron 622 habitantes, 152 jefes de familia y 176 individuos con derecho a dotación. En el documento se señala que el caserío estaba constituido por jacales y casas situadas en terrenos de la hacienda de El Lobo en donde trabajaban como aparceros y peones. La finca fue dividida entre las dos hermanas, según escritura de 19 de marzo de 1930, la señora Josefina Mota de Rosano se quedó con la hacienda de El Lobo que incluía parte de la del Zamorano. Dicha finca contaba con 14,030-73-80 Has 162-44 de enlame, 2,896-53-84 de temporal, 608-97 de riego, 41-60-50 de maguey era, 10,264-77-96 de pastos, 23-32-91 Hectáreas ocupadas por caminos y 33-07-69 ocupadas por el casco de la hacienda; en el plano general presentado por los propietarios apareció que la hacienda de El Lobo disponía de 7,403-10-97, la de Alfafayucan de 4,352-40-11 y la del Zamorano de 24,415-31-88 has. la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen con fecha 12 de febrero de 1937, mismo que fue sometido a la consideración del gobernador, quien con fecha 13 del mismo mes y año dictó su fallo concediendo en

dotación una superficie de 1,874 Has de la hacienda de El Lobo, 204 Has de riego, 472 de temporal, 1, 165 de agostadero y 32 ocupadas por el caserío. Se formaron 110 parcelas, 109 para los capacitados más la parcela escolar y se dejaron a salvo los derechos de los 67 capacitados para que los ejercitaran de acuerdo con la ley. El 24 de marzo de 1937 se dio la resolución presidencial favorable a los solicitantes<sup>88</sup>. En el gobierno del licenciado Agapito Pozo Balbás solicitaron ampliación de su ejido señalando que “en los momentos actuales, tenemos más de 60 campesinos que no tienen tierra, pues muchos de ellos siguen trabajando en los terrenos de la hacienda con el duro porcentaje del 40 por ciento que, según la finca, representa el valor de la tierra”. Además señalaban que a lo anterior hay que agregar el 20% que representa la yunta, el 10% de la semilla y otro 10% por habilitación”. Como resultado de esto, decían “es que el campesino sólo perciba el 20 o el 25% de la cosecha, situación que es agobiante y opresora”. Las fincas afectables eran la hacienda de El Lobo donde se trabajaba mediante el sistema de peones o medieros. Acusaron a los dueños de simular fraccionamientos y ventas entre vecinos de esta entidad o de la ciudad de México. La demanda de ampliación de su ejido no fructificó por varias razones, una de las principales fue que aún quedaban pendientes varias solicitudes por atender<sup>89</sup>.

En esta porción territorial se encuentra el poblado de La Zorra. Como ya lo señalamos fue uno de los poblados que fue considerado por Puerta del Mesote para la dotación. Sin embargo, en esa ocasión no fue posible. Fue hasta 1947 cuando solicitaron la dotación de tierras obligadas por la amenaza de una solicitud de ampliación. El 21 de febrero de ese año eligieron su Comité Particular Ejecutivo integrado por el señor Francisco Martínez, presidente; Juan Cabello, secretario; y Fortino Linares, vocal. Al levantarse el censo, las autoridades agrarias informaron que había 395 habitantes en general, 87 jefes de hogar, 40 con derecho a recibir parcela, 491 cabezas de ganado mayor, 452 de ganado menor, y 505 aves de corral. La información proporcionada por el perito agrario José Barragán Farías fue objetada por el apoderado jurídico de la Fundación de Beneficencia Privada “Ignacio Torres Adalid” con fecha 13 de marzo de 1948. Por tal motivo, el presidente de la Comisión Agraria Mixta ordenó a José Arvizu, secretario de la misma oficina que se trasladara al poblado e hiciera las ratificaciones

---

<sup>88</sup> La Sombra de Arteaga, Marzo 1 de 1945

<sup>89</sup> Idem

correspondientes. Al hacerlo encontró que solamente eran 15 individuos con derecho a recibir parcela, desechándose 25 campesinos, unos por no vivir en el poblado, otros por dedicarse al comercio y otros por ser menores de 15 años. Con dichos elementos la Comisión emitió su dictamen en el sentido de negar la solicitud de ejidos por no ajustarse a lo ordenado por el artículo 51 fracción II del Código Agrario en vigor. Con fecha 28 de septiembre de 1949 el gobernador interino Eduardo Luque Loyola negó la dotación de ejidos dejando a salvo los derechos de los 15 capacitados para que los hicieran valer conforme a la ley<sup>90</sup>.

En la parte del parteaguas se encuentra el poblado del Zamorano quien, con fecha 28 de mayo de 1934 solicitó la dotación de tierras amparados en el artículo 27 Constitucional y 21 del Código Agrario en vigor. Para tal fin en reunión vecinal nombraron a su Comité Particular Ejecutivo integrado por los señores José Estrada, Paulino Pájaro y Onofre Pájaro, presidente, secretario y vocal, respectivamente. De acuerdo con el artículo 63 del Código Agrario, la Comisión Agraria Mixta del estado ordenó la formación del censo agropecuario; y la Junta Censal llegó a los siguientes resultados: 207 habitantes de los cuales, 52 eran jefes de familia y 58 capacitados para recibir la tierra. Además se informó que había 163 cabezas de ganado mayor y 219 de ganado menor. Otra información de carácter técnico que dio la Comisión fue la siguiente: el aspecto físico del terreno en su mayor parte era un lomerío, el poblado no contaba con zona urbanizada, las casas eran de construcción rudimentaria, los vecinos trabajaban como aparceros y como peones de las fincas de la región, las fincas que se podían afectar eran la hacienda de Panales, dividida en cuatro fracciones, la de Santa María de Guadalupe, propiedad de don Pedro Septién y El Lobo. Con este estudio, la Comisión, con fecha 12 de febrero de 1937 hizo su dictamen y lo sometió a la consideración del gobernador de la entidad, Coronel Ramón Rodríguez Familiar, quien dotó a los vecinos de una superficie de 2,627-80 hectáreas, 445-20 de temporal, y 2,182-60 de agostado. Se formaron 55 parcelas y se dejaron a salvo los derechos de 4 vecinos. La finca afectable fue la El Lobo, propiedad de la señora Josefa Mota de Rosano<sup>91</sup>. La resolución presidencial fue dada por el General Cárdenas en marzo de ese mismo año. Más tarde, en junio de 1946, los poblados de Zamorano, Puerta de Enmedio

<sup>90</sup> La Sombra de Arteaga, septiembre 29 de 1949

<sup>91</sup> La Sombra de Arteaga, febrero 15 de 1938



y La Pila hicieron la solicitud de ampliación al gobierno interino de Luque Loyola, en virtud de carecer de las tierras para obtener el sustento familiar. Nombraron su Comité Particular Ejecutivo, mismo que fue encabezado por los señores Macario Olvera, Francisco Pájaro y Guillermo Estrada, presidente, secretario y vocal, respectivamente. Los trabajos fueron encomendados al perito agrario Jorge Plaza quien informó que en el poblado existían 196 habitantes en general, 49 jefes de hogar y 15 con derecho a recibir parcela. En abril de 1947 y a petición del representante campesino, se comisionó al agrario Ildefonso de la Peña para que hiciera la ratificación del censo el cual arrojó los datos siguientes 199 habitantes, 41 jefes de hogar y 11 con derecho a recibir parcela; en Puerta de Enmedio 50 habitantes en general, 31 jefes de hogar y 5 con derechos agrarios. Como manifestó su inconformidad con los datos del censo el representante campesino fue necesario realizar una tercera ratificación en julio de 1948 misma que arrojó los siguientes datos: en ambos poblados, Zamorano y Puerta de Enmedio 343 habitantes en general, 66 jefes de hogar y 17 capacitados. Con dichos datos, en mayo de ese año, la Comisión emitió su dictamen negando la ampliación del ejido. El mandatario estatal, con fecha 25 de mayo de 1949 declaró improcedente dicha ampliación por no reunir los requisitos que exige el Código Agrario vigente en su artículo 51 fracción II dejando a salvo los derechos de los 17 capacitados para que los hicieran valer de acuerdo a sus intereses. La resolución negativa del ejecutivo federal se dio el 9 de julio de 1952.

La resolución en contra de sus intereses causó cierto malestar y en 1953 volvieron a formalizar su solicitud de ampliación y para ello designaron como sus representantes a los señores Benito Estrada, Antonio Guevara y Gerardo Estrada, presidente, secretario y vocal respectivamente. Para ello se llevó a cabo la diligencia censal el 24 de abril de 1954, se listaron 83 capacitados. La Comisión emitió su dictamen y lo sometió a la consideración del gobernador Manuel González Cosío, quien con fecha 7 de agosto de 1954 dictó su fallo favorable y dotó al poblado de una superficie de 1,661-82-00 Has, 335-58-51 de temporal y 1,326-23-49 de pastizal cerril que se tomaron de la hacienda de El Lobo, propiedad de la Fundación Torres Adalid. La posesión provisional se ejecutó el 11 de julio de 1956. El Presidente de la República Adolfo López Mateos confirmó la ampliación en junio de 1962. No satisfechos con esta ampliación, en enero de 1963 solicitaron la segunda ampliación. Señalaron como afectables las tierras

ubicadas al pie del cerro denominado El Mexicano, perteneciente a la exhacienda de El Lobo. Su Comité encargado de darle seguimiento a esta solicitud quedó integrado por los señores Vicente Gutiérrez J. Jesús Guevara y Benjamín Hernández, presidente, secretario y vocal, respectivamente. Esta solicitud fue hecha en tiempos del gobernador Manuel González Cosío, quien dotó al poblado de 605 hectáreas por concepto de segunda ampliación, tomadas íntegramente de la hacienda de El Lobo, propiedad de la Fundación Torres Adalid que se destinaron para usos colectivos por lo que se dejaron a salvo los intereses de los 50 capacitados que arrojó el censo para que los ejercitaran conforme a la ley.

El otro núcleo solicitante en este parteaguas es La Carbonera, quien en agosto de 1949 hizo su solicitud de dotación de tierras al gobernador interino Luque Loyola. Señalaron como finca afectable la hacienda de Alfafayucan, propiedad del señor Alfonso Fernández de Jáuregui. Asimismo propusieron para su comité particula ejecutivo a los señores Ambrosio Montoya (jefe sinarquista), Guillermo Montoya y Joaquín Jiménez, presidente, secretario y vocal, respectivamente. Al levantarse el censo por parte del pasante de agronomía, Héctor García Zavala, este funcionario informó que en el poblado había 125 habitantes en general, 25 jefes de hogar y 37 individuos con derecho a recibir parcela, 90 cabezas de ganado mayor, 79 de ganado menor y 76 aves. Además, que el poblado estaba enclavado en los terrenos de la hacienda de Alfafayucan, que la finca en su mayor parte estaba compuesta por terrenos de agostadero. Con dichos elementos el mandatario estatal, Octavio S. Mondragón resolvió dotar a los vecinos con una superficie total de 657-92-00 hectáreas para 78 capacitados, más la parcela escolar; de esta superficie 542-72-00 fueron de agostadero y 115-20-00 de temporal, superficie que se tomó de la hacienda de Alfafayucan<sup>92</sup>.

Esta región fue una de las que más resistencia opusieron a recibir la tierra de manos del gobierno entre otras razones porque fue una de las regiones con mayor presencia sinarquista. Por tal motivo se observa que tanto el ejido de La Zorra como en el de La Carbonera solicitaron la tierra demasiado tarde. Además, en esta región encontramos varios ejidos que se constituyeron por la vía de la dotación en virtud de que a la hora del reparto unos estaban a favor y otros en contra, los que estuvieron a favor se censaron en

otros ejidos como fue el caso de Puerta de Enmedio y Carbonera. De esta comunidad don Santiago Montoya comentó: “a nosotros nos dieron tierras de Alfafayucan porque fuimos los primeros en solicitar el régimen ejidal, muchos compañeros no quisieron entrarle al ejido por pertenecer al sinarquismo” (Bárceñas Moreno, 2000:142)

### **El Pinal del Zamorano**

En esta región el reparto agrario llegó demasiado tarde debido posiblemente a varios factores como las vías de acceso, por el surgimiento de gavillas que se dedicaron a vengar agravios o a azuzar a los habitantes para que no entraran al régimen ejidal. por la presencia del sinarquismo sobre todo en las rancherías de Los Álamos, Calabazas y Fuenteño y posiblemente por la ley de inafectabilidad ganadera que por varios años permaneció vigente. El lugar también fue de estancias ganaderas y de peonaje al servicio de la hacienda de El Lobo y su anexa Alfafayucan. Las solicitudes de dotación de tierras se hicieron en 1945, 1949 y 1950 por parte de los núcleos de Las Calabazas, Los Trigos y El Coyote, respectivamente. Cabe señalar que 1946 y 1949 fueron años electorales y probablemente fue un factor decisivo en apresurar el reparto agrario en dicha región que en esos años tenía una baja densidad demográfica. Los Álamos, La Joya, Sauz Seco y Calabazas quedaban alejadas del camino principal por donde difícilmente pasaba un buen vehículo con rumbo a Los Trigos, lugar a donde a duras penas se podía llegar con transporte. De este lugar al Fuenteño había camino de herradura. Cabe mencionar que estos ejidos fueron dotados con terrenos de la hacienda de Alfafayucan, ubicada en el municipio de El Marqués Al constituirse el ejido El Coyote, La Joya y Sauz Seco quedaron dentro de este ejido. Puerto de San Antonio se encuentra dentro del territorio de Colón pero algunos ejidatarios pertenecen al ejido de Alfafayucan. Veamos como se dio el reparto agrario.

Con fecha 2 de agosto de 1945 los vecinos del poblado de Las Calabazas y sus anexas solicitaron la dotación de tierras para 60 personas que se dedicaban a trabajar la tierra de la hacienda en calidad de medieros. Señalaron como afectable la finca de Alfafayucan, propiedad del señor Alfonso Fernández de Jáuregui. Asimismo, nombraron su Comité Particular Ejecutivo encabezado por los señores Marcos Sánchez, Encarnación Guevara

---

<sup>92</sup> La Sombra de Arteaga, diciembre 10 de 1953

y Antonio Ledesma, presidente, secretario y tesorero, respectivamente. Durante el levantamiento del censo, la Comisión Agraria Mixta encontró que en el poblado había 291 habitantes, 82 jefes de hogar, 13 individuos con derecho a recibir parcela, 621 cabezas de ganado mayor, 436 de ganado menor y 621 aves de corral. Asimismo, se señaló que el perito agrario no tomó en cuenta lo ordenado por el artículo 57 del Código Agrario en vigor, pues informó que los poblados de Los Trigos, El Coyote y Puerta del Coyote se encontraban fuera del perímetro legal por lo que no se deberían de tomar en cuenta los individuos censados. Además, en el mismo informe se hizo constar que con la aprobación de la Junta Censal, fueron descalificados muchos vecinos del poblado Las Calabazas y Anexas por dedicarse a la arriería y a la quema de carbón. Con estos datos, el 31 de enero de 1949 el gobernador de la entidad emitió su dictamen negativo por no reunir los requisitos exigidos por el Código Agrario dejando a salvo los derechos de los 13 capacitados que arrojó el censo para que los ejercitaran conforme a la ley. En junio de 1949 apareció publicada la resolución del ejecutivo federal donde se negó la dotación de tierras. Después de esta resolución, con fecha 29 de enero de 1950 volvieron de nueva cuenta a solicitar la dotación de ejidos al gobernador Octavio S. Mondragón. En febrero de 1951 se hicieron los trabajos censales, mismos que arrojaron lo siguiente: el poblado tenía 300 habitantes, 64 jefes de familia y 78 individuos con derecho a parcela, 469 cabezas de ganado mayor y 487 cabezas de ganado menor. Con esta información, el 11 de noviembre de 1953 apareció publicada la resolución del mandatario estatal quien consideró que debía dotarse a razón de 5-12-00 hectáreas por cabeza de ganado mayor e igual extensión, por cada cinco cabezas de ganado menor. A los 78 capacitados se les concedió una superficie de 3,067 has tomadas de la hacienda de Alfayucan, propiedad del señor Alfonso Fernández de Jáuregui. De esta superficie 2,897-92-00 fueron de agostadero y 169-80-25 de tierra laborable. En febrero de 1955 se publicó la resolución presidencial, misma que ratificó la resolución del gobernador. Asimismo, se ordenó la expedición de 13 certificados de derechos agrarios para igual número de beneficiarios y se dejó a salvo los derechos de los 63 capacitados. Durante el gobierno del Ingeniero Manuel González Cosío, solicitaron ampliación de su ejido en virtud de que sus tierras no eran suficientes para satisfacer sus necesidades económicas. Como de costumbre se levantó el censo, mismo que arrojó un total de 32 capacitados. Con fecha 30 de enero de 1963 se publicó la resolución del gobernador, quien concedió a los solicitantes una superficie de 400 hectáreas de agostadero para usos colectivos,

tomados de la ex hacienda de El Lobo, propiedad de la Fundación Torres Adalid. En marzo de 1963 apareció publicada la resolución presidencial que confirmó el fallo del mandatario estatal<sup>93</sup>. En marzo de 1964 volvieron a solicitar una segunda ampliación basándose en el artículo quinto del Código Agrario. En dicha ocasión señalaron como afectable un sobrante de unas 200 hectáreas de la ex hacienda de El Lobo. Su Comité Particular Ejecutivo quedó integrado por el señor Augurio Guevara, como presidente, Julián Camacho, secretario y J. Guadalupe Ledesma. Se desconoce si lograron una respuesta favorable.

Otro de los núcleos solicitantes de dotación de ejidos fue el de Los Álamos, quien con fecha 15 de agosto de 1949 hizo su solicitud al gobernador interino Eduardo Luque Loyola. Esta población fue de las que abrazó el sinarquismo según don Lino Gutiérrez quien comentó que las personas de más edad se ofendieron cuando don Viviano Segura, dirigente estatal sinarca les sugirió que entraran al ejido. Esto fue como una ofensa para ellos pues se dejaron decir que “si hemos sabido eso ni le entramos al ejido” (Barcenas Moreno, 2000:143) Para darle seguimiento a su petición propusieron que su comité Ejecutivo Particular quedara integrado por el señor Pedro Salinas, como presidente, Nicolás Gutiérrez como secretario y J. Jesús Aguilar como vocal. En diciembre de 1949 el poblado contaba con 101 habitantes, 19 jefes de hogar y 26 con derecho a recibir parcela, 36 cabezas de ganado mayor y 188 de ganado menor. En esa mismo mes, el licenciado Raúl Godoy, apoderado de la Fundación Ignacio Torres Adalid y propietario de la hacienda de El Lobo por conducto de la Secretaría General de Gobierno gestionó y obtuvo la declaración de nulidad de los trabajos censales debido a que no había sido notificado oportunamente por lo que de nueva cuenta se volvió a censar en junio de 1951. El censo arrojó un total de 84 habitantes, 15 jefes de hogar y 9 con derecho a recibir parcela, 230 cabezas de ganado mayor y 244 de ganado menor. Debido a las discrepancias del censo, en septiembre de 1951 se volvió a censar. Se encontró que había 87 habitantes, 16 jefes de hogar y 24 individuos con derecho a recibir parcela, 213 cabezas de ganado mayor y 264 de ganado menor. Con fecha 10 de septiembre de 1953, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen favorable a la dotación. La resolución del mandatario estatal, Doctor Octavio S. Mondragón, se publicó el 14 de noviembre de 1953. Se concedió a los solicitantes una superficie de 1,404-68-94 has. para 24

---

<sup>93</sup> . La Sombra de Arteaga, julio 11 de 1963

capacitados más la parcela escolar. De esta superficie 1,361-92-00 has. fueron de agostadero cerril y 42-76-94 de temporal, superficie que se tomó de la hacienda de Alafafayucan.

Otro de los ejidos constituidos en esta región fue El Coyote quien con fecha 20 de mayo solicitó al gobernador la dotación de ejidos en los términos siguientes: “los que suscribimos, vecinos del rancho El Coyote, municipio de Colón, solicitamos ante usted con todo respeto sea servido en atender nuestra súplica a fin de que se nos dote de parcelas de la hacienda de Alafafayucan, municipio de Colón. Esperamos que nuestra solicitud sea atendida, pues en los lugares denominados El Coyote y Puerto del Coyote se encuentran tierras suficientes para favorecernos el favor que solicitamos”. Quienes encabezaron esta solicitud fueron los señores Fidel Becerra, Zacarías Guerra, Demetrio Becerra, Paulino Guevara, Domingo Solís, Julián Salinas, Isidro Ledesma, José Ruiz, entre otros. El censo de población y agrícola fue levantado a principios de 1951 y se encontró que en el poblado había 185 habitantes, 37 jefes de familia y 48 con derecho a recibir parcela, 454 cabezas de ganado mayor y 317 de ganado menor. La Comisión Agraria Mixta, con fecha 10 de septiembre de 1953 emitió su dictamen favorable a los solicitantes y la sometió a la consideración del gobernador Octavio S. Mondragón quien con fecha 11 de septiembre de 1953 apareció publicada la resolución en favor del poblado del Coyote a quien se le autorizó una superficie de 2,775-34-83 hectáreas, 128-30-83 de temporal y 2,647-04-00 de agostadero cerril, tomadas de la hacienda de Alafafayucan. Es importante el punto de vista que les dio la autoridad eclesial del lugar. En relación con entrar o no al ejido. En esta comunidad don Isidro Ledesma Ruiz comentó que el vicario de la parroquia de Colón, Francisco Muñoz, nos informó que ya le podíamos entrar al ejido, que no quedaba otra, que de nosotros dependía si le entrábamos o nos quedábamos fuera (Bárcenas Moreno, 2000:136)

Otro núcleo solicitante fue el de Los Trigos. Su solicitud data de julio 18 de 1949. Quienes encabezaron el Comité fueron los señores José Guevara, presidente, Alberto Guevara, secretario y Alfonso Rivera, vocal. Propusieron como afectable la hacienda de Alafafayucan. Correspondió al gobernador Octavio S. Mondragón darle trámite a esta solicitud. Según el censo había 143 habitantes, 26 jefes de hogar y 43 individuos con derecho a recibir parcela, 319 cabezas de ganado mayor y 232 cabezas de ganado menor.

En septiembre de 1953 la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen en favor de los solicitantes y lo sometió a la consideración del ejecutivo estatal quien mandó se publicara la resolución en favor de los peticionarios a quienes se les autorizó una superficie 1,933-20-00 hectáreas para 43 capacitados más la parcela escolar. De éstas 1,868-80-00 fueron de agostadero cerril y 64-40-00 de agostadero laborable, La superficie fue tomada de la hacienda de Alfafayucan. El 19 de diciembre apareció publicada en el diario oficial "La Sombra de Arteaga" la resolución presidencial, misma que se ejecutó el 26 de enero de 1955 en favor del núcleo peticionario. Con fecha 19 de marzo de 1858 solicitaron dotación de aguas del manantial del Razo por estar ubicado dentro de su ejido. El manantial arrojaba en ese tiempo un volumen de 4 litros de agua por segundo. Además, en el mes de marzo del mismo año, solicitaron la ampliación de su ejido para lo que formaron su comité encabezado por los señores J. Encarnación Guevara, presidente, Hilario Valdez, secretario y Alberto Guevara, vocal. Se desconoce si lograron dicha ampliación. En este ejido como posiblemente sucedió en varios de esta población, no faltaron las ofensas verbales entre sinarquistas y agraristas. Don Benigno Guillén, ejidatario de Los Trigos comentó que los sinarquistas decían a los agraristas "lávense las manos que las tienen sucias con la tierra que recibieron del gobierno" (Bárcenas Moreno, 2000:138)

Como puede observarse, esta región también se integró demasiado tarde al régimen ejidal posiblemente por la lejanía y el difícil acceso a ella. Además, porque también en esta zona el sinarquismo había logrado de alguna manera detener el proceso ejidal, al menos en las comunidades de Las Calabazas y el Álamo Cuate. Al respecto el señor Felipe Martínez, ejidatario de El Fuentefío comentó: "me acuerdo que las comunidades que le entraron de lleno al sinarquismo fueron La Carbonera, Los Álamos, Las Calabazas y El Fuentefío" (Bárcenas Moreno, 2000:145)

En este gobierno se entregaron más de 9,579 hectáreas, de las cuales sólo una mínima parte es laborable.

### **Las aldeas del río**

En esta zona se encuentran dispersas varias microcomunidades que en tiempos de la hacienda se dedicaron al pastoreo y a trabajar las pocas tierras cultivables para el

patrón. Pueblo Nuevo, El León, El Arte, Peña Blanca, Álamo Cuate, Mesa de la Cruz, El Sabino, El Potrero, El Carrizal, La Salitrera y Santa María de Guadalupe se encuentran ubicadas en esta geografía. En el tiempo del reparto, la propiedad pertenecía a las haciendas de Alfafayucan, El Potrero, La Salitrera y a pequeños propietarios como don José Hernández Guevara y don Pedro Septién, dueños del rancho Gudiños y de Santa María de Guadalupe, respectivamente. Al señor Dionisio Martínez se le expropió para dotar de ejido a los poblados de El Carrizal y El Potrero-Fuentefío. La Salitrera fue propiedad del expresidente municipal, don Antonio Arteaga, la que fue fraccionada y repartida entre sus familiares cuando se dieron cuenta de una posible afectación. Asimismo, a los habitantes del lugar se les vendieron lotes para vivienda y para el cultivo.

En esta región se constituyeron varios ejidos: El Fuentefío que se creó al dividirse de El Potrero, El Carrizal, Peña Blanca, El Potrero, El Poleo y Santa María de Guadalupe se crearon mediante solicitud de dotación. En esta parte del municipio se hicieron las últimas dotaciones debido, entre otras cosas, a que posiblemente los predios estaban amparados con certificados de inafectabilidad ganadera. El primer ejido promovido por don J. Guadalupe Guevara, fue el de El Potrero-Fuentefío. En 1944 hicieron su solicitud de dotación integrada por 120 solicitantes. Para encabezar a los enlistados propusieron a los compañeros Serapio Sánchez, Hermenegildo Hernández y Guadalupe Guevara, presidente, secretario y tesorero, respectivamente. Para suplentes designaron a Antonio Ledesma, Encarnación Guevara y Jesús María Guevara. La finca señalada como afectable fue la de Alfafayucan. Cabe hacer notar que quienes encabezaron la planilla pertenecían a comunidades diferentes, don Serapio era de Peña Blanca, don Hermenegildo de Fuentefío, don Lupe, de Mesa de la Cruz y don Encarnación de Los Trigos. Sobre el movimiento para conseguir la dotación, el señor J Dolores Nava, ejidatario de El Fuentefío e hijo de don Enrique Nava, quien fuera mayordomo de la hacienda de Alfafayucan (como mayordomo cobraba la renta de pastos de la hacienda mencionada) me informó que don Guadalupe Guevara fue quien realizó el censo a fin de solicitar el ejido. Fuimos 48 personas de El Fuentefío las que nos enlistamos y cada uno de nosotros le dimos diez centavos. Más tarde señaló el entrevistado, el señor Guevara, más tarde nos traicionó al hacer otra solicitud de dotación con gente de El Potrero. Nos aseguró don Dolores Nava que el dueño de la hacienda le ofreció dinero al



señor Guevara para que su propiedad no se viera afectada. Así que cuando salió la resolución presidencial se afectó la hacienda de Alfafayucan y ellos al sentirse dueños del ejido nos quisieron sacar del poblado. Tuvimos que ir a México a ver al señor Presidente de la república para exponerle lo que sucedía y fue en 1949 cuando nos dieron nuestros certificados agrarios. También nos aseguró que jamás pertenecieron al sinarquismo, lo que si es cierto es que sí participamos en las juntas que hacían por esos lugares. En la conversación le llegó el recuerdo de don Antonio Nieves, excristero y ejidatario de Colón quien en una ocasión le propuso lo siguiente: “quieres lograr el ejido, pues necesitas pertenecer al Partido Agrario, es decir al PRI. Me pidió mis datos para que me tramitara la credencial y una vez que lo hice se me fueron haciendo más fáciles las cosas relacionadas con la obtención del ejido”<sup>94</sup>.

En junio de 1945 el señor J. Guadalupe Guevara hizo la solicitud de dotación de ejidos en la que solamente incluyó a 30 individuos de El Potrero. Para ello designaron su Comité Ejecutivo Agrario que quedó integrado por Ignacio Martínez, Tomás Sánchez y Saturnino Jiménez, presidente, secretario y tesorero, respectivamente. Correspondió al ingeniero Salvador Romero F. levantar el censo, mismo que arrojó 214 habitantes, 46 jefes de hogar, 48 individuos con derecho a parcela 274 cabezas de ganado mayor 324 de ganado menor y 126 aves de corral. Las dos fincas posibles de afectación fueron Alfafayucan, El Lobo, El Potrero, propiedad del ingeniero Alberto R. V. Arellano con una extensión de 3,200 has, la de Gudifios, del señor Miguel Zacarías con 4,567. 50 has, y la de “La Salitrera” del señor Antonio Arteaga y esposa, señora María Jesús de León de la Vega con una superficie de 2,000 has. Estos predios ya habían solicitado su certificado de inafectabilidad ganadera. El gobernador calificó como procedente la solicitud y dotó al núcleo solicitante de 2, 862 has. de agostadero con partes laborables en un 5%. En marzo del mismo año se dio la resolución presidencial. En el mismo año, el propietario de la hacienda el Potrero solicitó una concesión de inafectabilidad ganadera, misma que se le concedió por 25 años<sup>95</sup>. Más tarde, el ejido solicitó ampliación para 33 capacitados, mismo que les fue negado por el gobernador, Sin embargo, más tarde por resolución presidencial se les concedió una superficie de 660 hectáreas de terrenos de agostadero cerril para uso colectivo La hacienda afectada fue la

---

<sup>94</sup> entrevista con el señor J. Dolores Nava, ejidatario de El Fuenteño, abril 21 del 2004

<sup>95</sup> . La Sombra de Arteaga, abril 21 de 1949

de El Potrero, propiedad del señor Dionisio Martínez Lugo. Cabe señalar, que el dueño, por escrito de fecha 16 de noviembre de 1962 se había dirigido al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización para manifestar su conformidad para que se derogara el Decreto de Concesión de Inafectabilidad Ganadera el cual contemplaba un periodo de 25 años. En dicho escrito solicitó se le respetara como pequeña propiedad ganadera una superficie de 1,722 has. Asimismo, en enero de 1963 apareció en el Diario Oficial de la Federación el Decreto donde se derogaba por completo la concesión de inafectabilidad ganadera. Otro de los puntos importantes de este núcleo ejidal fue la privación de derechos agrarios a 48 ejidatarios bajo el argumento de abandono del cultivo de sus parcelas por dos años consecutivos. Por tal motivo fueron considerados como acreedores a ser sustituidos por el mismo número de ejidatarios. Esta acción se llevó a cabo una vez que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen con fecha 1 de junio de 1962. En la lista aparecen como beneficiarios los de El Fuentefío, El León, Peña Blanca y otros lugares, es decir, quienes se habían visto afectados por la gente de El potrero<sup>96</sup>. Los habitantes de El Fuentefío también opusieron cierta resistencia a hacerse ejidatarios. La versión del señor Marcos Martínez (qepd) refleja esta oposición” los que lucharon por el ejido fueron Maximino Martínez, Ezequiel Ledesma, Pedro Gómez y Domingo Ledesma. Todos estos se oponían en un principio al ejido, más tarde fueron los que hicieron cabeza. Muchos de los que abrazaron el sinarquismo lo hicieron de buena fe” (Bárceñas Moreno, 2000:146)

El núcleo del Carrizal solicitó al gobierno del estado dotación de ejidos en abril de 1954, ocho años después se levantó el censo, mismo que arrojó un total de 94 capacitados. Se anotaron también 191 cabezas de ganado mayor y 217 de ganado menor, propiedad de los solicitantes. Dentro del radio legal se encontraron las fincas El Potrero, propiedad del señor Dionisio Martínez Lugo, predio que estaba amparado por Decreto de Concesión de Inafectabilidad Ganadera de 27 de octubre de 1947 y contaba con superficie de 3, 200 has. Otro predio era el de Gudifios, propiedad del señor José Hernández Guevara, amparado por el mismo decreto de fecha 12 de febrero de 1947, con superficie de 4,567-50-00 hectáreas. Mediante varios decretos presidenciales de fecha 20 de diciembre de 1962 fueron derogadas las concesiones de inafectabilidad ganadera de los predios de referencia, respetándosele, la siguiente superficie, al Potrero

---

<sup>96</sup> . La Sombra de Arteaga, enero 17 de 1963

como pequeña propiedad ganadera la superficie de 1,722 hectáreas y a Gudiños 2,283-75-00 has. El gobernador en turno, Manuel González Cosío autorizó el 30 de enero de 1963 la dotación de 1,600 hectáreas de terrenos de agostadero para la cría de ganado. Se afectaron los predios siguientes: 940 hectarias de El Potrero y 940 de Gudiños. Por resolución presidencial del 14 de marzo de 1963 se ratificó el fallo gubernamental y se dotó con una superficie total de 1, 866 has. de terrenos de agostadero para la cría de ganado: 1,206 hectáreas de la hacienda El Potrero y 660 has, del rancho de Gudiños, destinadas para usos colectivos de los capacitados.

En relación con la solicitud de dotación de ejidos promovida por los habitantes de Peña Blanca cabe señalar que la hicieron en febrero de 1960, En agosto de 1962 se levantó el censo que arrojó un total de 53 capacitados. Asimismo, se anotaron 222 cabezas de ganado mayor y 225 de ganado menor, propiedad de los solicitantes. El predio que resultó como afectable fue el de Gudiños. El gobernador en turno, Ingeniero Manuel González Cosío, con fecha 30 de enero de 1963 declaró procedente la solicitud y dotó al núcleo solicitante de 957 hectáreas de agostadero para cría de ganado. La resolución presidencial se dio el 27 de marzo del mismo año.

El 19 de febrero de 1963, el núcleo de El Poleo solicitó al gobernador en turno, Ingeniero Manuel González Cosío, dotación de tierras. El 4 de marzo del mismo año se realizó la diligencia censal que arrojó un total de 86 capacitados en materia agraria. La Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen en sentido positivo el 5 de enero de 1967 y lo sometió a la consideración del gobernador, quien el 17 del mismo mes y año dictó su mandamiento por el que dotó al poblado referido con una superficie de 380 hectáreas que fueron puestas a disposición del Gobierno del Estado de la siguiente manera: 280 Hs por los señores J. Refugio Hernández Bocanegra y Crisóforo Salinas Flores y 100 hectáreas por los señores Melchor Díaz Quintanilla, Antonio y Celso Feregrino, mismas que se destinaron para uso colectivo del grupo gestor dejando a salvo los derechos de los 86 capacitados. La posesión provisional se hizo el 5 de marzo de 1967. Sobre el particular se realizó una revisión de los trabajos técnicos informativos y se llegó a la conclusión de que efectivamente eran 86 campesinos capacitados dentro del radio de 7 kilómetros del núcleo, resultando afectables 2,380 hectáreas de agostadero de la

hacienda La Salitrera. En virtud de que dicho predio contaba con certificado de inafectabilidad ganadera, otorgado por acuerdo presidencial de 7 de julio de 1948, los campesinos del poblado solicitaron ante la Secretaría de la Reforma Agraria la cancelación del certificado de inafectabilidad, en razón de que éste se encontraba sin explotar por más de dos años. La Dirección General de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera de la dependencia citada realizó inspección ocular con el objeto de comprobar la explotación del predio y concluyó que se encontraba sin explotar en su totalidad. El Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen, considerando procedente el derecho del grupo peticionario al comprobarse que existía, con seis meses de anterioridad, la solicitud respectiva y además, no se encontraba dentro de los casos de incapacidad a que hacía mención la referida Ley Federal de la Reforma Agraria. Se dejó sin efecto el acuerdo Presidencial de inafectabilidad publicado el siete de junio de 1948, y en consecuencia se canceló el certificado que amparaba la superficie de 2.000 hectáreas.

La resolución presidencial de este caso apareció el 19 de enero de 1976 favorable al poblado con 2,380 hectáreas de agostadero tomadas de la siguiente forma: 380 hectáreas que fueron cedidas al gobierno del estado de la manera señalada con anterioridad y 2,000 hectáreas que estaban en posesión de las siguientes personas: 117-65-96 de la fracción primera propiedad de Aída Causan Flota; 69-34-64 de la fracción primera, propiedad de María Félix Adriana Cabrera; 213.50-00, de la fracción segunda, propiedad de Gabriel Feregrino Montes; 277 hectáreas de la fracción tercera, propiedad del señor Pedro Reséndiz; 265,50-00, de la fracción cuarta, propiedad de Eustolia de León; 202, de la fracción quinta, propiedad de Eduardo Arteaga de León; 353-60-00, de la fracción sexta, propiedad de Marco Maussan Flota; 264-00-00 de la fracción séptima, propiedad de Jaime Maussan Flota y 236-70-00 de la fracción octava, propiedad de Alejo Márquez Arteaga. Esta resolución fue ejecutada el 29 de enero del mismo año. En contra de la resolución presidencial, los afectados interpusieron demanda de amparo ante el Juzgado de Distrito en el estado de Querétaro y el 13 de marzo de 1978, el Juez dictó sentencia amparando a los quejosos y dejó insubsistente la resolución presidencial en lo que respecta a la superficie propiedad de éstos. Las autoridades responsables interpusieron el recurso de revisión en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en ejecutoria del 25 de octubre de 1979, resolvió confirmando la sentencia recurrida. Conforme lo dispuesto en el artículo 890

de la Ley de Amparo, las cosas deberían volver al estado que guardaban antes de la comisión del acto considerado violatorio de garantías, esto es, debió procederse a la desocupación de las propiedades de los quejosos que estaban en posesión del poblado desde la fecha de ejecución de la resolución presidencial. La Secretaría de la Reforma Agraria ante el conflicto social que se generaría al ejecutarse la sentencia de amparo optó por celebrar con éstos un convenio el 22 de junio de 1988 con el objeto de dar cumplimiento en forma subsidiaria a la ejecución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con dicho convenio se puso a disposición de dicha dependencia la superficie de 785-10-00 hectáreas. Este convenio fue ratificado por las parte ante el Juez Primero de Distrito en el estado de Querétaro el 10 de agosto de 1988, con el cual se dio cumplimiento subsidiario a la sentencia<sup>97</sup>.

Santa María de Guadalupe o del Mexicano como se le conoce hoy en día por los lugareños fue de los últimos que obtuvieron la dotación no obstante haberla solicitado desde hacía varios años. Para lograr su cometido tuvieron que trasladarse hasta la ciudad de México para entrevistarse con las autoridades agrarias y además participar en algunas movilizaciones realizadas por el Movimiento de los 400 Pueblos, movimiento que sin duda les había prometido abanderar su causa. Este núcleo se le ofreció la tierra en la década de los treinta, para ser más exactos en el tiempo que fue presidente el señor Juan Ayala. Don Anselmo Baltazar, uno de los que encabezó el movimiento y actual ejidatario señaló: “mi primo Canuto y el señor José Hurtado fueron a entregarle al señor cura de Colón, Jesús Frías, los papeles de las tierras que les había dado el gobierno” (Bárceñas Moreno, 2000:137) Este núcleo solicitante fue de los últimos en recibir la tierra en virtud de que la propiedad estaba en manos del Seminario Conciliar, mismo que fraccionó y vendió a pequeños propietarios. Más tarde, el lugar fue ocupado para albergar un internado de niños y niñas por parte del sacerdote Antonio Norman, de la orden Benedictina.

---

<sup>97</sup> La Sombra de Arteaga, junio 29 de 1995

### 13. CONCLUSIÓN DEL REPARTO AGRARIO

El tema, objeto de mi investigación es la reforma agraria en Colón, municipio que junto con Cadereyta, Tolimán y Peñamiller forman la región conocida como el semidesierto queretano. Por Reforma Agraria entiendo la modificación profunda de la propiedad y tenencia de la tierra, el usufructo del agua y de la actividad agrícola, pecuaria y silvícola. Considero que la lucha por la tierra representó a nivel nacional una irrupción social que vino a modificar la tenencia y la explotación de la misma. El municipio de Colón, ubicado en el estado de Querétaro no se quedó al margen de este movimiento ya que la tierra del municipio, en su mayor parte, estaba en manos de hacendados. El interés por estudiar este largo proceso de la reforma agraria de mi municipio surgió con la investigación que realicé como tema de tesis para titularme como sociólogo, con el nombre: El Sinarquismo en el municipio de Colón, Querétaro. La lucha por el poder municipal en 1946. En la investigación encontré que el movimiento sinarquista tuvo cierta influencia en el proceso relacionado con la tierra. Otra razón de cómo surgió la selección del tema se relaciona al conocimiento del ámbito ejidal adquirido en la administración municipal 1994-1997 al desempeñarme como director de Desarrollo Municipal, área que fue fundamental para conocer parte de la problemática de cada uno de los ejidos. En estos años tuve la oportunidad de platicar y conocer cuestiones muy relacionadas a su proceso que vivieron para hacerse ejidatarios. Me di cuenta que no fue fácil llevar a cabo el reparto de la tierra en el suelo colonense, pues en su primer momento el gobierno se encontró con el rechazo. Otra de las cuestiones que conocí en estas pláticas fue que quienes se volvieron agraristas se vieron en la necesidad de realizar largos trámites burocráticos ante las dependencias de gobierno o en ocasiones tuvieron que burlar la persecución de sus adversarios quienes los intimidaban para que no llegaran a hacerse agraristas. Hubo campesinos que llegaron a perder la vida en esta etapa de la formación del ejido en Colón. Asimismo, entre los ejidos constituidos se dieron profundas divisiones que aún perduran debido a los linderos que en ocasiones no quedaron lo suficientemente claros. Algo que debemos mencionar fue la formación de ejidos con campesinos de diferentes comunidades, como en el caso de Ajuchitlán que actualmente tiene ejidatarios de El Gallo, Los Benitos y San Martín. Igualmente encontramos a campesinos de Colón que pertenecen a ejidos ubicados en otros municipios.

Una de las características del reparto agrario en el municipio de Colón es que prácticamente en plena lucha revolucionaria un grupo de rancheros de la cabecera municipal, entre los que figuraban comerciantes, políticos que estaban o habían estado en el gobierno municipal y propietarios de lotes dedicados a la agricultura solicitó a muy temprana hora la dotación de tierras. La solicitud fue atendida por el presidente de la República, general Venustiano Carranza en 1919, mediante la afectación, casi simbólica de dos importantes haciendas: El Lobo y Ajuchitlán. En el gobierno de José María Truchuelo volvieron a solicitar una ampliación que no tuvo respuesta de momento. De esta fecha hasta 1930 no se había vuelto a tener noticias de esta solicitud ni de otras demandas agrarias debido a que hasta 1929 la inclinación "agrarista" del gobierno federal apenas intentaba poner los cimientos mediante Ley de Colonización del 5 de abril de 1926 y la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas del 21 de marzo de 1929 emitidas por el presidente Calles y Portes Gil, respectivamente. Una de las razones de la poca importancia del reparto agrario era que la agricultura comercial de corte capitalista seguía siendo prioritaria. Otro factor de importancia para la aplicación de la reforma agraria en el estado y en Colón fue el movimiento cristero (1926-1929) que afectó en buena medida la región queretana que comunica la capital con los estados del norte del país. Colón se convirtió en centro cristero y hasta finales de la década de los treinta se vivió un clima de cierta intranquilidad a consecuencia de las secuelas de la cristiada.

En la década de los treinta se asiste a un proceso dinámico del reparto agrario con Saturnino Osornio, líder agrario. En 1931 apareció la noticia de que el gobierno de don Ramón Anaya negaba la solicitud de ampliación hecha por el ejido Colón en 1923. Fue en el gobierno de Osornio, cuando de nueva cuenta se volvió a retomar el problema del reparto. Este gobierno es considerado como un gran impulsor del reparto a nivel estatal y en lo particular en el municipio de Colón. Cabe señalar que durante su gobierno encontramos en Colón una oposición activa tanto de los campesinos a recibir la tierra como de los hacendados a ser afectados.

El siguiente periodo estuvo encabezado ya no por un líder agrario sino por un militar, el coronel Ramón Rodríguez Familiar a quien le tocó gobernar en el periodo del general

Lázaro Cárdenas En Colón, se resolvieron varios casos que por varias razones había dejado pendientes el osornismo. Además, la política del presidente Cárdenas en materia agraria para el caso de Colón fue conciliatoria con ambas partes. Si bien se ejecutaron varios casos que beneficiaron a los campesinos también buscó la forma de proteger a los hacendados mediante la expedición de certificados de inafectabilidad agrícola. Con esta política varios de los ejidos que habían solicitado ampliación se encontraron con la negativa de la misma. Otra posible razón a la negativa de autorizar ampliación fue que las autoridades agrarias se encontraron con parcelas vacantes donde dieron acomodo a los solicitantes. En este gobierno hubo varios ajustes de cuentas : el expresidente municipal, Juan Ayala, originario de Calamanda, municipio de Escobedo, de tendencia osornista fue asesinado, la misma suerte tuvieron varias figuras excristeras, el coronel Norberto García, originario de Colón en 1937; Juan Carranza, originario de El saucillo, municipio de Jalpan; los hermanos Clemente y Fidencio Sánchez, excristeros del noreste de Guanajuato, Faustino Martínez , de la comunidad de La Salitrera, encabezaba una gavilla destinada a azuzar a los agraristas así como Jesús Aguilar del rancho de Los Álamos.

La década de los cuarentas se caracterizó por una marcada disminución en materia de solicitudes de dotación y de ampliación de tierras en el ámbito municipal. El gobierno de Noradino Rubio Ortiz (1939-1943) no realizó acciones agrarias de relevancia ya que sólo se hicieron dos dotaciones, una en 1940 a los campesinos de Noria de Cubos y la otra en 1943 a los de El Blanco. En este periodo se da un estancamiento del reparto agrario y será hasta la década de los cincuentas cuando de nueva cuenta se volverá a retomar el problema agrario. El licenciado Agapito Pozo Balbás (1943-1949) llegó a la gubernatura apoyado ya no por los sectores tradicionales como en el anterior gobierno, sino por sectores de los centros urbanos. Su gobierno se caracterizó por sentar las bases del desarrollo industrial en el estado. Se puede afirmar que durante su periodo de gobierno el problema de la tierra pasó a segundo plano. Ahora lo que importaba era la industrialización del país. En esta década también se pusieron algunos candados al reparto agrario como fue el decreto presidencial de inafectabilidad ganadera. De esta manera, se dio protección a las grandes extensiones de agostadero que en su mayoría pertenecían a la hacienda de Alfafayucan, dueña de toda la parte norte del municipio y de algunas propiedades de particulares. Es en esta parte de la geografía donde



encontramos que núcleos agrarios entraron al régimen ejidal de manera tardía por varios factores, entre otros, la lejanía, falta de vías de comunicación, dispersión geográfica de las microcomunidades y al concepto que se tenía del reparto agrario por parte de la Iglesia y del movimiento sinarquista, que de alguna manera habían permeado la conciencia de los hombres del campo y como ya lo señalé por las políticas de desarrollo industrial que se siguieron en estos años. En este periodo apareció en el escenario político el sinarquismo, quien a través de su brazo político, Fuerza Popular participó en las elecciones de 1946. A raíz de su derrota, realizó una gran movilización para defender el supuesto triunfo de su candidato, acusaban a los del partido oficial de haber cometido fraude electoral

En la década de los cincuentas, bajo otras circunstancias políticas fue posible incorporar al régimen ejidal a los núcleos agrarios faltantes de la zona norte con lo que prácticamente se daba por concluido el reparto agrario en el municipio de Colón iniciado en 1916.

En cuanto a la calidad de la tierra predominó la de agostadero cerril, en gran parte por la geografía del municipio y por la defensa que hicieron los hacendados de sus propiedades por la vía legal y mediante el fraccionamiento. Además la tierra laborable que se dio por dotación o ampliación fue de baja calidad con excepción de la que obtuvieron algunos ejidos asentados en la parte sur del municipio conocida como El Plan.

Este proceso agrario permitió la constitución de 31 ejidos por la vía de dotación, 9 por la vía de solicitud de división y uno que se constituyó mediante una permuta. Más de la cuarta parte de ejidos se constituyeron por la vía de la división. Asimismo, se ve que el resultado de este proceso fue una gran dispersión de ejidatarios quienes en algunas ocasiones quedaron adscritos a ejidos ubicados en otros municipios o en ejidos fuera de su comunidad. Asimismo, se dieron nuevos asentamientos humanos que obedecieron, al menos en uno, a las diferencias por hacerse ejidatarios.

# ANEXOS

**CUADRO No. 1. NÚMERO DE SOLICITUDES DE DOTACIÓN SEGÚN PERIODO GUBERNAMENTAL.**

Saturnino Osornio	01.10.31 al 01.10.35	17
Ramón Rodríguez F.	01.10.35 al 01.10.39	2
Noradino Rubio O.	01.10.39 al 01.10.43	1
Agapito Pozo B.	01.10.43 al 09.04.49	3
Eduardo Luque L.	Del 9 de abril al 01.10.49	3
Octavio S. Mondragón G.	01.10.49 al 01.10.55	2
Juan C. González M.	01.10.55 al 01.10.61	1
Manuel González C.	01.10.61 al 01.10.67	

Fuente: Cuadro elaborado en base a propia información.

**CUADRO No. 2 SOLICITUDES DE DOTACIÓN DE TIERRAS POR AÑO.**

<b>AÑO</b>	<b>Nº DE SOLICITUDES</b>
1916	1
1932	2
1933	9
1934	4
1935	4
1936	1
1941	1
1945	2
1947	1
1949	3
1950	1
1954	1
1960	1

Fuente: Cuadro elaborado en base a propia información

**CUADRO N° 3. EJIDOS CONSTITUIDOS POR DIVISIÓN Y PERMUTA**

<b>NÚCLEO EJIDAL DEL QUE SE DIVIDE</b>	<b>EJIDOS CONSTITUIDOS POR DIVISIÓN</b>	<b>FECHA DE SOLICITUD DE DIVISIÓN</b>	<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	<b>N° DE BENEFICIARIOS</b>
Gpe. Septiém	El Blanco II	07.10.92		44
Gpe. Septiém	Purísima de Cubos	07.10.92		58
Zamorano	Puerta de Enmedio	12.12.69	13.07.68	80
Ajuchitlán	El Gallo	26.01.72	10.05.94	25
Bernal	El Lindero	07.03.53	04.07.53	86
Los Quiotes	Soriano	07.03.53	04.07.53	46
La Zorra	Peña Colorada A	25.07.73	25.01.74	22
La Zorra	Peña Colorada B	14.03.63	22.09.67	22
El Potrero	Fuenteño	07.10.92		
Permuta	Nativitas	Septiembre de		

Fuente: Cuadro elaborado en base a propia información

**CUADRO N° 4. LAS SOLICITUDES DE DOTACIÓN EN EL TIEMPO Y EN LA GEOGRAFÍA MUNICIPAL: LA PLANICIE DEL SUR.**

<b>NÚCLEO SOLICITANTE</b>	<b>FECHA DE SOLICITUD</b>
San Vicente	17 de noviembre de 1932
Viborillas	21 de noviembre de 1932
La Esperanza	17 de noviembre de 1933
El Estanco	5 de diciembre de 1933
Noria de Cubos	15 de enero de 1934
San Ildefonso	10 de junio de 1934
La Peñuela	30 de mayo de 1935
Galeras	30 de mayo de 1936
San Francisco	1 de junio de 1936
El Blanco	25 de septiembre de 1941
<b>LAS LOMAS ARIDAS</b>	
Palo Seco	18 de abril de 1935
<b>LA CUENCA DE AJUCHITLÁN</b>	
Piedras Negras	4 de abril de 1933
Santa Rosa	5 de septiembre de 1933
Ajuchitlán-El Rosario	8 de noviembre de 1933
San Martín	26 de febrero de 1934
Los Benitos	23 de octubre de 1934
<b>LA COMARCA PRIMITIVA</b>	
Colón	9 de noviembre de 1916
Soriano-Los Quiotes	1 de noviembre de 1933
<b>EL VALLE SECO, UN VALLE PARTEAGUAS</b>	
Puerta del Mesote	12 de diciembre de 1933
Zamorano	25 de mayo de 1934
La Zorra	24 de febrero de 1947
La Carbonera	18 de agosto de 1949
<b>PINAL DEL ZAMORANO</b>	
Las Calabazas	2 de agosto de 1945
Los Trigos	18 de julio de 1949
Los Álamos	15 de agosto de 1949
El Coyote	25 de mayo de 1950
<b>LAS ALDEAS DEL RIO</b>	
El Potrero-Fuenteño	25 de junio de 1945
El Carrizal	4 de abril de 1954
Peña Blanca	10 de febrero de 1960
El Poleo	19 de febrero de 1965
Santa María de Guadalupe	1965

Fuente: Cuadro elaborado en base a propia información

**CUADRO N° 5. NÚCLEOS EJIDALES SOLICITANTES DE AMPLIACIÓN**

NÚCLEO SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE EJECUCIÓN	SUPERFICIE AFECTADA	N° DE BENEFICIARIOS
COLÓN	16.04.37	01.05.37	2155	224
PIEDRAS NEGRAS	02.07.37		152	8
SORIANO-LOS QUIOTES	13.04.38		No procedió	
SAN VICENTE	09.01.40		No procedió	
VIBORILLAS	10.02.40		No procedió	
EL ESTANCO	01.08.40		No procedió	
STA ROSA	11.08.43		No procedió	
SAN FRANCISCO	01.02.44		No procedió	
AJUCHITLÁN-EL ROSARIO	17.02.44		No procedió	
PUERTA DEL MESOTE	27.11.44		No procedió	
LA ESPERANZA	04.05.46	04.05.46	29	
COLÓN	03.06.46		No procedió	
EL BLANCO	30.04.47	05.07.47	203	120
EL POTRERO	03.11.49		-----	
LA CARBONERA	17.01.57		-----	
EL BLANCO	14.03.57		No procedió	
EL BLANCO	05.03.60		267	70
EL ZAMORANO	13.08.62	30.11.62	1661	85
LA PEÑUELA	17.06.62	20.05.63	423	
CALABAZAS	16.05.63	20.05.65	400	
EL POTRERO	17.05.63	20.05.63	660	33
EL ZAMORANO	09.03.65	30.04.66	518	50
LOS TRIGOS	14.03.67	28.06.68	364	
LAS CALABAZAS	15.03.67	30.08.65	182	
EL ZAMORANO	30.10.68	13.10.72	48	47
EL CARRIZAL	28.05.75	22.11.76	111	32
LOS TRIGOS	04.01.80	30.09.80	20	32
SAN MARTÍN	11.03.80	22.07.80	124	40

FUENTE: Cuadro elaborado el 1.03.80 en base a propia información.

Características de la tierra entregada por este concepto

Temporal: 335 hectáreas

Agostadero: 4899 hectáreas.

**CUADRO N° 6. HACIENDAS AFECTADAS POR DOTACIÓN O AMPLIACIÓN DE EJIDOS**

<b>NÚCLEO DE SOLICITANTES</b>	<b>HACIENDA AFECTADA POR DOTACIÓN</b>	<b>HACIENDA AFECTADA POR AMPLIACIÓN</b>
SAN VICENTE	San Vicente	
VIBORILLAS	Viborillas	
EL ESTANCO	La llave y su anexa la Fuente, El Blanco	
LA ESPERANZA	La Esperanza	<b>Galeras</b>
NORIA DE CUBOS	La Esperanza	
SAN ILDEFONSO	San Ildefonso, Viborillas y Navajas	
LA PEÑUELA	Galeras, El Lobo, y Rancho el Saucillo	
GALERAS	Galeras	
SAN FRANCISCO	San Francisco, San Vicente	
EL BLANCO	El Blanco	<b>El Blanco</b>
ZAMORANO	El Lobo	<b>El Lobo</b>
PUERTA DEL MESOTE	El Lobo	
SORIANO -LOS QUIOTES	El Lobo	
LAS CALABAZAS	Alfajayucan	<b>El Lobo</b>
LOS ALAMOS	Alfajayucan	
EL COYOTE	Alfajayucan	
CARBONERA	Alfajayucan	
LOS TRIGOS	Alfajayucan	
LA ZORRA	El Lobo	
AJUCHITLÁN	Ajuchitlán y el Rosario	
STA ROSA	El Rosario, Sta Rosa y el Gallo	
PIEDRAS NEGRAS	El Gallo	<b>El Gallo y la Laja</b>
PALO SECO	El Gallo y la Laja	
SAN MARTÍN	San Martín	
LOS BENITOS	Las Trinidad y la Purísima	
EL POTRERO	Alfajayucan y El Potrero	
EL POLEO	La Salitrera	
PEÑA BLANCA	Rancho Gudifios	
EL CARRIZAL	El Potrero	
STA MARIA DE GUADALUPE	Sta. María de Guadalupe	
COLÓN	Colón, Ajuchitlán y El Lobo	

Fuente: cuadro elaborado con propia información



**Cuadro No 7. Características de la tierra ejidal que se dio por dotación**

<b>Ejido</b>	<b>Dotación Has</b>	<b>Temporal Has</b>	<b>Agostadero Has</b>	<b>Riego Has</b>	<b>Caserío</b>
San Vicente	500	500			
Viborillas	850	600	250		
El Estanco	198	192			
Esperanza	3,576	1576	2,000		
Noria de Cubos	828	228	500		
San Ildefonso	1,035				
La Peñuela	1,824	1208	616		
Galeras	1,700	1008	605		
San Francisco	233	160			
El Blanco	1,932	568	1,354.4		
Zamorano	2,627.80	445	2,182	204	32
Puerta. del Mezote	1,874	172	1,165		
Soriano-Quiotes	718	85	634		
Calabazas	3,067	169	2,897		
Los Alamos	1,404	42	1,361		
El Coyote	2,775	128	2,647		
Carbonera	657	115	542		
Los Trigos	1,933	64	1,869		
La Zorra	1,864	210	1,654		
Ajuchitlán	3,981	2095	1,825		32
Sta. Rosa	1,527				
Piedras Negras	137	120			
Palo Seco	392	192	200		
San Martín	719	520	190		9
Los Benitos	208	208			
El Potrero	2,852	4% laborable			
El Poleo					
Sta. Ma. De Guadalupe					

Fuente: Cuadro elaborado en base a propia información

Temporal: 10,732 has

Agostadero: 25,491 has.

**Cuadro No 8. Número de ejidatarios beneficiados con la dotación**

Ejido	Nº. de beneficiarios por dotación
Colon	623
Galeras	97
San Vicente	41
Sta. Rosa	119
San Ildefonso	112
San Martín	84
Ajuchitlán- El Rosario	251
Viborillas	74
Piedras Negras	20
San Francisco	21
Soriano-Los Quiotes	41
Puerta Del Mezote	108
Zamorano	54
La Esperanza	187
Noria De Cubos	40
La Peñuela	145
Palo Seco	26
El Blanco	71
Los Benitos	26
El Potrero	48
La Zorra	10
Los Trigos	43
Los Alamos	24
Calabazas	14
El Coyote	48
La Carbonera	78
Peña Blanca	53
El Carrizal	93
El Estanco	24
Sta. Ma. De Guadalupe	20
El Poleo	96

Fuente: Cuadro elaborado en base a propia información

Total de ejidatarios beneficiados: 2,068 sin contar los del ejido Colón

## **BIBLIOGRAFÍA.**

### Fuentes documentales escritas

Archivo del Estado de Querétaro

Archivo de la Reforma Agraria, Delegación Querétaro

Ejidos-dotación

Ejidos-ampliación

Ejidos-ejecución

### Libros y revistas consultados

Aguilar, Rubén y Zermeño, Guillermo (coord y Comp) (1992) Religión, política y sociedad. El sinarquismo y la Iglesia en México, Ed. Nueva Imagen

Bárceñas Moreno, J. Alfonso Hipólito, (2000), El sinarquismo en el municipio de Colón, Oro., La lucha por el poder municipal en 1946, Tesina, UNAM.

De León Granados, Marciano y Del Llano Ibáñez, Ramón, (1999) Testimonios del movimiento cristero en Colón, Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro y H. Ayuntamiento de Colón

De la Vega, José Luis, (1999) El Valle de Alafafayucan en el tiempo, Revista Superación Académica, Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, marzo de 1999.

García Ugarte, Martha Eugenia (1997), Génesis del porvenir. Sociedad y política en Querétaro (1913-1940), México, Fondo de Cultura Económica.

Gilly, Adolfo, (1980) La revolución interrumpida, México, Ed. El Caballito

Guerra, Francois-Xavier (1988) Del antiguo régimen a la revolución, México, 1988, F.C.E. 2 tomos,

Gutiérrez Álvarez, Juan José, (2003) Historia social de los ejidos de Colón, Universidad de Guadalajara, California State University, Monterrey Bay

Ianni, Octavio (1997) El Estado capitalista en la época de Cárdenas, México, Era,

Katz, Fredich (1998) La servidumbre agraria en México en la época porfirista, México, Ed. Era,

... Pancho Villa, México, Ed. Era, 2 tomos

Knight, Alan (1995) La revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional, México, ed. Grijalbo 2 tomos.

Mason Hart, John (1990) El México revolucionario, México, Alianza Editorial Mexicana.

Meyer Jean, (1979) El sinarquismo, ¿un fascismo mexicano? México, De. Joaquín Mortiz.

Moreno Garcia, Heriberto, Guaracha. (1980) Tiempos viejos, tiempos nuevos, México, El Colegio de México

Planes de desarrollo municipal de Colón, Querétaro, Presidencia Municipal de Colón

Ramírez Velázquez, Blanca Rebeca, (1995), La región en su diferencia: Los valles centrales de Querétaro: 1940-1990, Red Nacional de Investigación Urbana.

Samperio Gutiérrez, Héctor (1989), Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Querétaro, 2 tomos, Juan Pablos Editor, S.A.

Semo, Enrique La cuestión agraria y la Revolución Mexicana: nuevos enfoques, en memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana, México, Gobierno del Estado de San Luis Potosí- INEHRM, 199

Serrano Álvarez, Pablo (1992), La batalla del espíritu. El movimiento sinarquista en El Bajío mexicano: 1932-1951, 2 tomos, México, Editorial CONACULTA

Solís de la Torre Jesús (1997) Visión de sus cronistas. Municipio de Colón, Querétaro, Gobierno del estado y presidencia municipal de Colón.